

**BOAM**

# Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid



MADRID

ISSN 1989-9114  
D.L.: M. 7178/1958

CSV: 29D3C7G8B5RF4SDN  
Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



# SUMARIO

## I. Ayuntamiento de Madrid

### A) Sesiones

#### Distrito de Arganzuela

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2021.

pág. 6

### B) Disposiciones y Actos

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 2 de diciembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos correspondiente a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018.

pág. 7

#### Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Resolución de 7 de diciembre de 2021 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte por la que se ordena la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional de 7 de diciembre de 2021 de la Directora General de Programas y Actividades Culturales, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para ayudas a compañías de artes escénicas 2021.

pág. 16

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de 3 de diciembre de 2021 de la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación por la que se establecen excepciones de carácter puntual al régimen de descansos de las licencias de autotaxi durante el mes de diciembre de 2021 y enero de 2022.

pág. 23

#### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Resolución de 3 de diciembre de 2021 de la Secretaría General Técnica por la que se publica el Decreto de 21 de septiembre de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se deniegan las subvenciones correspondientes a la convocatoria pública de 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

pág. 25

Resolución de 3 de diciembre de 2021 de la Secretaría General Técnica por la que se publica el Decreto de 4 de octubre de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se deniegan las subvenciones a los solicitantes de las ayudas correspondientes a la convocatoria pública de 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, por falta de disponibilidad presupuestaria.

pág. 34



## **Informática del Ayuntamiento de Madrid**

Resolución 3 de diciembre de 2021 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprueba la nueva estructura administrativa del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

pág. 72

## **C) Personal**

### **Nombramientos y Ceses**

#### **Área de Gobierno de Hacienda y Personal**

Resolución de 29 de noviembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelven los puestos de trabajo convocados para su provisión por el procedimiento de concurso general de méritos FG-27/2021.

pág. 74

Resolución de 2 de diciembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelven los puestos de trabajo convocados para su provisión por el procedimiento de concurso general de méritos FG-22/2021.

pág. 84

Resolución de 2 de diciembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelven los puestos de trabajo convocados para su provisión por el procedimiento de concurso general de méritos FG-25/2021.

pág. 94

Resolución de 3 de diciembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se declara desierto un puesto de trabajo convocado para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 58/2021.

pág. 100

## **Convocatorias**

### **Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias**

Decreto de 7 de diciembre de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las bases específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, plazas para el acceso a la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

pág. 102

Resolución de 3 de diciembre de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se convocan plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Enfermero/a para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

pág. 124

Resolución de 3 de diciembre de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se convocan plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencias Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

pág. 126



## Área de Gobierno de Hacienda y Personal

Resolución de 2 de diciembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se convocan plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, a la categoría de Técnico/a Auxiliar Administración General del Ayuntamiento de Madrid.

pág. 128

Resolución de 2 de diciembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se convocan plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, a la categoría de Técnico/a Especialista Mantenimiento y Servicios Generales del Ayuntamiento de Madrid.

pág. 131

Resolución de 1 de diciembre del 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 12 plazas de la categoría de Técnico/a Superior (Psicología) del Ayuntamiento de Madrid.

pág. 134

Resolución de 1 de diciembre del 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 5 plazas de la categoría de Técnico Superior (Farmacia) del Ayuntamiento de Madrid.

pág. 137

Resolución de 2 de diciembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución de 12 de noviembre de 2021 por la que se convocan plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, a la categoría de Titulado/a Superior Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Madrid (BOAM núm. 9.016, de 16 de noviembre de 2021).

pág. 140

Resolución de 2 de diciembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución de 12 de noviembre de 2021 por la que se convocan plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, a la categoría de Técnico/a Especialista Administración General del Ayuntamiento de Madrid (BOAM núm. 9.016, de 16 de noviembre de 2021).

pág. 142

Resolución de 2 diciembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se designan los miembros de la comisión de valoración correspondiente al concurso general de méritos FG-46/2021.

pág. 144

Resolución de 1 de diciembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se rectifica la Resolución de 23 de noviembre de 2021 por la que se convoca el concurso general de méritos FG-51/2021 para la provisión de puestos de trabajo.

pág. 146

Resolución de 1 de diciembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se convoca el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo FE-27/2021.

pág. 148



Resolución de 2 de diciembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se dispone, de conformidad con los términos que se concretan en la Resolución de 30 de noviembre de 2021 del Director General de la Función Pública, la nulidad de la convocatoria aprobada por Resolución de 4 de junio de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal (convocatoria LD-L 1/2018) por haber sido anulada judicialmente.

pág. 160

### **Agencia Tributaria Madrid**

Resolución de 3 de diciembre de 2021 de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se convoca el Concurso General de Méritos FG-AT 13/2021 para la provisión de puestos de trabajo.

pág. 161

## **D) Anuncios**

### **Otros anuncios**

#### **Área de Gobierno de Hacienda y Personal**

Resolución de 30 de noviembre de 2021 del Director General de Contratación y Servicios por la que se ordena publicar la relación de halladores de objetos depositados en la Oficina de Objetos Perdidos en julio 2019 que han pasado a ser propietarios de los mismos.

pág. 175



# I. Ayuntamiento de Madrid

## A) Sesiones

### Distrito de Arganzuela

**3291** *Extracto del acuerdo adoptado por la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2021.*

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 1 de diciembre de 2021.

Presidencia de doña M.<sup>a</sup> Cayetana Hernández de la Riva.- Asistieron: la Concejala Rita Maestre Fernández, el Concejal Mariano Fuentes Sedano, los Vocales Vecinos doña Victoria Pilar García Vaquero, doña Ana Helena Navarro Ruiz, doña Marta Laso Araguás, doña Rocío Martínez Berlmár, doña María Concepción Pérez del Castillo, don Domingo Herradón Borrella, don Alejandro Máximo Alonso Gómez, doña María Jesús Bordas Martínez, don José Ramón Valcayo Peñalva, doña M.<sup>a</sup> Carmen Cortés Plasencia, don Juan Pedro Gabino García, don Fernando Aguilera Horta, don Francisco Rosillo Antúnez, doña Lucía López García, don Giovanni Quitadamo, doña Raquel Marina Conde, doña Naiara Serrano Jiménez, don Miguel Rodríguez de la Torre, don Luis Abad Galilea, don Alejandro Olalde Loureda, don Ángel Alonso Calvo, doña Isabel Castro Morales, doña Ana María Nieto Castillo, don Fernando Merino Giménez, don José Luis Castellano Rudilla, don Jorge Mansilla Criado, doña Vania Lía Tania Bravo Hernández, doña Sandra Iris Caula Quinteiro y don José Ramón Valcayo Peñalva, Consejero de los Consejos de Proximidad de Arganzuela. Asiste como Coordinador don Carlos Martínez Serrano y como Secretaria doña Amparo Vallcanera Zeferino-Rodrigues.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.

#### ORDEN DEL DÍA

##### ACUERDO:

**Único.-** Informar sobre el Proyecto del Presupuesto del Distrito para el año 2022, en los programas presupuestarios responsabilidad de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela.

Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos.

Madrid, a 3 de diciembre de 2021.- La Secretaria del Distrito de Arganzuela, Amparo Vallcanera Zeferino-Rodrigues.



## B) Disposiciones y Actos

### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**3292** *Acuerdo de 2 de diciembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos correspondiente a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018.*

El acuerdo tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos correspondiente a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales para el año 2018.

A estos efectos, por Acuerdo de 11 de octubre de 2018 de la Junta de Gobierno, se aprobó el Acuerdo de 11 de septiembre de 2018 de la Mesa General de Empleo sobre criterios a aplicar en el proceso de estabilización y consolidación en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid. En el apartado primero del citado acuerdo se establecía que se incluirían en una oferta de empleo independiente de la anual las plazas afectadas por los procesos de estabilización y consolidación por haber estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los 3 años anteriores a 31 de diciembre de 2017. Es preciso señalar que el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público autoriza una tasa adicional que incluye las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. La Oferta de Empleo Público por la que se articule ese nuevo proceso de estabilización se tramitará de forma independiente a la presente oferta, a partir de la entrada en vigor de la futura ley y en los términos que esta establezca.

En esta Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos correspondiente a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018, se incluye un total de 2.636 plazas (1.736 plazas de personal funcionario y 900 de personal laboral).

De las 1.736 plazas de personal funcionario, 277 son de la escala de Administración general y las 1.459 restantes se encuadran en la escala de Administración especial. De las 900 plazas de personal laboral, 44 son del subgrupo A1; 37 del subgrupo A2; 115 del subgrupo C1; 282 del C2 y las restantes 422 plazas se encuadran en la agrupación "Profesionales auxiliares".

Para hacer efectiva la aplicación del principio de igualdad de hombres y mujeres en el acceso al empleo público y en cumplimiento de lo previsto en el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en el expediente se incorpora un informe de impacto de género.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBP), en esta oferta de empleo público se ha reservado un 7 por ciento de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2, del artículo 4, del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

En los anexos del acuerdo figura la reserva de 184 plazas (7%), en cuerpos, escalas o categorías cuyas actividades o funciones son compatibles, en mayor medida, con la posible existencia de una discapacidad. Al tratarse de un proceso extraordinario y en sintonía con lo previsto en el apartado cuarto de la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda



y Función Pública, por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de la administración y servicios de la Comunidad de Madrid y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, las plazas reservadas para el cupo de discapacidad que no sean cubiertas se incorporarán a las previstas para el turno de acceso libre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 del TREBEP, este proyecto de Oferta de Empleo Público ha sido objeto de negociación en las sesiones de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos celebradas el 24 de septiembre y el 1 de octubre de 2021.

La competencia para la aprobación de la oferta de empleo público corresponde a la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 17.1 m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 4.2 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid de 22 de diciembre de 2005.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 17.1 m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 4.2 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión del 2 de diciembre de 2021,

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos correspondiente a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 2018, Ley 3/2017, de 27 de junio, y Ley 6/2018, de 3 de julio, con el número de plazas de personal funcionario y de personal laboral que figura en los anexos, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

**SEGUNDO.-** Los procesos derivados de esta Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal se regirán por lo establecido en las bases generales y en las correspondientes bases específicas que se aprueben con carácter previo, de acuerdo con el marco legal vigente en el momento de su convocatoria, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el marco de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

**TERCERO.-** La ejecución de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y, en todo caso, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa que resulte de aplicación.

**CUARTO.-** Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, se podrán incorporar plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de estabilización de empleo temporal que, en su caso, se aprueben con posterioridad a la aprobación de la presente oferta.

**QUINTO.-** El acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 2 de diciembre de 2021.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.





**ANEXO I**  
**OFERTA DE EMPLEO ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL**  
**PERSONAL FUNCIONARIO**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Grupo A – Subgrupo de Titulación A1 - Subescala Técnica</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	JURÍDICA	20	1	21
	ECONÓMICA	5	2	7
<b>Grupo A – Subgrupo de Titulación A2 - Subescala de Gestión</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
TÉCNICO/A DE GESTIÓN		48	6	54
<b>Grupo C – Subgrupo de Titulación C1 - Subescala Administrativa</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
ADMINISTRATIVO/A		50	4	54
ESTENOTIPISTA-TAQUÍGRAFO/A		6		6
<b>Grupo C – Subgrupo de Titulación C2 - Subescala Auxiliar</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		125	10	135
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>254</b>	<b>23</b>	<b>277</b>



ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
LETRADO/A CONSISTORIAL		2		2
MÉDICO/A ESPECIALISTA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	1		1
	DERMATOLOGÍA M.Q. /VENERELOGÍA	1		1
	GINECOLOGÍA/OBSTETRICIA	2		2
	M. DEL TRABAJO	1		1
	PEDIATRÍA	1	1	2
	RADIODIAGNÓSTICO	1		1
	UROLOGÍA	1		1
MÉDICO/A MEDICINA GENERAL	GENERAL	24	10	34
	SAMUR	1		1
TÉCNICO/A COMUNICACIÓN		4		4
TÉCNICO/A SUPERIOR	CC INFORMACIÓN	2		2
	CC QUÍMICAS	2	1	3
	FARMACIA	10	2	12
	PSICOLOGÍA	10	3	13
	VETERINARIA	1		1
ARCHIVERO/A Y BIBLIOTECARIO/A		1		1
ARQUITECTO/A SUPERIOR		4	1	5
INGENIERO/A SUPERIOR	CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	3		3
	INDUSTRIAL	4	1	5
	MONTES/FORESTAL	2		2
	AGRÓNOMO	5		5
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
ENFERMERO/A	GENERAL	39	1	40
	TRABAJO	1		1
DIPLOMADO/A TRABAJOS SOCIALES		66	2	68
MAESTRO/A	PRIMARIA	1		1
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A		22	3	25
INGENIERO/A TÉCNICO/A	INDUSTRIAL	20		20
	OBRAS PÚBLICAS	1		1
	AGRÍCOLA	1		1
	MONTES/FORESTAL	2		2
COLABORADOR/A DE DIVERSOS SERVICIOS	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	3		3
AYUDANTE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		94	2	96
PROFESOR/A DE CERÁMICA		5		5
INSPECTOR/A TÉCNICO/A CALIDAD Y CONSUMO		18	3	21
TERAPEUTA OCUPACIONAL		2		2



ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
Grupo C – Subgrupo de Titulación C1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
EDUCADOR/A	INFANTIL	12	2	14
DELINEANTE		2		2
INSPECTOR/A DE CONSUMO		2		2
TÉCNICO/A ESPEC.EN SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	RADIODIAGNÓSTICO	2		2
	ANATOMÍA PATOLÓGICA	1		1
	LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL	5	1	6
TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECAS		20	5	25
TÉCNICO/A AUXILIAR TRANSPORTE SANITARIO		3		3
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS		214		214
	SALVAMENTO-VIGILANCIA	39		39
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
TÉCNICO/A AUXILIAR SALVAMENTO-SOCORRISMO		8		8
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA TÉCNICA</b>		<b>666</b>	<b>38</b>	<b>704</b>



ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
MÚSICO/A BANDA MUNICIPAL	BOMBARDINO	1		1
	CLARINETE	3		3
	FLISCORNO	2		2
	OBOE-CORNO INGLÉS	1		1
	SAXOFÓN	1		1
	TIMBAL-PERCUSIÓN	1		1
	TROMBÓN	1		1
	TROMPA	2		2
	TROMPETA	1		1
	TUBA	1		1
TÉCNICO/A SUPERIOR TIC		6		6
TÉCNICO/A SUPERIOR TIC	GIS	1		1
TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS ACTIV. FISIC Y DEPORTE		39		39
AGENTE DE IGUALDAD		30	4	34
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
TÉCNICO/A MEDIO TIC		9		9
TÉCNICO/A MEDIO TIC	GIS	2		2
TÉCNICO/A DE EMPLEO		76	4	80
FISIOTERAPEUTA		3		3
Grupo C- Subgrupo de Titulación C1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
ENCARGADO DIVERSOS OFICIOS		1		1
TÉCNICO/A AUXILIAR TIC		42	3	45
	GIS	9		9
TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO		20	3	23



<b>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>				
<b>Grupo C – Subgrupo de Titulación C2</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
AUXILIAR SANITARIO		24	2	26
AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES		9	4	13
OFICIAL EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS		10	2	12
AUXILIAR OBRAS Y VÍAS PUBLICAS		4	1	5
OFICIAL CERRAJERO-SOLDADOR		1		1
OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR		88		88
OFICIAL FOTOCOMPOSICIÓN		1		1
OFICIAL DE MAQUINARIA		2		2
REGIDOR/A ESCENA		1		1
OFICIAL MEGAFONÍA		1		1
COCINERO/A		4	1	5
OFICIAL DIVERSOS OFICIOS		1		1
<b>Agrupaciones Profesionales</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo general	Reserva discapacidad	Total Plazas
PERSONAL OFICIOS DIVERSOS OFICIOS		25		25
PERSONAL OFICIOS SERVICIOS INTERNOS		135	22	157
OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES		143	8	151
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>		<b>701</b>	<b>54</b>	<b>755</b>
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		<b>1.367</b>	<b>92</b>	<b>1.459</b>

<b>TOTAL TURNO LIBRE</b>	<b>1.621</b>	<b>115</b>	<b>1.736</b>
--------------------------	--------------	------------	--------------



**ANEXO II**  
**OFERTA DE EMPLEO ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL**  
**PERSONAL LABORAL**

<b>Grupo A – Subgrupo A1</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo general	Reserva discapacidad	Total Plazas
TITULADO/A SUPERIOR SERVICIOS ESPECÍFICOS	MÉDICO/A MEDICINA GENERAL	27	14	41
	CIENCIAS MEDIO AMBIENTALES	2		2
	BELLAS ARTES	1		1
<b>SUBTOTAL SUBGRUPO A1</b>		<b>30</b>	<b>14</b>	<b>44</b>
<b>Grupo A – Subgrupo A2</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
TITULADO/A MEDIO SERVICIOS ESPECÍFICOS	ENFERMERO/A	28	9	37
<b>SUBTOTAL SUBGRUPO A2</b>		<b>28</b>	<b>9</b>	<b>37</b>
<b>Grupo C – Subgrupo C1</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo general	Reserva discapacidad	Total Plazas
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	MONITOR DEPORTIVO	30		30
TÉCNICO/A ESPECIALISTA SERVICIOS ESPECIFICOS	FOTOGRAFO	1		1
TÉCNICO/A ESPECIALISTA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO	46	6	52
TÉCNICO/A ESPECIALISTA PROMOCIÓN DEL EMPLEO	FORMADOR/A ADMINISTRACIÓN	3	1	4
	FORMADOR/A ADMINISTRACION RECEPCIÓN TELEFÓNICA, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN CLIENTE	2		2
	FORMADOR/A ADMINISTRACIÓN /INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1		1
	FORMADOR/A ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	2		2
	FORMADOR/A COMPENSATORIA/ALFABETIZACIÓN	1		1
	FORMADOR/A COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA	1		1
	FORMADOR/A DISEÑO APLICACIONES INFORMÁTICA / COMERCIO 3.0	1		1
	FORMADOR/A DISEÑO APLICACIONES INFORMÁTICAS/PAGINAS WEB	1		1
	FORMADOR/A EDUCACIÓN AMBIENTAL	1		1
	FORMADOR/A EDUCACIÓN INFANTIL	1		1
		FORMADOR/A EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL/ COMPENSATORIA/ HABILIDADES SOCIALES	1	



<b>Grupo C – Subgrupo C1</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo general	Reserva discapacidad	Total Plazas
	FORMADOR/A ELECTRICIDAD	1		1
	FORMADOR/A HOSTELERÍA RESTURANTE-BAR	1		1
	FORMADOR/A IDIOMAS INGLÉS	1		1
	FORMADOR/A INFORMÁTICA	2		2
	FORMADOR/A JARDINERÍA	6		6
	FORMADOR/A LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	1		1
	FORMADOR/A MANTENIMIENTO, FONTANERÍA, CALEFACIÓN ALBAÑILERÍA	1		1
	FORMADOR/A PELUQUERÍA	2		2
	FORMADOR/A RESTAURACIÓN DE MUEBLES	1		1
<b>SUBTOTAL SUBGRUPO C1</b>		<b>108</b>	<b>7</b>	<b>115</b>
<b>Grupo C – Subgrupo C2</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo general	Reserva discapacidad	Total Plazas
TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A-TAQUILLERO/A	62	1	63
TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	TECNICO/A SALVAMENTO SOCORRISMO	219		219
<b>SUBTOTAL SUBGRUPO C2</b>		<b>281</b>	<b>1</b>	<b>282</b>
<b>AGRUPACIÓN "PROFESIONES AUXILIARES"</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo general	Reserva discapacidad	Total Plazas
AGRUPACIÓN DE PROFESIONES AUXILIARES SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OPERARIO/A	384	38	422
<b>SUBTOTAL PROFESIONES AUXILIARES</b>		<b>384</b>	<b>38</b>	<b>422</b>

<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>	<b>831</b>	<b>69</b>	<b>900</b>
-------------------------------	------------	-----------	------------

<b>TOTAL OEP ESTABILIZACIÓN</b>	<b>2.452</b>	<b>184</b>	<b>2.636</b>
---------------------------------	--------------	------------	--------------



## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

**3293** *Resolución de 7 de diciembre de 2021 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte por la que se ordena la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional de 7 de diciembre de 2021 de la Directora General de Programas y Actividades Culturales, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para ayudas a compañías de artes escénicas 2021.*

Una vez emitido informe por el órgano instructor designado en la convocatoria pública de subvenciones en régimen simplificado de concurrencia competitiva para ayudas a compañías de artes escénicas 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la presente convocatoria y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud de las facultades que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte,

#### RESUELVO

Ordenar la publicación oficial de la propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones en régimen simplificado de concurrencia competitiva, para ayudas a compañías de artes escénicas 2021, formulada por la Directora General de Programas y Actividades Culturales, de fecha 7 de diciembre, con el siguiente contenido:

"Una vez realizadas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución provisional por este órgano instructor en relación con la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ayudas a compañías de artes escénicas 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la correspondientes bases, y en artículo 24 apartados 1, 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como órgano instructor,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Proponer la resolución provisional de beneficiarios (Anexo I); solicitantes excluidos con indicación de los motivos de su exclusión (Anexo II) y solicitantes desistidos de su petición por falta de subsanación (Anexo III), de la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ayudas a compañías de artes escénicas 2021.

La presente propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la administración mientras no se haya publicado la resolución de concesión definitiva, como establece el artículo 14.2 de las bases de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Los beneficiarios propuestos deberán comunicar, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique la presente propuesta en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, su aceptación o renuncia a la propuesta efectuada.

En caso de aceptación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, deberán aportar declaración responsable en la que manifieste que no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial o ha sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.





Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese cumplimentado la documentación citada, se les tendrá por desistidos en su solicitud, previa resolución de la titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes.

**TERCERO.-** Conceder un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución provisional en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para presentar alegaciones.

**CUARTO.-** Publicar la presente propuesta de resolución provisional en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la Sede Electrónica (<https://sede.madrid.es>) del Ayuntamiento de Madrid en relación con el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 7 de diciembre de 2021.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, M.<sup>a</sup> Carmen González Fernández.



**ANEXO I**  
**BENEFICIARIOS**

Nº	EMPRESA/ENTIDAD SOLICITANTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	FACTORIA ESTIVAL DE ARTE S.L.	10.000
2	MERIDIONAL PRODUCCIONES S.L.	10.000
3	ASOCIACIÓN CULTURAL CARA B	10.000
4	JOSE MERINO ALDEA	10.000
5	MISERIA Y HAMBRE S.L.	10.000
6	EL ÁNGEL DE PEKÍN	10.000
7	OCTUBRE PRODUCCIONES	10.000
9	PRODUCCIONES ROKAMBOLESKAS SL	10.000
10	CHECK-IN PRODUCCIONES SLU	10.000
12	ARACALADANZA	10.000
13	ASOCIACIÓN DANZA DOWN	4.000
14	JOSE CARLOS MARTIN CONTRERAS	3.532,41
15	LAZONA TEATRO SL.	10.000
16	SNEO MESTIZAJE PROJECTES	10.000
17	MAMBRINO SL	10.000
18	PRODUCCIONES YLLANA	10.000
19	PRODUCCIONES TEATRALES CONTEMPORÁNEAS	10.000



Nº	EMPRESA/ENTIDAD SOLICITANTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
20	SECUENCIA 3 ARTES Y COMUNICACIÓN	10.000
21	AREQUIPA PRODUCCIONES S.L.	10.000
22	BELLA BATALLA SL	10.000
23	LUCÍA MAROTE TREJOS	7.400
24	BERNARDO RIVERA RUIZ	3.000
25	PRODUCCIONES INCONSTANTES S.L.	10.000
28	FACTORIA TEATRO S.L.	10.000
31	MORBORIA SL	10.000
32	TERRITORIO VIOLETA S.L.	10.000
33	ANDREA WAITMAN	2.842,56
34	7 ROJO PRODUCCIONES S.L.	10.000
35	JAMMING PRODUCCIONINGS S.L.	10.000
37	JUAN RAMÓN SARASTI JAUREGUI	9.098,12
38	TEATRO BENAVENTE S.L.	10.000
39	IBDDA CREACIONES S.L.	10.000
40	CÉSAR LÓPEZ BARROSO	3.645,18
42	PASO AZORÍN TEATRO	9.300
44	IMPROMADRID TEATRO	10.000
45	ENCLAVEDANZA	6.800



<b>Nº</b>	<b>EMPRESA/ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>
46	IRIA PRODUCCIONES	10.000
47	MEG PRODUCCIONES ARTÍSTICAS	10.000
51	DRAO PRODUCCIONES	10.000
52	ENSEMBLE PRODUCCIONES	10.000
53	FUNDACIÓN TEATRO JOVEN	10.000
54	DANTE ASOCIACIÓN CULTURAL	10.000
59	SOCIEDAD CERVANTINA	10.000
60	COMPAÑÍA DE TEATRO SIN FIN	10.000
61	SHARON FRIDMAN	10.000



**ANEXO II**  
**EXCLUIDOS**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>ARTÍCULO INCUMPLIDO</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
ANTONIO DOMÍNGUEZ ALBARRÁN	Artículo 8	Presentación fuera de plazo



**ANEXO III**  
**DESISTIDOS**

<b>Nº SOLICITUD</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>ARTÍCULO CONVOCATORIA</b>	<b>CAUSA DESISTIMIENTO</b>
8	MJ SOLEA PRODUCCIONES	Artículo 12	No haber subsanado documentación en el plazo establecido
11	SANRA PRODUCE SL	Artículo 12	No haber subsanado documentación en el plazo establecido
26	SARA CANO DURÁN	Artículo 12	No haber subsanado documentación en el plazo establecido
29	ELENA CÓRDOBA DE OYA	Artículo 12	No haber subsanado documentación en el plazo establecido
36	ASOCIACIÓN BATBOX PRODUCTIONS	Artículo 12	No haber subsanado documentación en el plazo establecido
41	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CHIVATA TEATRO	Artículo 12	No haber subsanado documentación en el plazo establecido
43	ESCÉNATE	Artículo 12	No haber subsanado documentación en el plazo establecido
48	DORIAM ADRIAN GUTIÉRREZ SOJO	Artículo 12	No haber subsanado documentación en el plazo establecido
49	MARÍA TEJADA VÁZQUEZ	Artículo 12	No haber subsanado documentación en el plazo establecido
50	SHAP MEDIA UNIVERSAL	Artículo 12	No haber subsanado documentación en el plazo establecido
55	FABIOLA CARLA VANADIA AVENDAÑO	Artículo 12	No haber subsanado documentación en el plazo establecido
56	PLACEMENT COMUNICACIÓN	Artículo 12	No haber subsanado documentación en el plazo establecido
57	BATACLÁN IDEAS Y ESPECTÁCULOS	Artículo 12	No haber subsanado documentación en el plazo establecido
58	JUAN CARLOS BLANCO GARCÍA	Artículo 12	No haber subsanado documentación en el plazo establecido



## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

**3294** *Resolución de 3 de diciembre de 2021 de la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación por la que se establecen excepciones de carácter puntual al régimen de descansos de las licencias de autotaxi durante el mes de diciembre de 2021 y enero de 2022.*

Considerando lo dispuesto en la Resolución de 16 de noviembre de 2020 de la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación por la que se establece para el año 2021 el régimen ordinario de descansos en días festivos de lunes a viernes, el correspondiente a los sábados y los domingos y los turnos de descanso durante el período estival.

Considerando las apreciaciones realizadas por las asociaciones representativas del sector, con el siguiente peso en la composición del Comité Madrileño de Transporte por Carretera, Sección de Transporte Público de Viajeros en Vehículos de Turismo, en la que participa el Sector del Taxi:

- Federación Profesional del Taxi: 41,30%.
- Asociación Gremial de Autotaxi: 37,17%.
- Asociación Élite Taxi Madrid: 13,27%.
- Asociación Madrileña del Taxi: 8,26%.

Considerando las expectativas de la hostelería y comercio, junto con la mayor actividad de ocio nocturno, así como las diversas festividades que tienen lugar a lo largo de los meses de diciembre y enero, factores que inducen a prever una mayor demanda del servicio de autotaxi.

Considerando las horas de inicio y finalización del servicio de las líneas habituales de transporte público de la Empresa Municipal de Transportes con carácter ordinario y especial en determinados días festivos.

Considerando que el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias, debe velar por que la prestación del servicio de taxi quede garantizada, sea de calidad y ofrezca la necesaria cobertura, para lo cual tiene atribuidas legalmente las competencias de ordenación y gestión contempladas en el artículo 4.1 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

Visto lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 37 de la Ordenanza Reguladora del Taxi, aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de 28 de noviembre de 2012, en virtud del cual: "El órgano municipal competente podrá establecer excepciones de carácter puntual para fechas concretas por razón de festividades, celebración de eventos o acontecimientos y cualquier otro de naturaleza excepcional en el que se prevea una mayor demanda del servicio de autotaxi. Las excepciones de carácter puntual podrán establecerse indistintamente para todas las licencias de autotaxi o exclusivamente para las licencias de autotaxi que tengan adscrito un vehículo eurotaxi".

En uso de las atribuciones conferidas por el punto 13º, apartado 1.2 b), del Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (BOCM de 22 de julio), modificado por acuerdo de 4 de noviembre de 2021, es competencia de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación "Gestionar los servicios de autotaxi en los términos previstos en la normativa que les es de aplicación, tanto en materia de licencias, titulares, conductores, vehículos, elementos mínimos obligatorios, régimen de descansos, duración máxima de prestación del servicio y aquellos otros que se encuentren previstos en la normativa sectorial",

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Con carácter excepcional, desde el día 4 de diciembre de 2021 hasta el 2 de enero de 2022, ambos incluidos, podrán prestar servicio todas las licencias:

- Entre las 22:00 horas y las 07:00 horas del día siguiente.



**SEGUNDO.-** La presente resolución surtirá efecto a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la página web del Ayuntamiento de Madrid.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 3 de diciembre de 2021.- La Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, Marta Alonso Anchuelo.





## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

**3295** *Resolución de 3 de diciembre de 2021 de la Secretaría General Técnica por la que se publica el Decreto de 21 de septiembre de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se deniegan las subvenciones correspondientes a la convocatoria pública de 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.*

Mediante Decreto de 11 de octubre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible se aprobó la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De conformidad con el artículo 26.2 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de 30 de octubre de 2013 de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

En uso de las atribuciones conferidas por Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano,

#### DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la denegación de las subvenciones solicitadas en la convocatoria 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda que figuran en el Anexo adjunto, por no cumplir los requisitos de la convocatoria, y que se motivan para cada solicitud en dicho anexo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente decreto en los términos establecidos en la convocatoria.

Contra el decreto relacionado, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 3 de diciembre de 2021.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Inés Cámara Martín.



## ANEXO

## RELACIÓN DE DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES A SOLICITANTES

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	MOTIVO/CAUSA	ARTÍCULO INCUMPLIDO CONVOCATORIA
135/2018/01424	ALBA DE TORMES	28	COM. PROP.	H79776118	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2019/01193	ALBENDIEGO	13	COM. PROP.	H84377209	No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8)	Art. 8
135/2019/01154	ALBERTO AGUILERA	36	COM. PROP.	E78766854	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/00310	ALCALA	662	COM. PROP.	H79714135	Fecha de solicitud de subvención fuera de plazo (incumplimiento art 11)	Art. 11
135/2019/01243	ALCALA	324	COM. PROP.	H79373460	No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8)	Art. 8
135/2019/01380	ALCALA	379	COM. PROP.	H79119467	No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8)	Art. 8
135/2019/01367	ALCORISA	83	COM. PROP.	H78999489	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/00265	ALDEANUEVA DE LA VERA	16	COM. PROP.	H79753372	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01446	ALEJANDRO VILLEGAS	10	COM. PROP.	H80134661	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2019/01508	ALONDRA	43	COM. PROP.	H79441481	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2019/01181	AMPARO USERA	47	COM. PROP.	H83172809	No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8)	Art. 8
135/2019/00395	ANGEL CARBAJO, PZA.	12	COM. PROP.	H85956415	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2019/00398	ANGEL CARBAJO, PZA.	10	COM. PROP.	H86808292	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01122	APAREJADORES	18	COM. PROP.	H79721023	Sin presentación de solicitud de licencia, IEE no presentado	Art. 2, Art. 7.3
135/2019/01100	ARECHAVALETA	48	COM. PROP.	H79772232	Fecha de solicitud de licencia posterior al plazo de presentación de solicitudes de subvención (art 2.1)	Art. 2.1
135/2019/01101	ARECHAVALETA	4	COM. PROP.	H79579710	Fecha de solicitud de licencia posterior al plazo de presentación de solicitudes de subvención (art 2.1)	Art. 2.1



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	MOTIVO/CAUSA	ARTÍCULO INCUMPLIDO CONVOCATORIA
135/2019/01507	ARMENTEROS	13	COM. PROP.	H79694915	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01479	ARTAJONA	39	COM. PROP.	H78876901	No alcanza el presupuesto mínimo protegible	Art. 8
135/2019/01489	ARTURO SORIA	334	COM. PROP.	H78782067	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/01168	AZAHAR	6	COM. PROP.	H81667081	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2019/01203	BETANZOS, AVDA.	60	COM. PROP.	H79749693	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/00917	CABALLERO DE GRACIA	20	COM. PROP.	H84118025	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2018/01104	CAMINO DE LOS VINATEROS	92	COM. PROP.	E78199445	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01324	CAMPO FLORIDO	7	COM. PROP.	H79861654	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01465	CARNERO	4	COM. PROP.	E78285590	Fecha de solicitud de licencia posterior al plazo de presentación de solicitudes de subvención (art 2.1)	Art. 2.1
135/2019/00344	CARTAYA	10	COM. PROP.	E78422938	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2018/01256	CASTILLO DE SIMANCAS	8	COM. PROP.	H79048955	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01258	CASTILLO DE SIMANCAS	16	COM. PROP.	H79048930	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01277	CELANOVA	15	COM. PROP.	H78969268	Licencia y CFO no cumplen fecha	Art. 2, Art. 23.6
135/2019/00383	CIDAMON	2	COM. PROP.	E78810421	No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8)	Art . 8
135/2019/00973	CIPRIANO SANCHO	11	COM. PROP.	H78324308	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2019/00679	COLOREROS	3	COM. PROP.	H81817850	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/00536	CRISTOBAL BORDIU	10	COM. PROP.	E78214194	Actuaciones no subvencionables, fuera APIRU	Art. 5 y Art. 9
135/2019/01369	DOCTOR ESQUERDO	215	COM. PROP.	H79114690	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/00331	DOCTOR FLEMING	33	COM. PROP.	H79226288	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2018/01486	DOCTOR ZOFIO	8	COM. PROP.	H79191078	Superficie residencial menor al 70%	Art. 7.1



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	MOTIVO/CAUSA	ARTÍCULO INCUMPLIDO CONVOCATORIA
135/2019/00748	DONOSO CORTES	76	COM. PROP.	H83628669	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/01275	DOS RIOS	3	DAVID C. R.	***9757**	No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8) El edificio no alcanza la antigüedad mínima de 25 años	Art. 8
135/2018/01495	EL HUESPED DEL SEVILLANO	21	COM. PROP.	H83564773	Fecha de solicitud de licencia posterior al plazo de presentación de solicitudes de subvención (art 2.1)	Art. 2.1
135/2018/01447	EMBAJADORES	49	COM. PROP.	H79662292	No alcanza el presupuesto mínimo y actuaciones no subvencionables	Art. 8, Art. 9
135/2019/01597	EMPERATRIZ ISABEL, AVDA.	11	COM. PROP.	H78419652	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/00498	EMPERATRIZ, PZA.	12	COM. PROP.	H79615902	Menos del 70%	Art. 7
135/2018/01508	ENTREVIAS, AVDA.	88	COM. PROP.	H79057220	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01309	ESCALONA	6	COM. PROP.	H80064884	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2019/01359	ESTEBAN COLLANTES	48	COM. PROP.	H79751293	Actuaciones terminadas a fecha de presentación de solicitud con fecha de concesión de licencia anterior al 15/09/2017 (art. 2.2)	Art. 2.2
135/2018/01361	EUGENIA DE MONTIJO	110	COM. PROP.	H79671012	El edificio no alcanza el 70% de superficie construida sobre rasante destinada al uso residencial vivienda (art 7.1)	Art. 7.1
135/2019/00341	FERNAN CABALLERO	18	COM. PROP.	E78601853	El edificio no alcanza el 70% de superficie construida sobre rasante destinada al uso residencial vivienda (art 7.1)	Art. 7.1
135/2018/01585	GOYA	129	COM. PROP.	H80689698	Actuaciones no subvencionables, fuera APIRU	Art. 5.a)
135/2019/00790	GRANDEZA ESPAÑOLA	38	COM. PROP.	H86138344	No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8)	Art. 8
135/2018/01119	GREGORIO ORTIZ	24	COM. PROP.	E78455243	IEE no presentado, no alcanza mínimo protegible, actuación no subvencionable conservación fachada sin aislamiento	Art. 7.3, Art. 8.1, Art. 9.2.d)
135/2019/00182	GUZMAN EL BUENO	113	COM. PROP.	H83699686	Licencia anterior a fecha	Art. 2
135/2019/01289	HACIENDA	12	COM. PROP.	H79708582	Actuaciones terminadas a fecha de presentación de solicitud con fecha de concesión de licencia anterior al 15/09/2017 (art. 2.2)	Art. 2.2
135/2018/01224	HACIENDA DE PAVONES	23-25	COM. PROP.	E78199460	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01225	HACIENDA DE PAVONES	19	COM. PROP.	E78199411	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	MOTIVO/CAUSA	ARTÍCULO INCUMPLIDO CONVOCATORIA
135/2018/01300	HALCON	18	COM. PROP.	H79839247	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2019/01397	ILLESCAS	69	COM. PROP.	H79095253	Expedientes acogidos al art 37 con actuaciones terminadas a fecha de presentación de solicitud con fecha de concesión de licencia anterior al 01/09/2016 (art. 37.3)	Art. 37.3
135/2019/00454	IMPERIAL, P.º	31	COM. PROP.	H79098802	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2018/01287	ISLA DE AROSA	33	COM. PROP.	E78991866	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2018/01273	ISLAS CIES	15	COM. PROP.	H78980802	Actuación no subvencionable	Art. 9.1.b
135/2019/00233	JACINTO VERDAGUER	4	COM. PROP.	H78255429	Licencia anterior a fecha y actuaciones no subvencionables por estar fuera de APIRU	Art. 2, Art. 5 y Art. 9
135/2019/00234	JACINTO VERDAGUER	12	COM. PROP.	H28610632	Actuaciones no subvencionables, fuera APIRU	Art. 5 y Art. 9
135/2019/01137	JACINTO VERDAGUER	15	COM. PROP.	H78463007	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/00793	JAIME TERCERO	33	COM. PROP.	H84172683	Expedientes acogidos al art 37 con actuaciones terminadas a fecha de presentación de solicitud con fecha de concesión de licencia anterior al 01/09/2016 (art. 37.3)	Art. 37.3
135/2019/01308	JASPE	50	COM. PROP.	H81322455	No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8)	Art. 8
135/2019/00626	JORDAN	23	COM. PROP.	E78936796	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2018/01468	JOVELLANOS	6	COM. PROP.	H79598520	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2019/00678	JUAN ALVAREZ MENDIZABAL	49	COM. PROP.	H79739108	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/01000	JUAN DUQUE	6	COM. PROP.	H78386943	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/01342	JUAN XXIII, P.º	22	COM. PROP.	H79372124	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/00770	LAS AGUILAS, AVDA.	54	COM. PROP.	H80545668	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2019/01509	LAS AGUILAS, AVDA.	114	COM. PROP.	H79580189	No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8)	Art. 8
135/2018/01553	LAVAPIES-SOMBRERETE	56-4	COM. PROP.	H79749826	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2019/00663	LOPE DE VEGA	19	COM. PROP.	E78285681	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2018/01421	LOPEZ GRASS	62	COM. PROP.	E28935674	Fecha de solicitud de licencia posterior al plazo de presentación de solicitudes de subvención (art 2.1)	Art. 2.1
135/2019/00559	LOPEZ GRASS	52	COM. PROP.	H78388683	Actuaciones no subvencionables (art 9) No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8)	Art. 8



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	MOTIVO/CAUSA	ARTÍCULO INCUMPLIDO CONVOCATORIA
135/2019/01241	LOS BOHEMIOS	2-4	COM. PROP.	H79442711	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2018/01487	LOS MESEJO	5-7	COM. PROP.	H80024169	Solicita obras accesibilidad 9.1.b) fuera de APIRU	Art. 5.c
135/2019/00787	LOS YEBENES	28	COM. PROP.	H79673497	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2019/01084	LUIS DE HOYOS SAINZ	20-26/50-68	COM. PROP.	H78836848	Actuaciones terminadas a fecha de presentación de solicitud con fecha de concesión de licencia anterior al 15/09/2017 (art. 2.2)	Art. 2.2
135/2019/00884	MAESTRA JUSTA FREIRE	3,5,7	COM. PROP.	H79643573	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2019/00370	MARISMAS	45	COM. PROP.	H79547139	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2019/00809	MARQUES DE URQUIJO	10	COM. PROP.	E78308079	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/01092	MELCHOR FERNANDEZ ALMAGRO	18	COM. PROP.	H79021804	Actuaciones terminadas a fecha de presentación de solicitud con fecha de concesión de licencia anterior al 15/09/2017 (art. 2.2) Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 2.2 y art. 5.a
135/2019/00669	MELLENDEZ VALDES	8	COM. PROP.	H79519708	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/00201	MESENA	71	COM. PROP.	H78221843	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2018/01581	MIRA EL RIO ALTA	6	COM. PROP.	H79754859	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2018/01332	MORATALAZ, AVDA.	37	COM. PROP.	E78198942	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2019/00203	MORATALAZ, AVDA.	66	COM. PROP.	E78650504	Actuaciones no subvencionables (art 9) No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8)	Art. 8 y art. 9
135/2019/01422	MOTA DEL CUERVO	4	COM. PROP.	H79753794	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2019/00611	OCA	79	COM. PROP.	H78829405	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2019/01191	OLITE	17	COM. PROP.	H87989741	No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8)	Art . 8
135/2019/00996	OLIVAR	36	COM. PROP.	E78114691	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/01189	OVIEDO	32	COM. PROP.	H85990406	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2018/01463	PEAL	10	COM. PROP.	H79057279	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2018/01381	PEDRO JIMENEZ	18	COM. PROP.	H79641247	No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8)	Art . 8



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	MOTIVO/CAUSA	ARTÍCULO INCUMPLIDO CONVOCATORIA
135/2018/01234	PEDRO LABORDE	47	COM. PROP.	H79642567	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01432	PEÑA DE LA ATALAYA	51	COM. PROP.	H79872743	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01333	PICO DE LOS ARTILLEROS	80	COM. PROP.	E78203403	Licencia y CFO no cumplen fecha	Art. 2, Art. 23.6
135/2019/00034	PINAR DEL REY	26	COM. PROP.	H79747226	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01633	POBLADURA DEL VALLE	3	COM. PROP.	H79650065	Actuación no subvencionable y no alcanza el mínimo	Art. 8, Art. 9
135/2019/01223	PRUDENCIO ALVARO	52	COM. PROP.	H79552782	El edificio no alcanza el 70% de superficie construida sobre rasante destinada al uso residencial vivienda (art 7.1)	Art.7.1
135/2018/01302	RAMON SERRANO	25	COM. PROP.	E78899028	No alcanza el presupuesto mínimo protegible	Art. 8
135/2019/00066	REGIL	12	MERCEDES M. V.	***5481**	Actuación no subvencionable, al tratarse de obras en interior de vivienda unifamiliar	Art.9.5
135/2019/00055	SAN JAIME	46	COM. PROP.	H79756144	Superficie residencial inferior al 70%	Art. 7.1
135/2019/01490	SAN MAGIN	5	COM. PROP.	H80236672	No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8)	Art. 8
135/2019/00248	SAN MARIO	49-51-53-55-57-59-61- 63	COM. PROP.	H78694288	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2018/01274	SAN LUIS, AVDA.	142	COM. PROP.	H79069696	Actuación no subvencionable	Art. 9.1.b
135/2019/00143	SANTA ISABEL	30	COM. PROP.	H79334223	Actuaciones no subvencionables, fuera APIRU	Art. 5 y Art. 9
135/2018/01269	SANTA MARIA	11	COM. PROP.	H80687023	Licencia concedida antes del 15-09-2017, IEE no presentado	Art. 2, Art. 7.3
135/2019/00731	SANTA PRISCA	5	COM. PROP.	H79806188	Actuaciones terminadas a fecha de presentación de solicitud con fecha de concesión de licencia anterior al 15/09/2017 (art. 2.2)	Art. 2.2
135/2018/01266	SARRIA	44	COM. PROP.	H78998614	Superficie mayor 70%,no alcanza el mínimo protegible 8.1 y actuación no subvencionable 9.2d) conservación fachada sin aislamiento	Art. 7.1, Art. 8.1, Art. 9.2.d)
135/2018/01290	SARRIA	51	COM. PROP.	H78989084	No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8) Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2019/00561	SEGRE	18	COM. PROP.	E78188810	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2018/01469	SERENA	31	COM. PROP.	H79186672	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	MOTIVO/CAUSA	ARTÍCULO INCUMPLIDO CONVOCATORIA
135/2019/00022	SERRANO	82	COM. PROP.	H78292968	Superficie residencial menor al 70%	Art. 7.1
135/2019/00318	SERRANO	72	COM. PROP.	H88217724	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/00690	SIENA	13	COM. PROP.	E78497633	No alcanza el presupuesto mínimo protegible (art 8) Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2018/01299	SIERRA CARBONERA	76-78	COM. PROP.	H79878096	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01556	SOR ANGELA DE LA CRUZ	24	COM. PROP.	H79526802	Solicita obras accesibilidad 9.1.b) fuera de APIRU	Art. 5.c
135/2019/00933	TALCO	91	FERNANDO T. B.	***6748**	Propietario único	Art.10.3
135/2019/01098	TEBA	2	COM. PROP.	E78569076	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2018/01521	TOLEDO	117	COM. PROP.	H81305948	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2019/01148	TOLEDO	82	COM. PROP.	H78581188	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a
135/2019/00067	TOMAS BRETON	6	COM. PROP.	H79755039	Actuaciones no subvencionables, fuera APIRU	Art. 5 y Art. 9
135/2018/01665	TORREGROSA	16	COM. PROP.	H79096178	Fecha de solicitud de licencia posterior al plazo de presentación de solicitudes de subvención (art 2.1)	Art.2.1
135/2018/01519	TUCURINCA	18	COM. PROP.	H80124357	Expedientes acogidos al art 37 con actuaciones terminadas a fecha de presentación de solicitud con fecha de concesión de licencia anterior al 01/09/2016 (art. 37.3)	Art. 37.3
135/2019/00010	UNO	3	COM. PROP.	H79485660	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2019/00497	VERGARA	4	COM. PROP.	H79287561	Actuación no subvencionable	Art. 9
135/2018/01301	VIA CARPETANA	199	COM. PROP.	H79956744	Actuaciones no subvencionables (art 9)	Art. 9
135/2019/00461	VILLAJIMENA	18	COM. PROP.	E78983202	El edificio no alcanza el 70% de superficie construida sobre rasante destinada al uso residencial vivienda (art 7.1)	Art. 1
135/2018/01395	VILLAMANIN	23	COM. PROP.	H79865101	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01253	YECLA	7	COM. PROP.	H79053591	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2





Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	MOTIVO/CAUSA	ARTÍCULO INCUMPLIDO CONVOCATORIA
135/2018/01245	ZALAMEA	9	COM. PROP.	H79051447	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01246	ZALAMEA	10	COM. PROP.	H79051298	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01248	ZUMEL	1	COM. PROP.	H79049045	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2018/01249	ZUMEL	12	COM. PROP.	H79568200	Subvención concedida en anteriores convocatorias para la misma actuación incumplimiento del art 37. 1 y 37.2 régimen transitorio	Art. 37.1 y 37.2
135/2019/01062	ZURBANO	93	COM. PROP.	H79098844	Actuaciones no enmarcadas en los artículos 9.1 a o 9.2 g fuera de APIRU (art 5 a)	Art. 5.a

\*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

**3296** *Resolución de 3 de diciembre de 2021 de la Secretaría General Técnica por la que se publica el Decreto de 4 de octubre de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se deniegan las subvenciones a los solicitantes de las ayudas correspondientes a la convocatoria pública de 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, por falta de disponibilidad presupuestaria.*

Mediante Decreto de 11 de octubre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, se aprobó la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De conformidad con el artículo 26.2 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de 30 de octubre de 2013 de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

En uso de las atribuciones conferidas por Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano,

#### DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la denegación de las subvenciones solicitadas en la convocatoria 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda que figuran en el anexo adjunto, por falta de disponibilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente decreto en los términos establecidos en la convocatoria.

Contra este decreto, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 3 de diciembre de 2021.- La Secretaria General Técnica, Inés Cámara Martín.



## ANEXO

## SOLICITUDES DE SUBVENCION DENEGADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00127	ABALOS	3	COM. PROP.	H79728069	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01156	ABEJUELA	17	COM. PROP.	H79433082	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00687	ABRANTES, AVDA.	8	COM. PROP.	H78693132	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01413	ABRANTES, AVDA.	64	COM. PROP.	H79768891	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01371	AGASTIA	77	COM. PROP.	E78550910	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00609	AGASTIA	81	COM. PROP.	H78572674	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00740	AGASTIA	75	COM. PROP.	H79620589	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00163	AGUILAR DEL RIO	7	COM. PROP.	H78153046	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01401	AGUILAR DEL RIO	9	COM. PROP.	H78153012	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01376	ALAVA	3	COM. PROP.	H79722286	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01370	ALBERTO PALACIOS, P. <sup>º</sup>	75	COM. PROP.	H79587408	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01375	ALBERTO PALACIOS, P. <sup>º</sup>	1	COM. PROP.	H80960784	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01376	ALBERTO PALACIOS, P. <sup>º</sup>	60	COM. PROP.	H79660437	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00427	ALBUFERA, AVDA.	23	COM. PROP.	H78884665	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01281	ALBUFERA, AVDA.	290B	COM. PROP.	H79241477	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01558	ALBUFERA, AVDA.	236	COM. PROP.	H79103677	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01416	ALCALA	438	COM. PROP.	H79196325	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01225	ALCALDE SAINZ DE BARANDA	8	COM. PROP.	H78168440	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00751	ALCAUDON	41	COM. PROP.	H80545338	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01296	ALCAZABA	1	COM. PROP.	H79735924	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2018/01635	ALCOCER	31	COM. PROP.	H79799862	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01471	ALEJANDRO SAINT AUBIN	7	COM. PROP.	E78583994	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01622	ALEJANDRO SANCHEZ	1	COM. PROP.	E78583986	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00316	ALEJANDRO SANCHEZ	70	COM. PROP.	H87469516	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00717	ALEJANDRO SANCHEZ	12	COM. PROP.	H80203904	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01323	ALEJANDRO SANCHEZ	28	COM. PROP.	H79553681	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01379	ALEJANDRO SANCHEZ	20	COM. PROP.	H80556541	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00688	ALGABA	5	COM. PROP.	H79848230	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00460	ALMANSA	19	COM. PROP.	H79622940	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01192	ALMANSA	54	COM. PROP.	H83721423	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01422	ALMONACID	20	COM. PROP.	H79834990	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01125	ALMONACID	27	COM. PROP.	H79754685	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00915	ALMOROX	3	COM. PROP.	H80340854	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00058	ALMUÑECAR, PZA.	4	COM. PROP.	H80568975	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00752	ALONSO CANO	76	COM. PROP.	H78908696	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00853	ALONSO CANO	43	COM. PROP.	H81203556	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01045	ALONSO FERNANDEZ	1	COM. PROP.	H78530672	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01297	AMALARICO, PJE.	2	DÉBORAH B. C.	***6740**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00726	ANCORA	13	COM. PROP.	H78173499	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01124	ANDEVALO	5	COM. PROP.	H79891842	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00116	ANDUJAR	2	MIGUEL H. S.	***1730**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00179	ANGEL CARBAJO, PZA.	1	COM. PROP.	H86299450	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00406	ANGEL CARBAJO, PZA.	13	COM. PROP.	H86021953	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00473	ANGEL CARBAJO, PZA.	2	COM. PROP.	H86144219	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00134	ANGEL MUGICA	32	COM. PROP.	H80232085	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00040	ANGEL RIPOLL	52	COM. PROP.	H79855920	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00785	ANOETA	25	COM. PROP.	H80061344	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00802	ANOETA	29	COM. PROP.	H78224151	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01655	ANSELMO LORENZO	19	COM. PROP.	H79966883	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01660	ANSELMO LORENZO	16	COM. PROP.	H79745360	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00456	ANSELMO LORENZO	14	COM. PROP.	H79745188	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01142	ANTONIO RODRIGUEZ VILLA	4	COM. PROP.	H87088928	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01143	ANTONIO TEJADO	36	COM. PROP.	H78077294	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00463	ANTONIO VELASCO ZAZO	29	COM. PROP.	E78981776	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00612	ANTONIO VELASCO ZAZO	1-3-5-5D	COM. PROP.	H80075039	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00545	APOSTOL SANTIAGO	49	COM. PROP.	H79832499	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01619	ARACATACA	12	COM. PROP.	H79880407	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00672	ARCINIEGA	9	COM. PROP.	H79677035	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01419	ARCOS DE JALON	84	COM. PROP.	H79506838	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01206	ARECHAULETA	18	COM. PROP.	H80551955	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01303	ARGANZUELA	10	COM. PROP.	H79182697	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00409	ARGENSOLA	13	COM. PROP.	H84045467	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00002	ARROYO	18A	COM. PROP.	H84930981	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01377	ARROYO BUENO	3A	COM. PROP.	H79854360	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/01368	ARROYO DE LA MEDIA LEGUA	29-33	COM. PROP.	H78898947	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01652	ARROYO DE LAS PILILLAS	13	COM. PROP.	E78204989	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00044	ARROYO DE LAS PILILLAS	3	COM. PROP.	E78205101	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00340	ARROYO DE LAS PILILLAS	10	COM. PROP.	H79362208	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01339	ARROYO DE LAS PILILLAS	7	COM. PROP.	E78205069	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00162	ARROYO FONTARRON	93	COM. PROP.	E78200466	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00200	ARROYO FONTARRON	57	COM. PROP.	H79975355	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01576	ARROYO FONTARRON	55	COM. PROP.	H80514029	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01409	ARROYO FONTARRON	359	COM. PROP.	H80295611	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01176	ARTEJO, PZA.	7	COM. PROP.	H78673647	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01344	ARTILLEROS, P.º	3	COM. PROP.	H80540107	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00414	ARZUA	45	COM. PROP.	H79725230	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01548	ARZUA	43	COM. PROP.	H79904959	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00158	ASCAO	57	COM. PROP.	H79707642	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01406	ASTORGA	18	COM. PROP.	H79583407	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00522	ATANAGILDO	1	MARIA JESUS V. G.	***6188**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01276	ATANAGILDO	2	VALERIA NATALIA A. G.	***7941**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01267	AVE MARIA	27	COM. PROP.	E78043890	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01318	AVE MARIA	18	COM. PROP.	H79439659	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00860	AVIACION, AVDA.	71	COM. PROP.	H79691424	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00087	AZCOITIA	7	COM. PROP.	H79097663	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00262	AZCOITIA	16	COM. PROP.	E78347754	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00430	AZCOITIA	4	COM. PROP.	H79118543	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01563	AZCOITIA	56	COM. PROP.	H79122065	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01408	AZUAGA	48	COM. PROP.	H79708202	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01394	BADALONA	98	COM. PROP.	H79752226	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01552	BALAGUER	5	COM. PROP.	H79130506	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01066	BAMI, PZA.	28	COM. PROP.	H78464344	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01473	BARQUILLO	41	COM. PROP.	H79762662	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01588	BARRANCA	18	IVAN M. C.	***6174**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01263	BECERREA	5	COM. PROP.	H78980968	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00056	BEMBIBRE	18	COM. PROP.	H79279956	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00928	BEMBIBRE	26	COM. PROP.	E78869369	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00881	BEMBIBRE	6	COM. PROP.	H79080560	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01518	BENADALID	4	COM. PROP.	H79066270	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00749	BENALMADENA	6	COM. PROP.	H79370664	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01276	BETANZOS, AVDA.	2	COM. PROP.	E78994761	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01491	BETANZOS, AVDA.	19	COM. PROP.	H78994712	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00404	BIOSCA	16	COM. PROP.	H79530796	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00935	BIOSCA	15	COM. PROP.	H79722468	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00294	BLAS CABRERA	111	COM. PROP.	H80519259	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00338	BLAS CABRERA	95	COM. PROP.	H79716189	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00697	BLAS CABRERA	51	COM. PROP.	H79239893	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01159	BLAS CABRERA	75	COM. PROP.	E78144466	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00378	BLASCO DE GARAY	36	COM. PROP.	E86407459	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00150	BOCHALEMA	1	COM. PROP.	H79560231	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01166	BOYACA	5	COM. PROP.	H79824157	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01618	BRAVO MURILLO	221	COM. PROP.	E28555118	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01253	BRAVO MURILLO	205	COM. PROP.	H79127957	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00638	BUENOS AIRES, AVDA.	12	COM. PROP.	H80474216	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00733	BUENOS AIRES, AVDA.	46	COM. PROP.		04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01153	BUENOS AIRES, AVDA.	60	COM. PROP.	H79886511	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00156	BURITICA	10	COM. PROP.	H79575007	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00032	BUSTAMANTE	9	COM. PROP.	E78196938	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00649	BUSTILLO DEL ORO	18A-B	COM. PROP.	H79062048	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01562	CACEREÑOS	11	COM. PROP.	H88069554	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01491	CACTUS	19	COM. PROP.	H78840436	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00035	CALAHORRA	90	COM. PROP.	H79044624	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00765	CALASPARRA	4	COM. PROP.	H79878971	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01320	CALVO ASENSIO	4	COM. PROP.	H81587107	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00082	CAMARENA	150	COM. PROP.	E78674090	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00114	CAMARENA	97-99	COM. PROP.	H79701942	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00343	CAMARENA	168	COM. PROP.	H80002173	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00553	CAMARENA	156	COM. PROP.	E78673431	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00728	CAMARENA	214	COM. PROP.	H80295710	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00696	CAMARENA	271	COM. PROP.	H82950056	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA





Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/01307	CAMARENA	330	COM. PROP.	H79772778	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01085	CAMARENA	192	COM. PROP.	H79658332	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01336	CAMARENA	212	COM. PROP.	H79594214	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01378	CAMARENA	248	COM. PROP.	H79570735	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01321	CAMINO DE LOS VINATEROS	73-75	COM. PROP.	H79802971	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00270	CAMINO DE LOS VINATEROS	82	COM. PROP.	H79843074	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00754	CAMINO DE LOS VINATEROS	134	COM. PROP.	H79579421	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01340	CAMINO DE LOS VINATEROS	174	COM. PROP.	E78200862	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00236	CAMINO VIEJO DE LEGANES	181	COM. PROP.	E78567807	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00971	CAMPO DE LA PALOMA	82	COM. PROP.	H79364121	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01498	CAMPO DE LA PALOMA	68	COM. PROP.	H79586913	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00307	CANARIAS	55	COM. PROP.	H79567384	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00734	CANGAS DE ONIS	16	COM. PROP.	H79777884	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01091	CANILLAS, CRTA.	48	COM. PROP.	H79658530	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00668	CANTABRIA, AVDA.	3	COM. PROP.	H79653614	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00173	CANTUESO	87	COM. PROP.	H80168222	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01336	CAÑADA	9-11	COM. PROP.	H79007654	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00275	CAÑAVERAL	97	COM. PROP.	H79607610	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00820	CAPITAN BLANCO ARGIBAY	21	COM. PROP.	H79484358	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01464	CAPITAN SALAZAR MARTINEZ	11	COM. PROP.	E78852837	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01518	CARACOLI	4	COM. PROP.	H79958724	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00155	CARACOLI	6	COM. PROP.	H80554025	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2018/01642	CARCASTILLO	9	COM. PROP.	H79552634	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00989	CARDENAL CISNEROS	28	COM. PROP.	H79061628	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01383	CARDENAL CISNEROS	66	COM. PROP.	H80023476	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01288	CARDENAL HERRERA ORIA	248	COM. PROP.	H79355954	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01513	CARDENAL HERRERA ORIA, AVDA.	258	COM. PROP.	H81348146	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01569	CARDENAL HERRERA ORIA	9	COM. PROP.	H80036379	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01398	CARDEÑOSA	52	COM. PROP.	H79665121	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00610	CARDEÑOSA	34	COM. PROP.	H79711842	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01305	CARLOS AURIOLES	36	COM. PROP.	H79639613	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01671	CARLOS II	10	COM. PROP.	H79619854	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01548	CARLOS MARTIN ALVAREZ	5	COM. PROP.	H79514576	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00334	CARLOS MARTIN ALVAREZ	28	COM. PROP.	H79514576	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01258	CARLOS MARTIN ALVAREZ	9	COM. PROP.	H79737920	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00068	CAROLINA CORONADO	37	COM. PROP.	H80261340	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00817	CAROLINAS	37	COM. PROP.	H87812053	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01257	CARPESA	16	COM. PROP.	H79071890	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01325	CARRACEDO	15	COM. PROP.	H79598546	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01363	CARRACEDO	17	COM. PROP.	H78418985	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01466	CARRETAS	29	COM. PROP.	H79142287	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00169	CARRIL DEL CONDE	74	COM. PROP.	H79598611	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00424	CARRION DE LOS CONDES	67	COM. PROP.	H79724589	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01360	CARTAYA	3	COM. PROP.	H79576351	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/01134	CARTAYA	18	COM. PROP.	H79671483	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00856	CASALARREINA	18	COM. PROP.	H79356507	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01451	CASALARREINA	25	COM. PROP.	E78887254	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01373	CASALARREINA	21	COM. PROP.	H78994472	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01555	CASALARREINA	16	COM. PROP.	H79580510	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01417	CASPE	17	COM. PROP.	H81444895	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01257	CASTILLO DE SIMANCAS	12	COM. PROP.	H79719290	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01525	CASTO PLASENCIA	13	COM. PROP.	H79858379	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00676	CAVA BAJA	16	COM. PROP.	H79564423	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01209	CAVA BAJA	15	COM. PROP.	H86731049	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00170	CEBREROS	87	COM. PROP.	H79249819	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00278	CEBREROS	70	COM. PROP.	H79073606	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01095	CEBREROS	66	COM. PROP.	H79073714	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00392	CERRO DE LA ALCAZABA	19	COM. PROP.	E78679057	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01490	CHANTADA	9	COM. PROP.	H78998366	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01083	CHIMA	2	COM. PROP.	H79586764	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00965	CHOPERA, P.º	49	COM. PROP.	H79133666	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00224	CINE	19	COM. PROP.	H79079091	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00737	CIUDAD DE BARCELONA, AVDA.	53	COM. PROP.	E78111069	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01468	CIUDADANIA	6	COM. PROP.	H79591418	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00870	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	21	COM. PROP.	H79936175	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00487	COMANDANTE FORTEA, P.º	10	COM. PROP.	H80379928	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/01471	CONCEJAL FRANCISCO JOSE JIMENEZ MARTIN	88-112	COM. PROP.	H81195042	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00953	CONCEPCION	4	COM. PROP.	H79536900	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00742	CONDE DE ELETA	3	COM. PROP.	H79618567	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01676	CONDE DE PEÑALVER	63	COM. PROP.	H79055745	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01559	CONSUELO GUZMAN	19	COM. PROP.	H79546909	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01338	CORREGIDOR DIEGO DE VALDERRABANO	2-4	COM. PROP.	H79020855	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00036	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	44	COM. PROP.	E78227543	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00041	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	92	COM. PROP.	E78190659	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00475	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	86	COM. PROP.	H79559258	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00832	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	112	COM. PROP.	E78190709	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01227	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	85	COM. PROP.	H79781878	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01330	CORREGIDOR MENDO DE ZUÑIGA	1	COM. PROP.	E78194602	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00286	CORREGIDOR MENDO DE ZUÑIGA	9	COM. PROP.	H79069993	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01007	CORREGIDOR MENDO DE ZUÑIGA	6	COM. PROP.	H79913424	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00511	CORREGIDOR RODRIGO RODRIGUEZ	10	COM. PROP.	H79052932	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00946	CORREGIDOR RODRIGO RODRIGUEZ	17	COM. PROP.	H79146320	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00947	CORREGIDOR RODRIGO RODRIGUEZ	15	COM. PROP.	H79116463	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00948	CORREGIDOR SEÑOR DE LA ELIPA	8-10	COM. PROP.	H79343141	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00654	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	64	COM. PROP.	E78227576	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00417	COSTA DEL SOL	22	COM. PROP.	H86586229	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01593	CRISTO DE LA VICTORIA	46	COM. PROP.	H80996838	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01636	CRISTO DE LA VICTORIA	9	COM. PROP.	H79617346	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00118	CRUCES, C.º	26	COM. PROP.	H78685799	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00515	CUEVAS DEL ALMANZORA	52	COM. PROP.	H80133861	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00925	CUEVAS DEL ALMANZORA	38	COM. PROP.	H79261251	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01028	CUEVAS DEL ALMANZORA	149	COM. PROP.	H79258703	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01478	CUEVAS DEL ALMANZORA	189	COM. PROP.	H79753510	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01141	DANIEL ZUAZO, PZA.	5	COM. PROP.	H80476112	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00323	DAROCA, AVDA.	311	COM. PROP.	H79552675	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00451	DAROCA, AVDA.	306	COM. PROP.	H79037933	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01462	DELICIAS, P.º	123	COM. PROP.	H79558193	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01324	DELICIAS, P.º	63M	COM. PROP.	H80296163	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01288	DEMETRIO LOPEZ/ESTEBAN MORA	7/6	COM. PROP.	H79345468	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01161	DIAMANTE	29	COM. PROP.	H79890489	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01215	DIAZ ZORITA	1	ANGEL MARIA M. C.	***4378**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01164	DOCTOR CASAL	17	COM. PROP.	H79442711	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01564	DOCTOR CASAL	21	COM. PROP.	H79775953	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01386	DOCTOR ESPINA	41	COM. PROP.	H79712535	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00546	DOCTOR LOZANO, PZA.	16	COM. PROP.	H79990404	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00974	DOCTOR SANTERO	27	COM. PROP.	H79304176	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00132	DOCTOR VALLEJO	10	COM. PROP.	H79620258	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01348	DOCTOR VALLEJO	12	COM. PROP.	H79620621	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00047	DOLORES ARMENGOT	20	COM. PROP.	H79644456	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00499	DOLORES ARMENGOT	27	COM. PROP.	H79091484	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00939	DOMINGO DE SILVA	2	COM. PROP.	H79595625	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00646	DOMINGO PEREZ DEL VAL	2	COM. PROP.	H79870234	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00635	DON BOSCO, RDA.	18	COM. PROP.	H79561460	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01051	DON BOSCO, RDA.	6	COM. PROP.	H87649521	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01347	DOÑA BERENGUELA	26	ROBERTO R. C	***7903**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01594	DUQUESA DE PARCENT	82	COM. PROP.	H79154662	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01226	DUQUESA DE TAMAMES	45A	COM. PROP.	H79417549	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01344	EGUILAZ	5	COM. PROP.	H79030086	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01496	EL HUESPED DEL SEVILLANO	11	COM. PROP.	H79646709	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00148	EL HUESPED DEL SEVILLANO	17	COM. PROP.	H79745626	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01205	EL HUESPED DEL SEVILLANO	18	COM. PROP.	H79621496	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01649	ELIZONDO	22	COM. PROP.	H79591400	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01313	ENCARNACION OVIOL	33	COM. PROP.	H79816740	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01238	ENCISO	1	COM. PROP.	H79033148	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01469	ENCOMIENDA	12	COM. PROP.	H79695029	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01457	ENCOMIENDA DE PALACIOS	151	COM. PROP.	H78679784	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01638	ENCOMIENDA DE PALACIOS	215	COM. PROP.	E78977295	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00096	ENCOMIENDA DE PALACIOS	205	COM. PROP.	H79691234	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00099	ENCOMIENDA DE PALACIOS	102	COM. PROP.	H79771804	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00188	ENCOMIENDA DE PALACIOS	96	COM. PROP.	H78997517	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00810	ENCOMIENDA DE PALACIOS	124	COM. PROP.	H79176517	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00759	ENCOMIENDA DE PALACIOS	212	COM. PROP.	H79705265	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00736	ENCOMIENDA DE PALACIOS	60	COM. PROP.	H79799417	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00834	ENCOMIENDA DE PALACIOS	20	COM. PROP.	H82020595	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01360	ENCOMIENDA DE PALACIOS	226	COM. PROP.	H79822326	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01237	ENCOMIENDA DE PALACIOS	89	COM. PROP.	H78965522	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01291	ENCOMIENDA DE PALACIOS	86	COM. PROP.	H79548210	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01102	ENCOMIENDA DE PALACIOS	217	COM. PROP.	H79930749	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01479	ENCOMIENDA DE PALACIOS	222	COM. PROP.	H83846113	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01520	ENCOMIENDA DE PALACIOS	38	COM. PROP.	H79226205	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00186	ENRIQUE MOYANO	5	COM. PROP.	H80817552	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00704	ENRIQUE TROMPETA	10	COM. PROP.	H81208043	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01341	ENRIQUE VELASCO	34 DUPDO	COM. PROP.	H79269072	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00339	ENTRE ARROYOS	60	COM. PROP.	H78199247	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00826	ENTRE ARROYOS	25	COM. PROP.	E78134640	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01229	ENTRE ARROYOS	22	COM. PROP.	E78227691	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01442	ENTREVIAS, AVDA.	68	COM. PROP.	H79896114	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01478	ENTREVIAS, AVDA.	90	COM. PROP.	H80254659	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00107	ENTREVIAS, AVDA.	82	COM. PROP.	H80254659	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00738	ENTREVIAS, AVDA.	136	COM. PROP.	H81183485	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01492	ENTREVIAS, AVDA.	130	COM. PROP.	H79195608	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01514	ENTREVIAS, AVDA.	126	COM. PROP.	H79546123	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01387	ESCALONILLA	20	DARIO B. M.	***1599**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01516	ESCOSURA	19	COM. PROP.	H79728614	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00315	ESPERANZA, P.º	37	COM. PROP.	H82321936	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01312	ESPERANZA MACARENA	7	COM. PROP.	H81085912	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00691	ESPIRITU SANTO	7	COM. PROP.	H79321162	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00533	ESTEBAN COLLANTE S	9	COM. PROP.	H79657524	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01312	ETNA	16	COM. PROP.	E28939239	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01229	ETRURIA	41	COM. PROP.	H79730982	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01037	ETRURIA/LUCANO	26-28/65	COM. PROP.	E78325750	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01238	EUSEBIO MORAN	25	COM. PROP.	H7959015	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01296	EXTREMADURA, P.º	226	COM. PROP.	H80222490	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01307	EXTREMADURA, P.º	157	COM. PROP.	H79144663	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01254	EXTREMADURA, P.º	99	COM. PROP.	H79555116	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01261	EXTREMADURA, P.º	128	COM. PROP.	E78361896	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01285	EXTREMADURA, P.º	244	COM. PROP.	H79672945	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00110	EZEQUIEL SOLANA	85	COM. PROP.	H80237688	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01327	FEDERICO MAYO	9	COM. PROP.	H79730651	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01519	FELISA MENDEZ	22	COM. PROP.	H78454436	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01019	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	69	COM. PROP.	H80008444	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01586	FERNANDO DIAZ DE MENDOZA	71	COM. PROP.	H78613676	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01239	FERNANDO DIAZ DE MENDOZA	48	COM. PROP.	H81876013	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00660	FERNANDO GABRIEL	9	COM. PROP.	H79091690	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00773	FERNANDO GABRIEL	18	COM. PROP.	H79937975	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00622	FERROCARRIL	42	COM. PROP.	H78177425	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA





Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2018/01525	FERROVIARIOS, P.º	67	COM. PROP.	H79617031	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00394	FERROVIARIOS	57	COM. PROP.	H81982449	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01446	FILIPINAS, AVDA.	50	COM. PROP.	E78289956	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00193	FINISTERRE	27	COM. PROP.	E78947124	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00882	FLORENCIO GARCIA	11	COM. PROP.	H79673489	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01278	FONSAGRADA, PZA.	5	COM. PROP.	E78673738	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01463	FRANCISCO DE ICAZA	12	COM. PROP.	H79263513	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01326	FRANCISCO DEL POZO	15	FELIPE G. E.	***4255**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01039	FRANCISCO RUIZ	12	COM. PROP.	H79631560	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01390	FRANCISCO SILVELA	90	COM. PROP.	H80173925	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01474	FUENTIDUEÑA	23	COM. PROP.	H79866497	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01510	FUEROS, AVDA.	22	COM. PROP.	H80749526	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01486	GABRIEL RUIZ	5	COM. PROP.	H78416575	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01014	GAINZA	9	COM. PROP.	H79464020	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01195	GALIANA	22	COM. PROP.	H79757837	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00274	GANDO	2	COM. PROP.	H82934357	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01532	GARCILASO	13	COM. PROP.	H82649021	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00172	GENERAL PARDIÑAS	34	COM. PROP.	H86747417	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00616	GENERAL RICARDOS	232	COM. PROP.	H78171220	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01494	GENERAL RICARDOS	238	COM. PROP.	H78508710	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00641	GERARDO CORDON	38	COM. PROP.	E78815768	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00489	GERMAN PEREZ CAR RASCO	92	COM. PROP.	H79755971	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2018/01110	GIGANTES Y CABEZUDOS, P.º	54	COM. PROP.	H79591558	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01378	GILENA	4	COM. PROP.	H79697710	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01379	GILENA	12	COM. PROP.	H80052475	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01204	GINZO DE LIMIA	31	COM. PROP.	H80555287	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00562	GOMEZ DE AVELLANEDA	11	COM. PROP.	H83485326	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01430	GOMEZNARRO	255	COM. PROP.	H79420576	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00658	GOMEZNARRO	210	COM. PROP.	H80562374	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01297	GONZALO DE BERCEO	2	COM. PROP.	H79920872	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01507	GORRION	55	COM. PROP.	H79161865	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00231	GRAN AVENIDA	27	COM. PROP.	H79271292	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00816	GRANDEZA ESPAÑOLA	31	MIGUEL ANGEL C. D.	***3786**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01214	GRAVINA	14	COM. PROP.	E87470803	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01554	GUABAIRO	11	COM. PROP.	H78861184	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01495	GUADALAJARA, AVDA.	63	COM. PROP.	H79721056	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00746	GUADIATO	4	COM. PROP.	H79807822	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00388	GUAJARO	2	COM. PROP.	H79603064	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01425	GUARDIA CIVIL	15	COM. PROP.	H81590598	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01298	GUAYABA	15	TOMAS F. G.	***1887**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00680	GUILLERMO DE OSMA	7	COM. PROP.	E78573037	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01259	GUINDOS	31	COM. PROP.	H79080735	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01165	GUTIERRE DE CETINA	32	COM. PROP.		04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00333	HACIENDA	3	COM. PROP.	H79667952	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2018/01340	HACIENDA DE PAVONES	31	COM. PROP.	E78199395	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01601	HACIENDA DE PAVONES	117	COM. PROP.	E78193786	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00039	HACIENDA DE PAVONES	208	COM. PROP.	H80073190	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00222	HACIENDA DE PAVONES	130	COM. PROP.	H79680625	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00714	HACIENDA DE PAVONES	33-35	COM. PROP.	H79710406	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01255	HACIENDA DE PAVONES	115	COM. PROP.	H79436606	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01274	HACIENDA DE PAVONES	79-81	COM. PROP.	H79000972	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01365	HACIENDA DE PAVONES	188	COM. PROP.	H79745964	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01452	HELENA DE TROYA	27	COM. PROP.	H79534095	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01120	HERMANDAD	6-8	COM. PROP.	E78907904	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01242	HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE	39	COM. PROP.	H79112454	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01175	HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE	27	COM. PROP.	H79579470	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01150	HERMANOS TRUEBA	62	COM. PROP.	H79847000	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01557	HUESA	21	COM. PROP.	H79867263	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00050	HUESCA	6	COM. PROP.	H86201274	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01412	IBARRA	1	COM. PROP.	H79159521	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01413	IBARRA	5	COM. PROP.	H79242640	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00070	ILLESCAS	57	COM. PROP.	H80021926	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00258	ILLESCAS	36	COM. PROP.	H79391611	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00698	ILLESCAS	74	COM. PROP.	H79752648	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01003	ILLESCAS	135	COM. PROP.	H79298071	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01304	IMAGEN	6	COM. PROP.	H82819079	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/01363	IMPERIAL, P.º	23	COM. PROP.	H79209029	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01426	ISABEL FORNIELES	15	ANDRES T. D.	***2378**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01235	ISABELA SAVERANA	3	COM. PROP.	H79092128	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00144	ISLAS ANTIPODAS	30	COM. PROP.	H79567186	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01266	ISLAS LUISIADAS	4	ELIAS B. C.	***8662**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01377	JAIME EL CONQUISTADOR	25	COM. PROP.	E78178787	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01291	JARAIZ DE LA VERA	2	COM. PROP.	H79550604	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01482	JARDIN DE LA DUQUESA	20A	COM. PROP.	H79432696	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00049	JOAQUIN MARIA LOPEZ	24	COM. PROP.	H79262150	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01150	JOSE BARBASTRE	14	COM. PROP.	E78806239	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01369	JOSE DE CADALSO	29-31-33	COM. PROP.	H87167367	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01389	JOSE DE CADALSO	29	COM. PROP.	H79060828	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01392	JOSE DE CADALSO	31	COM. PROP.	H79093019	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01393	JOSE DE CADALSO	33	COM. PROP.	H79093001	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00130	JOSE DE CADALSO	63	COM. PROP.	H79719944	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01412	JOSE DOMINGO RUS	21	COM. PROP.	H79412359	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01497	JOSE MARIA PEMAN	21	COM. PROP.	H79588406	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00999	JOSE MARIA PEMAN	2	COM. PROP.	H80841653	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00683	JOSE MIGUEL GORDOA	7	COM. PROP.	E78574134	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00508	JUAN BOSCAN	57	COM. PROP.	H79597449	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00030	JUAN FRANCISCO	17	COM. PROP.	H79699484	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01259	JUANA ELORZA	1	COM. PROP.	H79563920	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00366	JULIA GARCIA BOUTAN	13	COM. PROP.	H79782108	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00579	JULIA NEBOT	16	COM. PROP.	H79719902	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00580	JULIA NEBOT	18	COM. PROP.	H79946687	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00102	LA CANCION DEL OLVIDO	18	COM. PROP.	H79987889	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01017	LA CANCION DEL OLVIDO	3	COM. PROP.	H80060254	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00074	LA CORTE DE FARAON	31	COM. PROP.	H78915881	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00103	LA DEL MANOJO DE ROSAS	10	COM. PROP.	H79710471	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01240	LA DEL MANOJO DE ROSAS	60	COM. PROP.	H79958237	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01500	LA DEL MANOJO DE ROSAS	73	COM. PROP.	H79536405	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01621	LA DOLOROSA	12	COM. PROP.	H88051461	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01453	LA VERBENA DE LA PALOMA, AVDA.	21	COM. PROP.	H80142003	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00320	LAGO BALATON	8	COM. PROP.	H78263696	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01151	LAGO CONSTANZA	59	COM. PROP.	H79268074	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01524	LAGO ISEO	4	COM. PROP.	H79071452	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01461	LAVAPIES	11	COM. PROP.	H78682044	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00617	LAVIANA	9	COM. PROP.	H82249186	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01432	LIBREROS	5	COM. PROP.	H79638987	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00789	LIMON	14	COM. PROP.	H28620920	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00053	LINNEO	9	COM. PROP.	H79085783	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00101	LLANOS DE ESCUDERO	37	COM. PROP.	H79286894	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01060	LLANOS DE ESCUDERO	6	COM. PROP.	H79592747	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01568	LONGARES	53-55	COM. PROP.	H78575909	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00199	LOPEZ DE HOYOS	494	COM. PROP.	H80772965	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01183	LOPEZ DE HOYOS	409	COM. PROP.	H79696852	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01154	LOPEZ GRASS	56	COM. PROP.	H79677837	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00078	LOPEZ GRASS	76	COM. PROP.	H79090320	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00415	LOPEZ GRASS	50	COM. PROP.	H80539612	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00729	LOPEZ GRASS	21	COM. PROP.	H79565552	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00806	LOPEZ GRASS	58	COM. PROP.	H80704364	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00743	LOPEZ GRASS	34	COM. PROP.	B78419769	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01052	LOPEZ GRASS	68	COM. PROP.	H79553533	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01388	LOPEZ GRASS	64	COM. PROP.	H79629887	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01295	LOPEZ PUIGCERVER	10	MARIA CRUZ V . L.	***0541**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01001	LORCA	4	COM. PROP.	H79654901	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00780	LOS BARROS	12	COM. PROP.	H82072406	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01255	LOS REALEJOS	7	COM. PROP.	H81572497	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00247	LOS YEBENES	155	COM. PROP.	H80543143	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00377	LOS YEBENES	43	COM. PROP.	H79655700	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01160	LOS YEBENES	193	COM. PROP.	H80633951	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01353	LOS YEBENES	132	COM. PROP.	H79192217	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01415	LUIS DE LA TORRE	15	COM. PROP.	H85069136	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00642	LUIS PIERNAS	34	COM. PROP.	H79060083	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00586	LUIS RUIZ	2	COM. PROP.	H79380747	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00710	LUISA FERNANDA	11	COM. PROP.	H79875639	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00321	LUMBRERAS	5	COM. PROP.	H79054854	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01005	MADERA	29	COM. PROP.	B85145894	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00207	MADRE CELESTE	8	COM. PROP.	E78323144	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00956	MADRE NAZARIA	7	MISIONERAS CRUZADAS DE LA IGLESIA	Q2800372A	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01089	MAESTRA JUSTA FREIRE	4-6-8	COM. PROP.	H79085452	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01572	MAESTRA JUSTA FREIRE	64	COM. PROP.	H82934662	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01512	MAESTRO ANGEL LLORCA	4	COM. PROP.		04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00718	MALGRAT DE MAR	10	COM. PROP.	H79556841	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00459	MANCHA	12	COM. PROP.	H79194387	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00184	MANIPA	54	COM. PROP.	H81150955	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00413	MANRESA	40	COM. PROP.	H79849147	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00659	MANUEL DE BOFARULL	17	COM. PROP.	H79496139	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01481	MANUEL MAROTO	19	COM. PROP.	H78800729	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00869	MANUEL MUIÑO ARROYO	9	COM. PROP.	H79994455	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00031	MAQUEDA	57	COM. PROP.	H79845681	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00345	MAQUEDA	96	COM. PROP.	H79063038	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01445	MAQUEDA	100	COM. PROP.	H79642682	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01385	MAQUEDA	94	COM. PROP.	H79736278	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01389	MAQUEDA	104	COM. PROP.	H80074560	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01411	MAQUEDA	87	COM. PROP.	H79110607	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01420	MAR DE ARAL	13	COM. PROP.	H79360251	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01218	MAR MENOR	17	COM. PROP.	E78344090	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2018/01427	MARCELINO CASTILLO	22	COM. PROP.	H79997730	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01449	MARIA MARTINEZ	7	COM. PROP.	H79759064	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01009	MARIA ORUE	8	COM. PROP.	H79544953	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00767	MARIA TERESA SAENZ DE HEREDIA	54	COM. PROP.	H79837183	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01645	MARIANO FERNANDEZ	10	COM. PROP.	H79738027	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00650	MARQUES DE CORBERA, AVDA.	43	COM. PROP.	H79796710	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00651	MARQUES DE CORBERA, AVDA.	63	COM. PROP.	H79592291	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01252	MARQUES DE CORBERA, AVDA.	57	COM. PROP.	H79555884	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01408	MARQUES DE ENCINARES	4	COM. PROP.	H82848276	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00319	MARROQUINA	76	COM. PROP.	H78205374	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00202	MARROQUINA	20-28	COM. PROP.	H80078983	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01169	MARROQUINA	26	COM. PROP.	E78227139	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01162	MARTINEZ OVIOL	23	COM. PROP.	H79259057	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00210	MASCARAQUE	35	COM. PROP.	H79668216	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01337	MATARO	221	ROBERTO R. M.	***8529**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01372	MATILDE HERNANDEZ	101	COM. PROP.	H28567170	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01129	MATILDE HERNANDEZ	85	COM. PROP.	H79783502	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01383	MAZO	10	COM. PROP.	H81552119	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01436	MEDINA DE POMAR	19-21-23	COM. PROP.	H79766317	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01579	MEDIODIA GRANDE	14	COM. PROP.	H82320508	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00988	MEDITERRANEO, AVDA.	22	COM. PROP.	E78235124	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01560	MELANCOLICOS, P.º	8	COM. PROP.	H80378318	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA





Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00938	MELISA	18	COM. PROP.	H80869241	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01580	MELLIZO, CALL.N	7	COM. PROP.	E78976404	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01016	MEQUINENZA	20	COM. PROP.	H79091963	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00164	MERCEDES ARTEAGA	41	COM. PROP.	E78751179	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00912	MERCURIO	18	COM. PROP.	H79697694	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01396	MERCURIO/JARDIN DE LA DUQUESA/SAN CIRIACO	51-53/13/20	COM. PROP.	H79798658	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00009	MESON DE PAREDES	51	COM. PROP.	H78676392	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01448	MIRA EL SOL	20	COM. PROP.	H82307125	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01217	MIRANDA DE ARGA	18	COM. PROP.	H79963120	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01145	MIRANDA DE ARGA	16	COM. PROP.	H79552816	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00387	MIRLO	8	COM. PROP.	H79483160	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00968	MODESTO LAFUENTE	9	COM. PROP.	H79728358	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01177	MONDARIZ, PZA.	13	COM. PROP.	H80797863	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01415	MONFORTE DE LEMOS, AVDA.	151	COM. PROP.	H78676368	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00089	MONROY	18	COM. PROP.	H79753208	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01391	MONROY	52	COM. PROP.	H79619896	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01399	MONTELEON	18	COM. PROP.	H79764130	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01339	MORATALAZ, AVDA.	140-142	COM. PROP.	E78199338	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00100	MORATALAZ, AVDA.	123	COM. PROP.	E78227477	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00373	MORATALAZ, AVDA.	110-112	COM. PROP.	H79151130	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00708	MORATALAZ, AVDA.	153	COM. PROP.	E78204310	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00712	MORATALAZ, AVDA.	149-151-153-155-157	COM. PROP.	E78204369	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00833	MORATALAZ, AVDA.	94-96	COM. PROP.	H79734653	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01474	MORATALAZ, AVDA.	29	COM. PROP.	H79140042	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00205	MORATALLA	13	COM. PROP.	H79687018	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01004	MORATALLA	9	COM. PROP.	H80467558	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00317	MORERAS, P.º	6	COM. PROP.	H82709890	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01404	MOTA DEL CUERVO	18	COM. PROP.	E28501492	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00560	MUSAS	18	COM. PROP.	H79647988	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00426	NAVALMORAL DE LA MATA	27	COM. PROP.	H80548126	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01087	NICOLAS GODOY/HIJAS DE JESUS	23/2	COM. PROP.	H78760642	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01133	NORTE	13	COM. PROP.	H79751996	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01345	NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA, AVDA.	99	COM. PROP.	E78632353	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00408	NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA, AVDA.	112	COM. PROP.	H78765914	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00514	NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA, AVDA.	82	COM. PROP.	H79559654	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00821	NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA, AVDA.	99	COM. PROP.	E78632353	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
h135/2019/01030	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, PZA.	9	COM. PROP.	H79880043	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00547	NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	55	COM. PROP.	H79682498	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01272	NUÑOMORAL	6	COM. PROP.	E78857661	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00921	OCA	37	COM. PROP.	H79094256	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01305	OCAÑA	95	COM. PROP.	H79715389	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00122	OCAÑA	197	COM. PROP.	H79706503	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00219	OCAÑA	201	COM. PROP.	H79826020	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00750	OCAÑA	135	COM. PROP.	H79337382	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00818	OCAÑA	127	COM. PROP.	H79745097	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00914	OCAÑA	50	COM. PROP.	H82709031	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01200	OCAÑA	88	COM. PROP.	H79935706	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01571	OCCIDENTE, COL.	6	COM. PROP.	H79473047	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01393	OFELIA NIETO	20	COM. PROP.	H78206398	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01523	OLIVAR	22	COM. PROP.	H82989476	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00880	OLMO	24	COM. PROP.		04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01358	OÑA	177	COM. PROP.	H79039566	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00372	OPORTO, AVDA.	35	COM. PROP.	H79440459	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01035	OREJA	1	COM. PROP.	H79559738	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01550	OREJA	112	JOSE CARLOS S. G.	***4885**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00887	ORTIGOSA, PZA.	5	COM. PROP.	H79750584	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01179	PABLO CASALS	8	COM. PROP.	H81028342	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01552	PABLO CASALS	2	COM. PROP.	H85161313	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00090	PABLO NERUDA, AVDA.	4	COM. PROP.	H79218673	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00059	PABLO LAFARGUE	11	COM. PROP.	H80542731	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01640	PADRE RUBIO	30	COM. PROP.	H81144859	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01582	PALOMA	10	COM. PROP.	E78078706	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01380	PALOMARES	5	COM. PROP.	H79841755	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01263	PAREDES DE NAVA	35	COM. PROP.	H79728424	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00369	PARQUE EUGENIA DE MONTIJO	38	COM. PROP.	H79757688	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00348	PATRICIO MARTINEZ, PZA.	3	COM. PROP.	H79546263	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2018/01155	PEÑA DE LA MIEL	7	COM. PROP.	H79625828	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00346	PEÑA GORBEA	7	COM. PROP.	H81424186	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01483	PEÑA OVILLE	8	COM. PROP.	H79550869	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01146	PEÑA PRIETA, AVDA.	16	COM. PROP.	H79655643	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01551	PEÑUELAS	48	COM. PROP.	E78274719	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01595	PICAZA	10	COM. PROP.	H79143772	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01624	PICO BALAITUS	31	COM. PROP.	H79157137	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01623	PICO BALAITUS	3	COM. PROP.	H79566212	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01329	PICO DE LOS ARTILLEROS	126	COM. PROP.	E78204542	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00273	PICO DE LOS ARTILLEROS	202	COM. PROP.	E78200334	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00355	PICO DE LOS ARTILLEROS	212	COM. PROP.	E78918810	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00835	PICO DE LOS ARTILLEROS	180	COM. PROP.	E78204633	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00623	PINAR DEL REY	43	COM. PROP.	H79415337	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00711	PINAR DEL REY	15	COM. PROP.	H79546511	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00374	PINGÜINO	23	COM. PROP.	H79794186	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01064	PINOS ALTA	2	COM. PROP.	H80781016	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00157	PINTORES	8	COM. PROP.	H81833055	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01537	PINZON	1C	COM. PROP.	H78771953	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00187	PINZON	46	COM. PROP.	H78305166	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01250	PINZON	2G	COM. PROP.	H79040143	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01584	PIÑA	15	COM. PROP.	H78644150	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00124	PIQUEÑAS	20	COM. PROP.	H79756029	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2018/01343	POBLA DE SEGUR	10	COM. PROP.	H79679676	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00713	POBLA DE SEGUR	11	COM. PROP.	H79827713	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00161	POETA BLAS DE OTERO	5	COM. PROP.	H79678918	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01405	POETA BLAS DE OTERO	71	COM. PROP.	H78800554	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01275	PONFERRADA	33	COM. PROP.	E78984770	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01279	PONFERRADA	35	COM. PROP.	E78984788	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00685	PORTALEGRE	98	COM. PROP.	H28617561	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00952	PORTALEGRE	56	COM. PROP.	H79559332	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01651	PORTUGALETE	29	COM. PROP.	H79821559	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01650	PORTUGALETE	27	COM. PROP.	H79714382	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00085	PORTUGALETE	25	COM. PROP.	H80169436	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00819	PRADO, P.º	44	COM. PROP.	H79514402	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00852	PRIMAVERA	3	COM. PROP.	H79776837	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01319	PRINCESA	82	COM. PROP.	H78242591	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00640	PRUDENCIO ALVARO	9-11	COM. PROP.	H79747945	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01282	PUENTEDEUME	9	COM. PROP.	H78971579	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01283	PUENTEDEUME	18	COM. PROP.	E78969359	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01284	PUENTEDEUME	13	COM. PROP.	H78971637	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01562	PUENTEDEUME	16	COM. PROP.	H78969375	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00786	PUENTELARRA	1	COM. PROP.	H78191939	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01232	PUENTELARRA	28	COM. PROP.	H80232671	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01167	PUENTELARRA	31	COM. PROP.	H81239782	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00075	PUERTO DE BALBARAN	115	COM. PROP.	E78835006	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00955	PUERTO DE BALBARAN	113	COM. PROP.	H79515557	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01459	PUERTO DE CANFRANC	37	COM. PROP.	H79659017	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01632	PUERTO DE LA MANO DE HIERRO	6	COM. PROP.	H84366772	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01303	PUERTO DE LA MORCUERA	11	COM. PROP.	E78026994	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00176	PUERTO DE PAJARES	1	COM. PROP.	H79693297	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01121	PUERTO DE TARANCON	12	DOLORES J. M	***0803**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01352	PUERTO DE LA MORCUERA	22	COM. PROP.	H79504270	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01091	QUINTA, AVDA.	10	COM. PROP.	E78916533	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01008	RAFAEL CALVO	29	COM. PROP.	H79030839	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01076	RAFAEL FINAT	28	COM. PROP.	H79651998	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01506	RAFAEL FINAT	67	COM. PROP.	H79915179	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00563	RANCHO	9	COM. PROP.	H79101507	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01565	REDONDELA, PZA.	6	COM. PROP.	H79003745	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00072	REVERENCIA, PZA.	4	COM. PROP.	H79621223	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00111	REVERENCIA, PZA.	2	COM. PROP.	H78213634	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00486	RIBADUMIA	4	COM. PROP.	H79565826	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01473	RIBERA DEL MANZANARES	97	COM. PROP.	H78686979	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00455	RIBERA DEL MANZANARES	103	COM. PROP.	H79583225	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00926	RIBERA DEL MANZANARES	69	COM. PROP.	H79555223	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00769	RIO NERVION	50	COM. PROP.	H80373095	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01349	ROBLES	14	COM. PROP.	H79445029	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2018/01524	RODAS	6	COM. PROP.	E78246931	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00299	ROGER DE FLOR	10	COM. PROP.	H79603940	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01442	ROSA SABATER	3	COM. PROP.	H82584996	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00551	RUEZA	36	COM. PROP.	H79380440	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00566	RUIZ PERELLO	14	COM. PROP.	H82577107	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00379	SABADELL	48	JUAN A. S.	***3593**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00024	SACRIFICIO	21	COM. PROP.	H79290490	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01230	SALAS BARBADILLO	16	COM. PROP.	H79015830	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01093	SALASIERRA	3	COM. PROP.	H81010688	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00854	SAMBARA	50	COM. PROP.	E78175114	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01472	SAMBARA	75	COM. PROP.	E78100567	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00874	SAN AGAPITO	39	COM. PROP.	H80202286	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00627	SAN ANTOLIN	5	COM. PROP.	H82569260	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01458	SAN ARTURO	1	COM. PROP.	H82107103	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01178	SAN BERNABE	24	COM. PROP.	H79601308	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01476	SAN CIPRIANO	22	COM. PROP.	H79800918	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00727	SAN CIPRIANO	27	COM. PROP.	H79345690	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00268	SAN CIRIACO	14	COM. PROP.	H79381992	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00145	SAN CIRILO	3	COM. PROP.	H80003775	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00126	SAN CLAUDIO	142	COM. PROP.	H79659025	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00684	SAN CLAUDIO	106	COM. PROP.	H79637021	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00800	SAN CLAUDIO	48	COM. PROP.	H78373768	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00719	SAN CLAUDIO	109	COM. PROP.	E78633013	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00755	SAN CLAUDIO	63	COM. PROP.	H79726527	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00957	SAN CLAUDIO	136	COM. PROP.	H79571576	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00061	SAN DACIO	42	COM. PROP.	H79173530	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00958	SAN DACIO	13	COM. PROP.	H79522728	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01044	SAN DACIO	7	COM. PROP.	H80352545	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01343	SAN DONATO	2	COM. PROP.	H79121950	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01348	SAN EUSEBIO	10	COM. PROP.	H80896368	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00951	SAN FAUSTINO	74	COM. PROP.	H79719936	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00756	SAN FROLIAN	11	COM. PROP.	H79702015	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00543	SAN JORGE	9	COM. PROP.	H79837480	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00805	SAN JUAN DE MATA	2	COM. PROP.	H79647756	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01571	SAN LAMBERTO	6	COM. PROP.	H78310364	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00467	SAN LORENZO	8	COM. PROP.	H79699112	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01467	SAN LUCIANO	5	COM. PROP.	H79615407	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01497	SAN LUCIANO	3	COM. PROP.	H79719407	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01600	SAN MAXIMILIANO	67	COM. PROP.	H79470902	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00043	SAN MAXIMILIANO	31	COM. PROP.	H79577425	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00923	SAN NEVIANO	8	COM. PROP.	H79702387	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00544	SAN PASCUAL	10	COM. PROP.	H80048028	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01644	SAN PEDRO DE CARDEÑA	48	COM. PROP.	H79763496	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00120	SAN PEDRO DE CARDEÑA	32	COM. PROP.	E78862935	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA





Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/01063	SAN PEDRO DE CARDEÑA	14	COM. PROP.	H79646527	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00484	SAN POL DE MAR	4	COM. PROP.	H79622874	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01188	SAN RAIMUNDO	19	COM. PROP.	H84470541	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00845	SAN SECUNDINO	13	COM. PROP.	H79738894	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00982	SAN SILVESTRE	8	COM. PROP.	H78858859	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00249	SAN SIMPLICIO	3	COM. PROP.	H79699302	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00084	SAN TELESFORO	15	COM. PROP.	H79255212	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00899	SAN TELESFORO	21	COM. PROP.	H80534381	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01374	SAN TELESFORO	13	COM. PROP.	H80019334	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00115	SAN VIRGILIO	4	COM. PROP.	H79935276	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01350	SAN TELESFORO	19	COM. PROP.	H79664843	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00549	SANTA BRIGIDA	15	COM. PROP.	H79599551	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01514	SANTA COLOMA	7	COM. PROP.	H79646261	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01197	SANTA COLOMA	4	COM. PROP.	H79576237	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01237	SANTA CRUZ DE MUDELA	3	COM. PROP.	E78792199	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01526	SANTA CRUZ DE MUDELA	11	COM. PROP.	H78642964	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00468	SANTA FELICIDAD	3B	COM. PROP.	H80905920	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01113	SANTA MARIA DE LA CABEZA, P.º	99	COM. PROP.	H79075412	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01112	SANTA MARIA DE LA CABEZA, P.º	97	COM. PROP.	H79075412	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00301	SANTA MARIA REINA	23	COM. PROP.	H81845273	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00175	SANTA POLA	3	COM. PROP.	H78478427	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01248	SANTA TECLA	56	COM. PROP.	H82175761	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00541	SANTIAGO DE COMP OSTELA	38	COM. PROP.	E78172061	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01561	SANTOÑA	56	COM. PROP.	H79625208	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01489	SARRIA	4	COM. PROP.	H78978921	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01564	SARRIA	34	COM. PROP.	H78991197	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00537	SATURNO	23-25	COM. PROP.	E78864725	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01351	SEIS	4	COM. PROP.	H78916590	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01236	SEO DE URGEL	7	COM. PROP.	E87868865	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01516	SESEÑA	27	COM. PROP.	H80376684	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00003	SEVERINO AZNAR EMBID	3	COM. PROP.	H79725354	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01163	SIDERURGIA	9	COM. PROP.	H82079484	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00445	SIENA	7	COM. PROP.	H79723979	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00266	SIERRA DE LA LOBA	1	COM. PROP.	H79558201	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01187	SIERRA MADRONA	9	COM. PROP.	H79640074	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00850	SIERRA MOLINA	27	COM. PROP.	H80011240	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01355	SIERRA TOLEDANA	52	COM. PROP.	H79777983	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01450	SOLDADO	2	COM. PROP.	H80560360	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01505	SOLEDAD CAZORLA	16	COM. PROP.	H79580965	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01410	SOMONTIN	35	COM. PROP.	E78855871	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01482	SORBE	9	COM. PROP.	H87313946	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01470	SORZANO	4	COM. PROP.	H79693347	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01351	SUERTE, C.º	12	COM. PROP.	H79386009	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00814	TACONA	71	COM. PROP.	H79870051	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/01334	TACONA	13	COM. PROP.	H79570131	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01366	TACONA	45	COM. PROP.	H78207222	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00636	TAJUYA	2	COM. PROP.	H79709002	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01567	TALISIO	2	COM. PROP.	H79632311	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00154	TEJEDORES	36	COM. PROP.	H81443368	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00005	TEMBLEQUE	74	COM. PROP.	H79096160	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00361	TEMBLEQUE	54	COM. PROP.	H78047925	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00436	TEMBLEQUE	79	COM. PROP.	H79851986	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00444	TEMBLEQUE	77	COM. PROP.	H79735247	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01289	TENERIFE	52	COM. PROP.	H80416233	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01423	TENERIFE	20	COM. PROP.	H79972253	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00151	TERCIO	6	COM. PROP.	H81200230	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00152	TERCIO	32	COM. PROP.	H81250748	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01352	TERCIO	14	COM. PROP.	H81217879	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01294	TERESITA GONZALEZ QUEVEDO	13	COM. PROP.	H79277455	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01043	TIRMA	3	COM. PROP.	H81555138	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00076	TISCAR	9	COM. PROP.	H79505368	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01517	TOLIMA	2	COM. PROP.	H80659840	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01235	TOMELLOSO	10	COM. PROP.	H79594925	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01557	TOPETE	13	COM. PROP.	H79415279	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01382	TORDEGRILLOS	36	COM. PROP.	H79555272	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01373	TORQUEMADA	16	COM. PROP.	E78957040	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00472	TORRE ARIAS	25	COM. PROP.	H80095425	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01547	TORREGROSA	12	COM. PROP.	H79692869	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01467	TORTOLA	14	COM. PROP.	H79563680	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00135	TOTANA	9	COM. PROP.	H79262440	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00131	TRUEBA, AVDA.	24	COM. PROP.	H79682571	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01653	TUCAN	42	COM. PROP.	E78939568	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01277	TUCURINCA	16	COM. PROP.	H80602790	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01108	TUNAIMA	10	COM. PROP.	H80594823	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01461	TUNAIMA	2	COM. PROP.	H80594849	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01460	TUNAIMA	4	COM. PROP.	H80570997	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01563	TUY, PZA.	13	COM. PROP.	H79000022	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00419	TUY, PZA.	5	COM. PROP.	H78999943	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01267	URGEL	48	COM. PROP.	H80567910	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01251	VALDECANILLAS	25	COM. PROP.	H79057741	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01397	VALDECANILLAS	19	COM. PROP.	H79670279	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01522	VALLE INCLAN	10	COM. PROP.	H78688454	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00038	VALLE INCLAN	63	COM. PROP.	H79564084	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00306	VALLE INCLAN	70-72-74	COM. PROP.	E78221215	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01077	VALLE INCLAN	30	COM. PROP.	H79975769	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01144	VALLE INCLAN	83	COM. PROP.	H79848321	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01515	VALMOJADO	247	COM. PROP.	H80018070	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00025	VALMOJADO	231	COM. PROP.	H80322290	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/00046	VALMOJADO	181	COM. PROP.	H79618849	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00304	VALMOJADO	219	COM. PROP.	H79598397	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00556	VALMOJADO	275	COM. PROP.	H79766069	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00565	VALMOJADO	175	COM. PROP.	H79737722	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00666	VALMOJADO	225	COM. PROP.	H79611182	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00792	VALMOJADO	155	COM. PROP.	H79680674	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01086	VALMOJADO	143	COM. PROP.	H79622882	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01565	VALMOJADO	149	COM. PROP.	H79935979	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01149	VELEZ BLANCO	54	COM. PROP.	H79973137	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00788	VELEZ RUBIO	14	COM. PROP.	H28981967	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01356	VELEZ RUBIO	117	COM. PROP.	E78856507	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01623	VELEZ RUBIO	115	COM. PROP.	H79605150	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01158	VENANCIO MARTIN	48	COM. PROP.	H80014046	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01387	VENANCIO MARTIN	43	COM. PROP.	H79806824	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01451	VENTORRILLO	10	COM. PROP.	H79771937	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01487	VERDAGUER Y GARCIA	49	COM. PROP.	H79071783	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00476	VERONICA	5	COM. PROP.	E78181864	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00590	VEZA	14	COM. PROP.	H79662961	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01466	VIA CARPETANA	177	COM. PROP.	E78793700	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00027	VIA LUSITANA	16	COM. PROP.	H79770806	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01036	VICENTE BAHAMONDE	12	DANIEL V. M.	***4149**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00314	VICENTE ESPINEL	8	COM. PROP.	H78213618	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2019/01455	VILLAAMIL	78	COM. PROP.	H79542940	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01585	VILLACID DE CAMPOS	3	COM. PROP.	H80833254	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01381	VILLAESCUSA, TR. <sup>a</sup>	6-8	COM. PROP.	H79618427	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01385	VILLALOBOS	129	COM. PROP.	H79617023	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01616	VILLALOBOS	3	COM. PROP.	H79532057	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01047	VILLALOBOS	63	COM. PROP.	H80144405	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00531	VILLAMANIN	37	COM. PROP.	H79501508	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00745	VILLAPALACIOS	2	COM. PROP.	H79946059	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01318	VILLASANDINO	1	COM. PROP.	H79853131	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01362	VILLASANDINO	5	COM. PROP.	H80227309	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00045	VILLAVEZA	2	COM. PROP.	H78219086	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00465	VILLAVICIOSA	32	COM. PROP.	H81396491	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00512	VINAROS	26	COM. PROP.	H78146966	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00927	VIÑA VIRGEN	1	COM. PROP.	H79112884	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00932	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	22 B	COM. PROP.	H79576880	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00720	VIRGEN DEL CARMEN, AVDA.	9	COM. PROP.	H79642765	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01287	VITAL AZA	25	COM. PROP.	E78661246	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01416	WITIZA	47	ANDRÉS B. C.	***8437**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01252	YECLA	3	COM. PROP.	H79053591	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01240	ZABALZA	3	COM. PROP.	H79051264	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01282	ZAIDA	22	COM. PROP.	H80074586	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/01170	ZALACAIN	28	ROSA MARIA L . A.	***8584**	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA DE LA DENEGACIÓN	RESULTADO EVALUACION SOLICITUDES
135/2018/01244	ZALAMEA	8	COM. PROP.	H79051355	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01499	ZALAMEA	4	COM. PROP.	H79051421	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01500	ZALAMEA	2	COM. PROP.	H79051454	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01504	ZALAMEA	5	COM. PROP.	H79051488	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01502	ZALDIVAR	5	COM. PROP.	H79272233	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00568	ZARAGOZA	11	COM. PROP.	H79277315	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01247	ZARATAN	1	COM. PROP.	H79051405	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2019/00171	ZIGIA	49	COM. PROP.	H78949880	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
135/2018/01503	ZUBIETA	7	COM. PROP.	H79661922	04/10/2021	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

\*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



## B) Disposiciones y Actos

### Informática del Ayuntamiento de Madrid

**3297** *Resolución 3 de diciembre de 2021 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprueba la nueva estructura administrativa del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.*

Las estructuras organizativas en todos los ámbitos de actuación de cualquier Administración pública han de estar siempre al servicio de las líneas estratégicas establecidas por la dirección, siendo preciso en estos momentos abordar una reorganización administrativa en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, IAM), que supondrá una mejora importante para acometer sus objetivos, así como continuar con el proceso de mejora de todas sus actuaciones y actividades relacionadas con los servicios que presta tanto al conjunto de la Administración municipal como a la ciudadanía en general.

El actual Plan Operativo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid 2019-2023 incluye en el "Eje Estratégico Madrid responsable, transparente y fácil" dentro del "Proyecto Estrategia Digital del Ayuntamiento" una actuación encomendada al IAM denominada "Fomento de la ciberseguridad en los servicios digitales del Ayuntamiento", que tiene por finalidad mejorar la seguridad de todos los sistemas y servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, teniendo en cuenta el actual crecimiento de los riesgos relacionados con la ciberseguridad y la necesidad de asumir los nuevos servicios derivados del recién nombramiento como infraestructura crítica de su Centro de Proceso de Datos. De esta manera, para garantizar la protección de la información y los datos en su gestión, almacenamiento y uso, así como la integridad de todos los sistemas ante ciberataques, se requiere reforzar estos servicios mediante la creación de un Centro de Ciberseguridad en el Ayuntamiento de Madrid como unidad organizativa con rango de subdirección general.

Asimismo, el mencionado Plan Operativo de Gobierno contiene no ya solo una actuación, sino todo un objetivo estratégico destinado a "profundizar en la transformación digital del Ayuntamiento" desde la Dirección General de la Oficina Digital a la que se adscribe este organismo, para posicionar a Madrid como una ciudad digital de referencia a la vanguardia de la tecnología, logrando una transformación integral a través de la digitalización y el cumplimiento de los compromisos de innovación, transparencia y accesibilidad. La situación ocasionada por el COVID-19 ha demostrado como nunca la utilidad de los servicios digitales, que han permitido seguir prestando servicios a la ciudadanía durante las medidas establecidas de distanciamiento social y confinamiento.

Esta demanda de la ciudadanía requiere que estos servicios estén disponibles con rapidez, que sean simples, proactivos y personalizados, lo que precisa de una estructura de desarrollo de los aspectos digitales que responda de igual manera, con una Subdirección General de Servicios Digitales que permitirá responder con mayor agilidad a esta transformación digital de los servicios, unificando en una sola subdirección general los servicios prestados a la ciudadanía y las empresas a través de Internet (como los portales, la sede electrónica, la carpeta ciudadana y la app Madrid Móvil), los sistemas transversales de administración digital (el registro, el archivo electrónico, el sistema de gestión de solicitudes, sistemas de firma e intermediación), los sistemas de gestión de expedientes del Ayuntamiento y los sistemas de analítica de datos que sirven para prestar servicios digitales proactivos y personalizados.

La evolución de las nuevas tecnologías también demanda en la situación actual poder trabajar con mayor flexibilidad, con mejores herramientas y, en definitiva, trabajar en movilidad, siendo necesario unificar la gestión y la provisión de todas las herramientas de trabajo de todos los empleados públicos del Ayuntamiento en una misma subdirección general denominada Subdirección General de Comunicaciones y Puesto de Trabajo.

Lo anteriormente expuesto requiere por tanto de una adaptación de la estructura administrativa del organismo autónomo, que hará más eficiente su organización y mejorará aspectos fundamentales para el Ayuntamiento de Madrid como la seguridad de la información y su transformación digital.





El artículo 7.1 l) de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, de 29 de junio de 2004, atribuye la competencia para aprobar la organización o estructura administrativa del IAM previo informe del área de gobierno competente en esta materia al Consejo Rector, si bien el apartado 2 del mismo precepto posibilita su delegación en otros órganos de dirección del organismo.

En virtud de la referida facultad de delegación, por Acuerdo de 21 de septiembre de 2012 del Consejo Rector de IAM se acordó delegar en el titular de la Gerencia diversas competencias, y entre ellas la contenida en el mencionado artículo 7.1 l) sobre la aprobación de su organización o estructura administrativa.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 l) y 7.2 de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, de 29 de junio de 2004, y en el Acuerdo de 21 de septiembre de 2012 del Consejo Rector de IAM de delegación en el titular de la Gerencia de diversas competencias,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la nueva estructura administrativa de la Gerencia del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, que se organiza para el ejercicio de sus competencias en las siguientes subdirecciones generales, así como en las demás unidades y puestos de trabajo que se determinen en la relación de puestos de trabajo:

1. Subdirección General de Servicios Digitales.
2. Subdirección General de Sistemas de Información Sectoriales.
3. Subdirección General de Sistemas de Información Corporativos.
4. Subdirección General de Clientes.
5. Subdirección General de Comunicaciones y Puesto de Trabajo.
6. Subdirección General de Sistemas y Tecnología.
7. Subdirección General de Gestión Económico-Financiera.
8. Subdirección General de Recursos Humanos y Administración.
9. Centro de Ciberseguridad Ayuntamiento de Madrid, con rango de subdirección general.

**SEGUNDO.-** Iniciar el procedimiento para la tramitación del expediente de modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo que resulte necesario para la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.

**TERCERO.-** Los procedimientos iniciados con anterioridad al inicio de la eficacia de la presente resolución por órganos distintos de los competentes según esta, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud de la nueva estructura administrativa.

**CUARTO.-** Queda sin efecto la Resolución de 20 de diciembre de 2018 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se aprobó la modificación de la estructura administrativa del organismo.

**QUINTO.-** La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

**SEXTO.-** De la presente resolución se dará cuenta al Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid en la primera sesión que se celebre tras su aprobación.

Madrid, a 3 de diciembre de 2021.- El Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, Manuel Alfonso Castro Martínez.



## C) Personal

### Nombramientos y Ceses

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**3298** *Resolución de 29 de noviembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelven los puestos de trabajo convocados para su provisión por el procedimiento de concurso general de méritos FG-27/2021.*

Por Resolución de fecha 20 de julio de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, se convocó el concurso general de méritos FG-27/2021, para la provisión de puestos de trabajo.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de valoración del concurso constituida al efecto ha evaluado los méritos alegados por las/os participantes de acuerdo con las disposiciones contenidas en las bases específicas de la convocatoria y el resto de normativa de aplicación. La comisión de valoración, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por cada participante que figuran en el anexo I de la correspondiente acta, eleva la propuesta de resolución del concurso a la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en aplicación de la disposición transitoria segunda de las bases generales que rigen la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 26 de noviembre de 2020 (BOAM 30.11.2020).

En uso de las competencias previstas en el apartado 12.º 1.4 a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM número 168 de 17 de julio de 2019),

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Resolver el concurso general de méritos FG-27/2021, para la provisión de puestos de trabajo, de acuerdo con la propuesta formulada por la comisión de valoración, de fecha 20 de julio de 2021, constituida al efecto.

El desarrollo del concurso se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas de la convocatoria, en las bases generales por las que se regirán los procedimientos para la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos, aprobadas por Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 30.11.2020), en el Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y, supletoriamente, en lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

**SEGUNDO.-** Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el anexo I, a las personas propuestas.

**TERCERO.-** Declarar desiertos los puestos de trabajo que se expresan en el anexo II.

**CUARTO.-** La presente resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2.<sup>a</sup>, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 29 de noviembre de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.



**ANEXO I**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-27/2021**

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
5	30004323	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Centro Cultural Tetuán Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario Servicio de Servicios a la Ciudadanía Secretaría de Distrito Distrito de Tetuán	C2	14	JIMENEZ MUÑOZ , ALICIA	5****637	30049749	Auxiliar Administrativo/a	Unidad Integral Distrito Tetuán Comisaría Área 2 Comisaría Principal Zona Oeste Dirección General de la Policía Municipal C. General de Seguridad y Emergencias Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias	C2	16
9	30005946	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Unidad de Consumo Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito Distrito de Fuencarral-El Pardo	C2	14	MARTINEZ DE ANDRES , BEGONA	50****34	30005948	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Negociado de Servicios Sanitarios Departamento de Salud Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito	C2	16
11	30009434	Auxiliar de Distrito Administrativo/a	Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana Coordinación del Distrito Distrito de Usera	C2	14	ESCALADA PINILLA , ALMUDENA	052****2	30045104	Auxiliar Administrativo/a	Distrito de Fuencarral-El Pardo Unidad de Atestados de Tráfico Comisaría de Policía Judicial Comisaría Principal de Policía Judicial y Seguridad Jefatura de Policía Municipal Dirección General de la Policía Municipal C. General de Seguridad y Emergencias Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias	C2	16
15	30011243	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Negociado de Autorizaciones Sección de Licencias y Autorizaciones Departamento Jurídico Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Moratalaz	C2	14	SANTAMARIA RODRIGUEZ , MARINA	5****917	30010507	Auxiliar Administrativo	Departamento de Servicios Sociales Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito Distrito de Puente de Vallecas	C2	14



**ANEXO I**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-27/2021**

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
22	30014857	Auxiliar Administrativo/a	Negociado de Contratación Sección de Contratación Departamento de Contratación Secretaría del Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Vicálvaro	C2	14	ORTIZ MARCHANTE , MIGUEL ANGEL	06****33	30010383	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Negociado Gestión Económica y Seguimiento Presupuestario Departamento Económico Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Puente de Vallecas	C2	14
37	30256200	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito Distrito de Latina	C2	14	NOGALES MORGADO , MARIA FERNANDA	760****6	30007883	Administrativo/Auxiliar	Negociado de Servicios Sanitarios Departamento de Salud Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito	C1/C2	16
38	30256201	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Unidad de Consumo Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito Distrito de Latina	C2	14	CANTERO PANIAGUA , MARIA ISABEL	5****822	30082109	Administrativo/a Auxiliar Administrativo/a	Departamento de Servicios Sociales Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Latina	C1/C2	16
39	30210227	Auxiliar Administrativo/a	Negociado de Gestión de Concurso de Méritos Departamento de Gestión de Concurso de Méritos Servicio de Provisión de Puestos de Personal Funcionario Subdirección General de Gestión de Personal Dirección General de Costes y Gestión de Personal C. General de Presupuestos y Recursos Humanos Área de Gobierno de Hacienda y Personal	C2	16	FERNANDEZ CID , CARMEN	50****79	30005032	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador Departamento Jurídico Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Chamberí	C2	16



**ANEXO II**  
**LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-27/2021**

PUESTO DE TRABAJO					
Nº orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.
1	30001072	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Departamento de Servicios Sociales Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito	C2	14
2	30001073	Auxiliar Administrativo de Distrito	Districto de Centro Departamento de Servicios Sociales Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito	C2	14
3	30002444	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Districto de Centro Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana Coordinación del Distrito	C2	14
4	30004276	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Districto de Retiro Negociado de Archivo y Servicios Generales Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito	C2	14
6	30004526	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Districto de Tetuán Unidad de Consumo Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito	C2	14
7	30005614	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Districto de Tetuán Departamento de Educación Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito	C2	14
8	30005906	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Districto de Fuencarral-El Pardo Negociado de Gestión Económica y Seguimiento Presupuestario Departamento Económico Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito	C2	14
			Districto de Fuencarral-El Pardo		



**ANEXO II**  
**LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-27/2021**

PUESTO DE TRABAJO					
Nº orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.
10	30009097	Auxiliar Apoyo Base de Distrito	Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Usara	C2	14
12	30010011	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Unidad de Contratación Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Puente de Vallecas	C2	14
13	30010353	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Negociado de Licencias Sección de Licencias y Autorizaciones Departamento Jurídico Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito	C2	14
14	30010441	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Distrito de Puente de Vallecas Departamento de Servicios Sociales Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito	C2	14
16	30011797	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Distrito de Puente de Vallecas Centro Cultural Integrado Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito	C2	14
17	30012062	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Distrito de Ciudad Lineal Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito	C2	14
18	30012128	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Distrito de Ciudad Lineal Departamento de Servicios Sociales Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito Distrito de Ciudad Lineal	C2	14



**ANEXO II**  
**LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-27/2021**

PUESTO DE TRABAJO					
Nº orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.
19	30014075	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Villa de Vallecas	C2	14
20	30014703	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito Distrito de Vicálvaro	C2	14
21	30014712	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Negociado de Gestión Económica y Seguimiento Presupuestario Departamento Económico Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Vicálvaro	C2	14
23	30014933	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Departamento de Servicios Sociales Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito Distrito de Vicálvaro	C2	14
24	30015456	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana Coordinación del Distrito Distrito de San Blas Canillejas	C2	14
25	30015905	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Sección de Licencias y Autorizaciones Departamento Jurídico Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Barajas	C2	14
26	30015941	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana Coordinación del Distrito Distrito de Barajas	C2	14





**ANEXO II**  
**LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-27/2021**

PUESTO DE TRABAJO				
Nº orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Nivel C.D.
27	30064703	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Departamento de Servicios Técnicos Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana Coordinación del Distrito	14
28	30076920	Auxiliar Administrativo/a	Districto de Carabanchel Servicio de Inspeccion Subdireccion General de Calidad y Evaluacion Ambiental Direccion General de Sostenibilidad y Control Ambiental Coordinacion General de Medio Ambiente Area de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	14
29	30085481	Auxiliar Administrativo/a	Negociado de Documentacion e Incidencias de Personal Viceintervencion General Intervencion General	14
30	30085657	Auxiliar Administrativo/a	Área de Gobierno de Hacienda y Personal Unidad de Apoyo Administrativo de Contabilidad de Ingresos Servicio de Planificación del Sistema Contable y Contabilidad de Ingresos Subdireccion General de Contabilidad Oficina de Contabilidad y Control Financiero Intervencion General	14
31	30085746	Auxiliar Administrativo/a	Área de Gobierno de Hacienda y Personal Unidad Integral de Auxiliares Administrativos de Apoyo de control Financiero Subdireccion General de Control Financiero Oficina de Contabilidad y Control Financiero Intervencion General Área de Gobierno de Hacienda y Personal	14



**ANEXO II**  
**LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-27/2021**

PUESTO DE TRABAJO					
Nº orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.
32	30085747	Auxiliar Administrativo/a	Unidad Integral de Auxiliares Administrativos de Apoyo de control Financiero Subdirección General de Control Financiero Oficina de Contabilidad y Control Financiero Intervención General Área de Gobierno de Hacienda y Personal	C2	14
33	30085766	Auxiliar Administrativo/a	Unidad Integral de Auxiliares Administrativos de Apoyo de Control Financiero Subdirección General de Control Financiero Oficina de Contabilidad y Control Financiero Intervención General	C2	14
34	30086033	Auxiliar Administrativo/a	Área de Gobierno de Hacienda y Personal Unidad Integral de Auxiliares Administrativos de Apoyo de Control Financiero Subdirección General de Control Financiero Oficina de Contabilidad y Control Financiero Intervención General	C2	14
35	30164023	Auxiliar Administrativo/a	Negociado Administrativo Sección de Recursos Técnicos a Domicilio Departamento de Servicios de Ayuda a Domicilio Subdirección General de Mayores Dirección General de Mayores C. General Familias, Igualdad y Bienestar Social Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social	C2	14



**ANEXO II**  
**LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-27/2021**

PUESTO DE TRABAJO				
Nº orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Nivel C.D.
36	30164491	Auxiliar Administrativo/a	Escuela Municipal de Cerámica de la Moncloa Sección de Enseñanzas Artísticas Departamento Coordinación y Enseñanzas Artísticas Subdirección General Educación y Juventud Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud C. General de Familias, Igualdad y Bienestar Social Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social	14
			Grupo/ Subgrupo C2	



## C) Personal

### Nombramientos y Ceses

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**3299** *Resolución de 2 de diciembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelven los puestos de trabajo convocados para su provisión por el procedimiento de concurso general de méritos FG-22/2021.*

Por Resolución de 21 de junio de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, se convocó el concurso general de méritos FG-22/2021, para la provisión de puestos de trabajo.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de valoración del concurso constituida al efecto ha evaluado los méritos alegados por las/os participantes de acuerdo con las disposiciones contenidas en las bases específicas de la convocatoria y el resto de normativa de aplicación. La comisión de valoración, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por cada participante que figuran en el anexo I de la correspondiente acta, eleva la propuesta de resolución del concurso a la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de las bases generales que rigen la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 26 de noviembre de 2020 (BOAM 30.11.2020).

En uso de las competencias previstas en el apartado 12.º 1.4 a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM número 168 de 17 de julio de 2019),

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Resolver el concurso general de méritos FG-22/2021, para la provisión de puestos de trabajo, de acuerdo con la propuesta formulada por la comisión de valoración, de fecha 26 de noviembre de 2021, constituida al efecto.

El desarrollo del concurso se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas de la convocatoria, en las bases generales por las que se regirán los procedimientos para la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos, aprobadas por Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 30.11.2020), en el Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005 y, supletoriamente, en lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

**SEGUNDO.-** Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el anexo I, a las personas propuestas.

**TERCERO.-** Declarar desiertos los puestos de trabajo que se expresan en el anexo II.

**CUARTO.-** La presente resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2.<sup>a</sup>, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 2 de diciembre de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.



**ANEXO I**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-22/2021**

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
1	30258190	Administrativo/a Administrativo/a Auxiliar	Subdirección General Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	C1/C2	18	GUTIERREZ HERNANDEZ , ELENA	5****483	30224602	Administrativo/a Administrativo/a Auxiliar	Unidad de Registro y Atención al Ciudadano Departamento de Apoyo Técnico Servicio de Régimen Interior Subdirección General de Coordinación de los Servicios Secretaría General Técnica	C1/C2	18
2	30258191	Administrativo/a Administrativo/a Auxiliar	Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo	C1/C2	18	PARAMIO GALVEZ , LOURDES	05****46	30230281	Administrativo/a Auxiliar Administrativo/a	Área de Gobierno de Vicealcaldía Departamento de Paternariado Servicio de Paternariado y Proyectos de Ciudad Oficina de Paternariado y Marca Madrid C. General de Economía, Comercio, Consumo y Paternariado Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo	C1/C2	18
3	30258175	Adjunto/a Unidad	Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias	C1	22	VAQUERO VILCHES , MARIA BEGONA	052****0	30124549	Jef/a de Negociado	Departamento de Recursos Humanos Servicio de Recursos Humanos Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias	A2/C1	22



**ANEXO I**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-22/2021**

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO			DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO			PUESTO DE CESE					
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
4	30258176	Adjunto/a Unidad	Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	C1	22	MEDIERO MARTÍNEZ, ANGELES YOLANDA	5****097	30220939	Jef/a de Negociado	Negociado de Planeamiento y Evaluación Unidad Técnica de Promoción Cultural Departamento de Promoción a la Cultura Ciudadana y Derecho a la Cultura Subdirección General de Coordinación y Cultura Dirección General de Programas y Actividades Culturales C. General de Cultura Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	C1	22
5	30258023	Adjunto/a Unidad	Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias	C1	22	RODRIGO MOYA, MARIA ISABEL	50****96	30006909	Jef/a de Negociado	Negociado de Licencias y Autorizaciones Departamento Jurídico Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Moncloa-Aravaca	A2/C1	22
6	30258177	Adjunto/a Unidad	Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	C1	22	ARANDA GUZMAN, MARIA VICTORIA	052****5	30170785	Jef/a de Negociado	Unidad de Gestión Administrativa Departamento de Gestión de Personal Servicio de Personal y Régimen Interior Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	C1	22



**ANEXO I**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-22/2021**

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
7	30258185	Adjunto/a Unidad	Subdirección General de Coordinación de los Servicios Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social	C1	22	ALVAREZ DIAZ , PALOMA	5****218	30209802	Adjunto/a Unidad	Departamento de Recursos Humanos Servicio de Recursos Humanos Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias	A2/C1	22
8	30258189	Administrativo/a Auxiliar	Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias	C1/C2	18	MARTIN APARICIO , JULIA	47****56	30003761	Auxiliar Administrativo/a de Distrito	Departamento Jurídico Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Chamartín	C2	17
10	30258195	Administrativo/a Auxiliar	Subdirección General de Coordinación de los Servicios Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social	C1/C2	18	ROMERO GUZMAN , OLAYA	508****5	30164165	Auxiliar de Secretaría	Negociado de Programas de Prevención Departamento de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y Adolescencia Subdirección General de Familias e Infancia Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud C. General de Familias, Igualdad y Bienestar Social Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social	C2	15





**ANEXO I**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-22/2021**

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
11	30258187	Administrativo/a Auxiliar Administrativo/a	Subdirección General de Recursos Humanos y Régimen Interior Secretaría General Técnica Coordinación General de la Alcaldía Alcaldía	C1/C2	18	BARRAL TAMAYO , GLORIA	5****115	30101302	Auxiliar Administrativo/a	Negociado de Bases de Selección Departamento de Gestión de Bases de Convocatoria y Evaluación Servicio de Selección de Personal Subdirección General de Selección Dirección General de Planificación y Recursos Humanos C. General de Planificación y Recursos Humanos Área de Gobierno de Hacienda y Personal	C2	16
12	30258188	Administrativo/a Auxiliar Administrativo/a	Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Vicealcaldía	C1/C2	18	MATEOS SANTAMARIA , MARIA MANUELA	05****01	30229183	Administrativo/a Auxiliar	Unidad de Organización de Gestión de Personal y Apoyo Departamento de Recursos Humanos Servicio de Recursos Humanos Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica	C1/C2	18
13	30258183	Adjunto/a Unidad	Subdirección General de Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Hacienda y Personal	C1	22	RAMIREZ MORALES , PALOMA	025****0	30003128	Jefe/a de Negociado	Área de Gobierno de Vicealcaldía Negociado de Contratación Sección de Contratación Unidad de Contratación Departamento de Contratación Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Salamanca	A2/C1	22
14	30258181	Adjunto/a Unidad	Servicio de Recursos Humanos Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1	22	ESTEVEZ PRADO , MARIA DEL CARMEN	7****184	30072107	Jefe/a de Negociado	Unidad de Personal II Servicio de Recursos Humanos Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1	22



**ANEXO I**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-22/2021**

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
15	30258186	Adjunto/a Unidad	Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Obras y Equipamientos	C1	22	GONZALEZ MIRAS , FELIX	53****19	30250023	Jef/a de Negociado	Servicio de Personal Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Obras y Equipamientos	C1	22
16	30258180	Adjunto/a Unidad	Servicio de Recursos Humanos Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1	22	LORENZO BLANCO , GEMA	528****1	30246160	Jef/a de Negociado	Negociado de Rodajes y Ocupaciones Unidad de Rodajes y Ocupaciones Departamento de Autorizaciones Subdirección General de Régimen Jurídico y Autorizaciones Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación C. General de Movilidad	A2/C1	22
17	30258196	Administrativo/a Administrativo/a Auxiliar	Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Obras y Equipamientos	C1/C2	18	FERNANDEZ HARO , MARIA ANTONIA	0****956	30004440	Administrativo/a Administrativo/a Auxiliar	Negociado de Gestión de Personal y Seguridad Social Unidad de Gestión de Personal y Seguridad Social Departamento de Recursos Humanos Servicio de Recursos Humanos y Atención al Ciudadano Subdirección General de Secretaría Técnica Gerencia Agencia de Actividades	C1/C2	16



**ANEXO I**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-22/2021**

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
19	30258179	Adjunto/a Unidad	Servicio de Recursos Humanos Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1	22	PANIZO COLETO , CONCEPCION	01****04	30014262	Administrativo/a Distrito Auxiliar	Negociado de Contratación Sección de Contratación Unidad de Contratación Departamento de Contratación Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito	C1/C2	16
20	30258192	Administrativo/a Administrativo/a Auxiliar	Servicio de Recursos Humanos Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1/C2	18	BARAMBIO CANAMARES , MARIA DEL PILAR	019****0	30230488	Administrativo/a Administrativo/a Auxiliar	Departamento de Descentralización Servicio de Descentralización y Gestión de Unidades Distritales de Colaboración Subdirección General de Descentralización, Acción Territorial y Estudios Dirección General de Coordinación Territorial y Descentralización C. General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana Área de Gobierno de Vicealcaldía	C1/C2	18
21	30258193	Administrativo/a Administrativo/a Auxiliar	Servicio de Recursos Humanos y Procesos Participativos Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Desarrollo Urbano	C1/C2	18	CARNERO RODELLINO , MARIA ELENA	4****728	30012590	Auxiliar Administrativo/a	Negociado de Archivo y Servicios Generales Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Hortaleza	C2	14
22	30258182	Adjunto/a Unidad	Servicio de Recursos Humanos y Procesos Participativos Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Desarrollo Urbano	C1	22	BAZAN LESTANI , MARISA EDITH	29****93					



**ANEXO I**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-22/2021**

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO			DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO			PUESTO DE CESE					
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
23	30258178	Adjunto/a Unidad	Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo	C1	22	POZA ESTEBAN , MARIA INMACULADA	508****6	30250508	Jefe/a de Negociado	Negociado de Gestión de Personal Unidad de Personal Departamento de Personal Servicio de Régimen Jurídico y Personal Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo	C1	22
24	30258022	Adjunto/a Unidad	Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Vicealcaldía	C1	22	CASTINEIRAS SALGADO , ELISA	0****636	30231986	Jefe/a de Negociado	Unidad de Organización, Gestión de Personal y Apoyo Departamento de Recursos Humanos Servicio de Recursos Humanos Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Vicealcaldía	C1	22



**ANEXO II**  
**LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-22/2021**

PUESTO DE TRABAJO					
Nº orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.
9	30258024	Adjunto/a Unidad	Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal Secretaría General Técnica	C1	22
18	30258021	Adjunto/a Unidad	Área de Gobierno de Portavoz Seguridad y Emergencias Subdirección General de Recursos Humanos y Régimen Interior Secretaría General Técnica C. General de la Alcaldía Alcaldía	C1	22



## C) Personal

### Nombramientos y Ceses

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**3300** *Resolución de 2 de diciembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelven los puestos de trabajo convocados para su provisión por el procedimiento de concurso general de méritos FG-25/2021.*

Por Resolución de 12 de julio de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, se convocó el concurso general de méritos FG-25/2021, para la provisión de puestos de trabajo.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de valoración del concurso constituida al efecto ha evaluado los méritos alegados por las/os participantes de acuerdo con las disposiciones contenidas en las bases específicas de la convocatoria y el resto de normativa de aplicación. La comisión de valoración, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por cada participante que figuran en el anexo I de la correspondiente acta, eleva la propuesta de resolución del concurso a la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de las bases generales que rigen la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 26 de noviembre de 2020 (BOAM 30.11.2020).

En uso de las competencias previstas en el apartado 12.º 1.4 a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM número 168 de 17 de julio de 2019),

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Resolver el concurso general de méritos FG-25/2021, para la provisión de puestos de trabajo, de acuerdo con la propuesta formulada por la comisión de valoración, de 2 de diciembre de 2021, constituida al efecto.

El desarrollo del concurso se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas de la convocatoria, en las bases generales por las que se regirán los procedimientos para la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos, aprobadas por Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 30.11.2020), en el Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005 y, supletoriamente, en lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

**SEGUNDO.-** Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el anexo I, a las personas propuestas.

**TERCERO.-** Declarar desiertos los puestos de trabajo que se expresan en el anexo II.

**CUARTO.-** La presente resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2.<sup>a</sup>, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 2 de diciembre de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.



**ANEXO I**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-25/2021**

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
1	30171928	Jefa de División	Sección de Coordinación de Bibliotecas Departamento de Bibliotecas Públicas Servicio de Bibliotecas Públicas Subdirección General de Bibliotecas y Archivos Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos C. General de Cultura Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	A1/A2	23	TEJERO TOLEDANO, MARIA	5****281	30172148	Ayudante de Archivos y Bibliotecas	Sección Coordinación de Bibliotecas Departamento de Bibliotecas Públicas Servicio de Bibliotecas Públicas Subdirección General de Bibliotecas y Archivos Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos C. General de Cultura Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	A2	20
2	30162885	Adjunto/a a Sección	Negociado de Gestión Presupuestaria Sección de Gestión Presupuestaria Servicio de Oficina Presupuestaria Subdirección General de Contratación y Gestión Económica y Presupuestaria Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social	A2/C1	22	ABAD ALCANIZ, MARIA DOLORES	02****31	30162882	Jefa de Habilitación de Gastos	Servicio de Oficina Presupuestaria Subdirección General de Contratación y Gestión Económica y Presupuestaria Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social	A2/C1	22
3	30206410	Adjunto/a a Sección	Intervención Delegada en Coordinación de Alcaldía Vicealcaldía, Cultura, Turismo y Deporte Intervenciones Delegadas en Áreas de Gobierno Subdirección General de Coordinación de Intervenciones Delegadas y Estudios Viceintervención General Intervención General Área de Gobierno de Hacienda y Personal	A2/C1	22	JIMENEZ AMO, ISABEL	500****9	30001768	Jefa de Negociado de Distrito	Negociado de Gestión Económica y Seguimiento Presupuestario Departamento Económico Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Arganzuela	C1	22





**ANEXO I**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-25/2021**

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
4	30171654	Jefa de División	División de Investigación de Villa	A1/A2	23	ARRANZ RIVERO , ANA ISABEL	0****279					
			Unidad Técnica Archivo de la Villa									
			Departamento Patrimonio Bibliográfico y Documental									
			Subdirección General de Bibliotecas y Archivos									
			Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos									
			C. General de Cultura									
			Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte									
5	30172254	Jefa de División	Sección Tratamiento de la Información Archivo de Villa	A1/A2	23	HOYO CAMPOS , VENANCIO	51****38	30252852	Ayudante de Archivos y Bibliotecas	Sección de Coordinación Bibliotecas	A2	20
			Unidad Técnica Archivo de la Villa							Departamento de Bibliotecas Públicas		
			Departamento Patrimonio Bibliográfico y Documental							Servicio de Bibliotecas Públicas		
			Subdirección General de Bibliotecas y Archivos							Subdirección General de Bibliotecas y Archivos		
			Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos							Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos		
			C. General de Cultura							C. General de Cultura		
			Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte							Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte		
9	30075658	Encargado/a de Medio Ambiente	Sección Viveros Estufas del Retiro	C1	20	OLAYA MAGADAN , VICTORIA	509****4	30073272	Técnico/a Auxiliar Jardinería	Sección Viveros Estufas del Retiro	C1	18
			Unidad de Producción Vegetal							Unidad de Producción Vegetal		
			Subdirección General de Parques y Viveros							Subdirección General de Parques y Viveros		
			Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes							Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes		
			C. General de Medio Ambiente							C. General de Medio Ambiente		
			Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad							Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad		



**ANEXO I**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-25/2021**

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.
12	30205657	Diplomado/a en Trabajos Sociales	División de Estudios Sección de Programas de Apoyo a la Familia Departamento de Familia Subdirección General de Familias e Infancia Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud C. General de Familia, Igualdad y Bienestar Social Área de Gobierno de Familia, Igualdad y Bienestar Social	A2	22	DE LA TORRE CRIADO, MARIA FRANCISCA	0***273	30007047	Adjunto/a a Departamento	Sección de Coordinación de Centros Sociales Departamento de Servicios Sociales Secretaría de Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Moncloa-Aravaca	A2	24



**ANEXO II**  
**LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-25/2021**

PUESTO DE TRABAJO					
Nº orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.
6	30256320	Encargado/a Medio Ambiente	Departamento de Control de Calidad de Zonas Verdes, Parques y Viveros Servicio de Inspección y Coordinación de Infraestructura Verde Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes C. General de Medio Ambiente	C1	20
7	30256321	Encargado/a Medio Ambiente	Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad Departamento de Control de Calidad de Zonas Verdes, Parques y Viveros Servicio de Inspección y Coordinación de Infraestructura Verde Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes C. General de Medio Ambiente	C1	20
8	30072103	Adjunto/a Unidad	Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad Unidad de Contratación II Departamento Jurídico de la Contratación Servicio de Contratación Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa Secretaría General Técnica	C1	22
10	30256324	Encargado/a Medio Ambiente	Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad División Conservación de la Casa de Campo Sección Casa de campo y Área Forestal Tres Cantos Subdirección General de Parques y Viveros Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes C. General de Medio Ambiente	C1	20
11	30256326	Encargado/a Medio Ambiente	Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad División Instalación y Maquinaria Casa de Campo Sección Casa de Campo y Área Forestal Tres Cantos Subdirección General de Parques y Viveros Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes C. General de Medio Ambiente Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	C1	20



## C) Personal

### Nombramientos y Ceses

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**3301** *Resolución de 3 de diciembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se declara desierto un puesto de trabajo convocado para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 58/2021.*

Por Resolución de 21 de octubre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 26 de octubre de 2021, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 58/2021.

Vista la propuesta del Coordinador del Distrito de Retiro y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y en uso de las competencias previstas en el apartado 8.º 1.3.h) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización, y con las bases generales por las que se regirán los procedimientos para la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos, aprobadas por Acuerdo de 26 de noviembre de 2020, de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM de 30 de noviembre de 2020), y en uso de las competencias previstas en el apartado 12.º 1.4.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM número 168, de 17 de julio de 2019) modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020,

#### RESUELVO

Declarar desierto el siguiente puesto de trabajo convocado por el procedimiento de Libre Designación LD 58/2021:

N.º de Orden: 4  
Código de Puesto: 30002408  
Denominación del puesto: Adjunto/a a Departamento  
Sección de Licencias y Autorizaciones  
Departamento Jurídico  
Secretaría de Distrito  
Coordinación del Distrito  
Distrito de Retiro  
Grupo/Subgrupo: A1/A2  
Nivel de complemento de destino: 26.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de



aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2.<sup>a</sup> y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 3 de diciembre de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.



## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

**3302** *Decreto de 7 de diciembre de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las bases específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, plazas para el acceso a la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.*

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias ha formulado propuesta de aprobación de las bases específicas que regirán las pruebas selectivas que convoque el Ayuntamiento de Madrid para el acceso a la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos, en cumplimiento del apartado 4.º 2.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022 («Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 8.307, de 2 de enero de 2019), las bases fueron sometidas a la consideración de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.º 2.9 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, se atribuye la competencia de aprobar las bases a la persona que ostente la titularidad del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En consecuencia, en uso de las competencias mencionadas en el párrafo anterior,

#### DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar las bases específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, grupo C, subgrupo C1, de los establecidos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con su disposición transitoria tercera.

Dichas bases figuran como anexo al presente decreto.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Contra el presente decreto que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó el decreto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la



publicación del presente decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123, apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 7 de diciembre de 2021.- La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, María Inmaculada Sanz Otero.



**ANEXO****BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, PLAZAS DE SARGENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DIRECTA AL SINIESTRO****PRIMERA.- *Ámbito de aplicación.***

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna independiente, plazas de sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid se ajustará a lo establecido en las bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario, aprobadas por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 16 de octubre de 2020 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en adelante BOAM número 8.753, de 21 de octubre de 2020), así como a lo previsto en las presentes bases específicas.

**SEGUNDA.- *Características de las plazas.***

Las plazas convocadas corresponden al Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y están encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, categoría de sargento de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

**TERCERA.- *Requisitos de los/las aspirantes.***

3.1. Los/Las aspirantes que concurren a las pruebas selectivas, además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 4.1 de las bases generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario y los especificados en el Reglamento del Cuerpo de Bomberos, deberán reunir los siguientes:

- a) Pertener o haber pertenecido a la categoría de bombero/a o bombero/a especialista y contar con diez años de antigüedad en las citadas categorías, computándose a estos efectos los servicios prestados en la categoría de jefe/a de grupo, bombero/a y bombero/a especialista en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid; o pertenecer a la categoría de jefe/a de grupo bombero y contar con cuatro años de antigüedad en dicha categoría, computándose a estos efectos los servicios prestados como cabo bombero en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Podrán participar, igualmente, los/las funcionarios/as de carrera de otras Administraciones Públicas que se encuentren prestando servicios en las categorías y antigüedad señaladas en el párrafo anterior en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid por haber obtenido un puesto con carácter definitivo mediante los procedimientos de concurso o libre designación en función de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005. Los/las aspirantes que se encuentren en esta situación deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, indicando la Administración de origen.

- b) Encontrarse prestando o en disposición de prestar servicio en la modalidad de Atención Directa al Siniestro con la categoría de bombero/a especialista o jefe/a de grupo.

3.2. Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en estas bases en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

**CUARTA.- *Sistema selectivo.***

El procedimiento de selección de los/las aspirantes será el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación. El orden de realización de las tres fases será el siguiente:

- a) Oposición.
- b) Concurso.
- c) Curso selectivo de formación

**4.1. Fase de oposición.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismo Autónomos para el periodo 2019-2022, los/las aspirantes que hubieran superado las pruebas pero no hubieran aprobado por no haber alcanzado méritos suficientes, quedan exentos de la realización de las pruebas en la siguiente convocatoria y la garantía





para los/las aspirantes que hubieran aprobado alguna de las pruebas, de no tener que repetir la ya aprobada en la siguiente convocatoria, sin perjuicio de su derecho a optar por su repetición, en cuyo caso se estará a la calificación obtenida en esta última convocatoria.

No obstante, la exención de la realización de la prueba o de las pruebas superadas, se limitará a la convocatoria inmediatamente posterior y siempre que no hayan transcurrido más de tres años entre las fechas de publicación en el BOE de las respectivas convocatorias y que el contenido del temario, los ejercicios y su modo de calificación sean similares.

Los/las aspirantes que deseen optar por la exención de la realización de la prueba o las pruebas superadas deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

La fase de oposición será previa a la fase de concurso, tendrá carácter eliminatorio y constará de dos ejercicios. La no superación de uno de los ejercicios de la fase de oposición, o de alguna de sus partes integrantes, supondrá también la eliminación del/de la aspirante del proceso selectivo.

#### 4.1.1. Primer ejercicio. Conocimientos teóricos y prácticos de la categoría.

Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test teórico-práctico que versará sobre el contenido del programa que figura en el anexo I de estas bases. El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, distribuyéndose de la siguiente forma:

- La parte teórica constará de 50 preguntas, con un tiempo de realización de 65 minutos.
- La parte práctica constará de 16 preguntas, con un tiempo de realización de 40 minutos.

Las preguntas de la parte práctica estarán relacionadas con intervenciones en determinados ámbitos de actuación. El/la aspirante recibirá información de cada siniestro en modo gráfico y/o textual y/o audiovisual, que constituirá la base sobre las que se le formularán las correspondientes cuestiones. Las 16 preguntas de la parte práctica estarán distribuidas en los siguientes bloques temáticos:

	Sargento
Incendios	3
Incendios bajo rasante	2
Incendios en EGA	2
Rescate en accidentes de tráfico	3
Rescate en altura	1
Intervención en arbolado urbano	1
Intervenciones RBQ	2
Soporte vital básico y maniobras sanitarias	1
Intervención en tentativa suicidio	1
Intervención con accesos forzados	0
	16

Se procederá en primer lugar a la realización de la parte teórica y, una vez finalizado el tiempo para la ejecución de ésta, se recogerá toda la documentación, tras lo cual se procederá a la entrega de la parte práctica para su realización.

#### 4.1.2. Segundo ejercicio. Habilidades funcionales de la categoría.

Tendrá por objeto comprobar que el/la aspirante posee las capacidades y destrezas profesionales suficientes para realizar las tareas requeridas por el sargento del Servicio de Extinción de Incendios.

Se realizará con arreglo al Anexo II de estas Bases.

No se permitirá el acceso a los/las aspirantes al interior de los espacios donde se realicen los exámenes con ningún tipo de dispositivo electrónico de transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal. Esta prohibición será también extensible para los teléfonos corporativos que, en su caso, pudiera llevar el/la opositor/a. El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del centro donde se desarrolle la evaluación y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo. El Tribunal se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos e inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.



#### 4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso, que será posterior a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

- a) Experiencia profesional por antigüedad en Servicios de Extinción de Incendios.
- b) Experiencia profesional por horas de actuación en siniestro.
- c) Formación

#### 4.3. Curso selectivo.

Será requisito indispensable para todos los/las aspirantes superar un curso selectivo de formación, cuya duración y desarrollo se ajustará a lo previsto en la base novena.

QUINTA.- *Calificación de las fases de oposición y concurso.*

#### 5.1. Calificación de la fase de oposición.

##### 5.1.1. Normas generales.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán:

- Primer ejercicio: de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.
- Segundo ejercicio: de 0 a 10 puntos, siendo eliminados del proceso selectivo los/las aspirantes que no alcancen la nota de corte fijada por el Tribunal.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido, así como para establecer la nota de corte, de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba selectiva, garantizando en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as.

Siempre que sea posible por el tipo de prueba, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir los procesos selectivos, el Tribunal Calificador deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en estas bases.

##### 5.1.2. Calificación de los ejercicios.

Se calificarán teniendo en cuenta las normas generales del punto 5.1.1.

###### 5.1.2.1. Primer ejercicio.

En la calificación del cuestionario teórico-práctico cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/5 del valor de la respuesta correcta.

Para superar este ejercicio se tendrá que obtener un mínimo de cinco puntos en la parte teórica y un mínimo de cinco puntos en la parte práctica. La calificación final del ejercicio vendrá determinada por el resultado de dividir entre dos la suma de las calificaciones parciales de la parte teórica y de la parte práctica.

###### 5.1.2.2. Segundo ejercicio.

La calificación del segundo ejercicio vendrá definida por las especificaciones del Anexo II y tendrá una valoración global de entre 0 a 10 puntos.

La superación de este ejercicio se establecerá según la nota de corte fijada por el Tribunal sobre la valoración global de la prueba en función de la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados. Esta nota se trasladará sin rebaremación para obtener la puntuación final de la fase de oposición.

Las calificaciones de los ejercicios deberán ser redondeadas al valor del segundo decimal.



### 5.1.3. Calificación final de la fase de oposición.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética del ejercicio de cuestionario teórico-práctico y del ejercicio de habilidades funcionales.

La puntuación máxima total obtenida en la fase de oposición será de 10 puntos

El Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados/as de la fase de oposición, en la que se indicará el número de orden obtenido en la fase de oposición, de acuerdo con la puntuación total alcanzada con indicación de las notas parciales de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

### 5.2 Calificación de la fase de concurso.

#### 5.2.1. Normas generales.

La puntuación de esta fase de concurso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los tres apartados de la misma, con un máximo total de 10 puntos.

La fase de concurso, que será posterior a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

Los /las aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aprobados/as de la fase de oposición para presentar por medios electrónicos los méritos a valorar en la fase de concurso, en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Madrid.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Madrid deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación del servicio. Este extremo será comprobado por las unidades de personal correspondiente.

Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante certificado del órgano correspondiente en el que se hará constar los servicios prestados que se pretendan hacer valer como experiencia profesional en la fase de concurso.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en Servicios de Extinción de Incendios y por horas de actuación en siniestro serán remitidos al Tribunal Calificador por:

- La Jefatura del Cuerpo de Bomberos para la experiencia profesional adquirida durante el tiempo de servicio en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. Las horas de actuación en siniestro ya estarán corregidas con el coeficiente corrector que aplica el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid en función del tipo de intervención.
- Por el propio interesado mediante certificado emitido por el órgano correspondiente del Servicio de Extinción de Incendios donde se haya adquirido la experiencia profesional, cuando ésta no se haya adquirido en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. El certificado deberá especificar la categoría desempeñada, el período trabajado y las horas de actuación en siniestro realizadas desglosadas y tipificadas conforme a la tabla del Anexo IV indicando el epígrafe de la tabla, que es la empleada en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. Será el Tribunal el que aplique los coeficientes correctores conforme a la tipificación. Aquellas horas de actuación en siniestro que no se ajusten a los epígrafes de la tabla del Anexo IV no serán puntuadas.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título. Los cursos impartidos por el Ayuntamiento de Madrid no deberán ser acreditados por los/las aspirantes y se comprobarán de oficio por las unidades de personal correspondientes.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso se valorarán los méritos no alegados ni acreditados documentalmente en plazo.

5.2.2. En esta fase serán objeto de puntuación los siguientes conceptos:

- A) La experiencia profesional en el Servicio se valorará hasta un máximo de 4 puntos, a razón de:
- a) Antigüedad como bombero/a o bombero/a especialista en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid o en otros Servicios de Bomberos en otras Administraciones Públicas: 0,2 puntos por año o fracción superior a seis meses.
  - b) Encomienda de funciones de superior categoría asignadas para realizar labores de jefe/a de grupo: 0,3 puntos por año o fracción superior a seis meses, computando a efectos de los seis meses,



- haber realizado más de 27 guardias si el aspirante está adscrito a jornada básica o especial ampliada.
- c) Antigüedad como jefe/a de grupo en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, o en otros Servicios de Bomberos en otras Administraciones Públicas: 0,5 puntos por año o fracción superior a seis meses.
  - d) Encomienda de funciones de superior categoría asignadas para realizar labores de sargento bombero: 0,3 puntos por año o fracción superior a seis meses, computando a efectos de los seis meses, haber realizado más de 27 guardias si el aspirante está adscrito a jornada básica o especial ampliada.

Ninguno de los apartados anteriores tendrá carácter excluyente, siendo la valoración total la suma de los cuatro puntos anteriores.

En el caso del personal de Servicios de Bomberos en otras Administraciones Públicas, el interesado deberá presentar un certificado emitido por el máximo responsable del mismo en el que se especifique que las funciones desarrolladas sean equivalentes a las ejercidas por las diferentes categorías del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid en las que requiera el/la aspirante su valoración.

B) Horas de actuación en siniestro. Se valorarán hasta un máximo de 4 puntos, a razón de:

- a) 0,001 puntos por cada hora de actuación en siniestro como bombero/a o bombero/a especialista.
- b) 0,005 puntos por cada hora de actuación en siniestro como jefe/a de grupo (anteriormente cabo bombero).

En el apartado a) se podrá obtener un máximo de 1 punto, y en el apartado b) un máximo de 3 puntos.

Las horas de actuación en siniestro se calcularán según los coeficientes correctores establecidos en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Las horas de actuación en siniestro procedentes de otros Servicios de Extinción de Incendios se multiplicarán por un factor corrector de 0,2. Esta minoración es debida a los diferentes criterios de ponderación de los parámetros correctores de las intervenciones establecidos en otros Servicios, lo que hace difícil su traslación directa.

C) Formación. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos a sus empleados por las Administraciones Públicas, así como los impartidos por centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, incluido el Plan de formación del CIFSE, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada, sobre las materias que figuran en el Anexo III, así como con la materia de igualdad de género y prevención de riesgos laborales, a razón de:

De 3 a 9 horas	0,2 puntos.
De 10 a 20 horas	0,3 puntos.
De 21 a 50 horas	0,4 puntos.
De 51 a 80 horas.	0,5 puntos.
De 81 a 150 horas.	0,6 puntos.
De 151 a 250 horas	0,7 puntos.
Más de 250 horas	0,8 puntos

Aquellos cursos de formación objeto de valoración que no estén debidamente anotados en el Registro de la EFAM/CIFSE deberán ser acreditados por el/la aspirante, mediante el correspondiente certificado.

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y/o las horas de duración. Asimismo, no se valorarán los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares. Tampoco se valorarán aquellos que fueron impartidos y finalizados 15 años antes de la convocatoria de este proceso selectivo.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los distintos grupos de titulación, ni los cursos encaminados a la obtención de la misma.



En la valoración se incluirán los cursos voluntarios, los obligatorios y los de reciclaje. No se incluirán los cursos derivados de los procesos selectivos, incluidos los de ascenso de categoría.

En el caso que los cursos se valoren con créditos, se calculará la equivalencia en horas de la siguiente forma:

- 1 crédito (R.D. 1497/1987) equivale a 10 horas.
- 1 crédito ECTS (R.D. 1125/2003) equivale a 25 horas.

En el caso que, en el certificado, diploma o título acreditativo de la realización del curso figure la duración del mismo tanto en horas como en créditos, para la valoración se tendrá en cuenta la puntuación mayor de acuerdo con los criterios anteriores.

### 5.2.3. Calificación final de la fase de concurso.

La puntuación de esta fase será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los diferentes méritos, sin que el total pueda superar los 10 puntos.

El Tribunal Calificador hará pública, respecto a aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, la calificación de la fase de concurso en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)). Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso, para hacer alegaciones.

#### SEXTA.- *Calificación definitiva de las fases de oposición y concurso.*

La calificación definitiva de las fases de oposición y concurso vendrá determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, con un máximo total de 20 puntos, ordenados de mayor a menor puntuación. El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las fases de oposición y concurso un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: primero, mejor puntuación en la fase de concurso; segundo, mejor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición y tercero, mejor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los/las aspirantes empatados/as, de conformidad con la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

#### SÉPTIMA.- *Lista de aprobados/as de la fase de concurso-oposición.*

Finalizadas las fases de concurso y oposición, el Tribunal publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aprobados/as, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del concurso oposición, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid. Dicho plazo podrá ser prorrogado por causas justificadas y previa resolución motivada.

Simultáneamente a su publicación en el Tablón, el Tribunal elevará la relación expresada al titular del órgano competente y se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los/las aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por estos se deduzca que no cumplen con los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los/las aspirantes antes de su nombramiento como funcionarios/as en prácticas, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal relación complementaria de los/las aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios/as en prácticas.

#### OCTAVA.- *Nombramiento como funcionario/a en prácticas de la categoría de sargento.*

8.1. Los/Las aspirantes que hubieran superado las fases de oposición y concurso y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios/as en prácticas de la categoría de sargento por el órgano competente.

8.2. A los/las aspirantes que resulten nombrados funcionarios/as en prácticas de la categoría de sargento se les comunicará la fecha y lugar en que deberán presentarse para dar comienzo el curso selectivo de formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que para los funcionarios/as en prácticas establezca la legislación vigente, o bien, en su caso, acogerse a la retribución económica que venían percibiendo en su anterior categoría. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerará decaídos en su derecho.



8.3. Ningún/a aspirante podrá ostentar la condición de funcionario/a en prácticas del Ayuntamiento de Madrid en más de una categoría por lo que, en su caso, deberá optar por su continuación en uno solo de los procesos selectivos, decayendo en los derechos que pudieran derivarse de su participación en los restantes. De no realizar esta opción en el plazo concedido al efecto por la Administración, se entenderá que opta por el nombramiento en prácticas correspondiente al primer proceso selectivo en que haya sido propuesto/a por el correspondiente Tribunal Calificador.

8.4. Desde el momento del nombramiento como funcionario/a “en prácticas” en la categoría de sargento deberá ostentar el distintivo correspondiente a la categoría de sargento, junto con el de aspirante, hasta el momento de la toma de posesión como funcionario/a de carrera en la categoría de sargento.

#### NOVENA.- *Curso selectivo de formación.*

##### 9.1. Realización del curso selectivo de formación.

9.1.1. Los/Las aspirantes que hayan superado la fase de concurso y la de oposición, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas y sean nombrados funcionarios “en prácticas” en la categoría de sargento, pasarán a realizar el curso selectivo de formación. Para ello, se determinarán los grupos necesarios de acuerdo con las características del curso, fijándose el número de funcionarios/as en prácticas de cada grupo conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. El curso selectivo de formación de sargento y suboficial podrá estar unificado en aquellas materias comunes a ambas categorías.

9.1.2. El Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) en coordinación con la Jefatura del Cuerpo de Bomberos fijará la fecha de incorporación de cada grupo para la realización del respectivo curso selectivo que tendrá una duración aproximada de 200 horas lectivas a impartir en un máximo de tres meses. El objetivo del curso será alcanzar las competencias, tanto teóricas como prácticas, que garanticen la preparación específica de los/las aspirantes para el ejercicio de las funciones de sargento.

9.1.3. Para lo no establecido expresamente será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento del CIFSE, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de mayo de 2008.

##### 9.2. Calificación del curso selectivo de formación.

9.2.1. El curso se calificará apto/no apto, siendo necesario obtener la calificación de apto para superarlo y obtener, en consecuencia, el nombramiento como funcionario/a de carrera.

9.3. Los funcionarios “en prácticas” en la categoría de sargento que incurran en cualquiera de las faltas tipificadas en el Título IV del Reglamento del CIFSE, serán sancionados con la baja como funcionario/a municipal en prácticas o la pérdida de los puntos que correspondan en la calificación final del curso, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, conforme a lo previsto en dicho Reglamento.

9.4. Igualmente, podrá ser causa de baja inmediata como funcionario “en prácticas” en la categoría de sargento el tener un número de faltas por enfermedad, accidente, riesgo en el embarazo, parto o cualquier otra causa justificable que superen un tercio de los días lectivos del curso, en cuyo caso podrán incorporarse por una sola vez en el primer curso subsiguiente que se celebre, si hubiesen desaparecido tales circunstancias y mantuviesen los requisitos exigidos para optar a las plazas en la fase de oposición. En este supuesto, el/la aspirante, al que se le habrá respetado la calificación obtenida en la fase de oposición, perderá los derechos hasta entonces adquiridos si en esta segunda ocasión no superase el curso selectivo. En caso de superarlo, el orden de prelación tendrá lugar con la nueva promoción con la que efectivamente superase el curso, y para la obtención de la calificación definitiva del proceso selectivo se considerará la calificación que en su día obtuvo en las fases de concurso y oposición y la correspondiente al curso selectivo.

Para lo no establecido expresamente, será de aplicación el Reglamento del CIFSE.

9.5. Inmediatamente finalizado el curso selectivo de formación, el CIFSE dará traslado de las calificaciones al Tribunal Calificador.

9.6. Una vez finalizado el curso selectivo, los funcionarios/as “en prácticas” en la categoría de sargento volverán a desempeñar con carácter inmediato las funciones de su categoría anterior, hasta su nombramiento como funcionarios/as de carrera y asignación de destino.

#### DÉCIMA.- *Calificación definitiva del proceso selectivo*

La calificación definitiva del proceso de selección para los/las aspirantes estará determinada por la suma de la calificación final de la fase oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, siempre que se haya superado el curso selectivo de formación con la calificación de apto. Los posibles empates en la puntuación se solventarán en la forma establecida en la base específica sexta



**UNDÉCIMA.- Nombramiento como funcionario/a de carrera.**

Concluido el proceso selectivo el Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) la relación de personas aprobadas por orden de puntuación y elevará dicha relación al titular del órgano competente para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en la categoría de sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Los nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid».

**DUODÉCIMA.- Toma de posesión.**

Las personas aspirantes nombradas funcionarias de carrera deberán tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid».

Transcurrido dicho plazo, quienes no hubieran tomado posesión perderá todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

**ANEXO I****PROGRAMA****BLOQUE I: TEMAS COMUNES**

1.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: artículos 3, 4, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 29, 33 y 34. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la Utilización por los Trabajadores de los Equipos de Protección Individual: artículos 1 a 10 y Anexo I.

2.- Ley Orgánica 3/2007, DE 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Título Preliminar: artículos 1 y 2. Título I: artículos 3 al 13.

**BLOQUE II: TEMAS ESPECÍFICOS**

3.- HIDRÁULICA. LÍQUIDOS EN REPOSO. Presión hidrostática. Variación de la presión con la profundidad. Teorema de Pascal. Transmisión de Presiones. LÍQUIDOS EN MOVIMIENTO. Caudal. Velocidad. Movimiento del agua por el interior de las instalaciones. Principio de continuidad. Energía de un fluido. Teorema de Bernouilli. Velocidad de salida por un orificio. Caudal o gasto por un orificio. PÉRDIDAS DE CARGA. Pérdidas de carga en instalaciones. Factores que influyen en la pérdida de carga. Leyes de afinidad de pérdidas de carga. Cálculo de la presión en una instalación. BOMBAS HIDRÁULICAS. Bomba de émbolo. Bomba aspirante. Bomba impelente. Bombita aspirante impelente. Bombas centrífugas. Curvas características de las bombas. Leyes de afinidad de las bombas centrífugas. Acoplamiento de bombas en paralelo. GLOSARIO.

4.- DESARROLLO Y CONTROL DE INCENDIOS EN ESPACIOS CONFINADOS. Desarrollo teórico de incendios en recintos interiores. Fases del incendio. Factores de influencia. Conceptos importantes en incendios de interiores. Flashover. Backdraft. Explosiones de gases de incendio. Señales y síntomas. TÉCNICAS AVANZADAS DE EXTINCIÓN. Técnicas de extinción. Ataque Indirecto (Defensivo). Ataque Directo. Enfriamiento de los gases del incendio. Pulsación Corta. Pulsación larga. Pulsación larga con barrido. Pintar. Utilización efectiva del agua. Método de ataque ofensivo. Asegurar el acceso. Control de temperatura. Enfriamiento de los gases. Pintado de paredes. Ataque directo. INCIDENTES EN SINIESTRO. Señales y síntomas de flashover. Signos y síntomas de un backdraught. Principios generales en incidentes. Procedimientos de acceso. Control de temperatura. Desplazamiento entre compartimentos. Observación de los gases de incendio. Consideraciones en un incidente.

5.- INCENDIOS BAJO RASANTE. CONOCIMIENTO BÁSICO DEL MEDIO. Concepto de espacio bajo rasante. Clasificación de los espacios bajo rasante. Medidas de prevención de incendios. Características constructivas y funcionales. PRINCIPIOS DE DESARROLLO Y PROPAGACIÓN DE LOS INCENDIOS BAJO RASANTE. GENERALIDADES DE INTERVENCIÓN. Accesibilidad y emplazamiento. Evacuación de ocupantes y operaciones de rescate. Avance y progresión interior. Ataque y extinción del incendio. Otras consideraciones operativas. ANÁLISIS DE INTERVENCIÓNES TIPO. Espacios pertenecientes al Grupo I-BR. Zonas de trasteros y cuartos de almacenamiento. Cuartos de instalaciones técnicas. Garajes o aparcamientos. Espacios pertenecientes al Grupo II-BR. Transporte subterráneo ferroviario (Metro y Cercanías). Intercambiadores de transportes. Galerías de servicio. Subestaciones eléctricas y centros de transformación. Túneles para circulación de vehículos.

6.- INCENDIOS EN EDIFICIOS DE GRAN ALTURA. CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL MEDIO. Concepto de EGA. Prevención de incendios en EGA. Características generales de los EGA. Clasificación operativa de los EGA. Características del entorno y diseño constructivo. Características de ocupación, usos, y medios de comunicación vertical. Instalaciones generales y de PCI. PRINCIPIOS DE DESARROLLO Y PROPAGACIÓN DE INCENDIOS EN EGA. DIFICULTADES OPERATIVAS EN LOS INCENDIOS EN EGA. Accesibilidad y



emplazamiento. Evacuación de ocupantes y operaciones de rescate. Avance y progresión interior. Ataque y extinción del incendio. Otras consideraciones operativas. SISTEMÁTICA OPERATIVA- PLAN DE INTERVENCIÓN.

7.- PATOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN. PATOLOGÍA GENERAL. Medidas de urgencia. El estado de ruina. Manifestación de las lesiones. Tipo de lesiones. Problemas de las raíces de árboles sobre edificaciones. PATOLOGÍA DE LAS CIMENTACIONES. Giro del cimientado por excavación colindante. Fisuras de tracción diagonal por asiento del cimientado medianero. Asiento de consolidación desigual del terreno (asiento diferencial). Asiento parcial del cimientado por zanja corrida. Deslizamientos. Asientos en rellenos y descensos de esquinas. Asiento por causa de nueva edificación colindante. Cimentaciones en excavaciones de ladera. Cimentación en terrenos de relleno de ladera. Daños en edificios con cimentación por losa. Daños provocados por el agua. Ataque de cimentaciones por el medio circundante. Resumen de errores o fallos en la cimentación. Tipología de los asientos. PATOLOGÍA DE LOS MUROS. Definición. Clases. Giro y vuelco de un muro. Deslizamiento de un muro. Rotura por esfuerzo rasante. Deslizamiento en la base del muro. Rotura a flexión. Rotura a cortante. Retracción hidráulica y térmica. Rotura de esquinas. Aplastamiento de forjado por vuelco del muro. Resumen de fallos en muro de contención. Muros de carga. PATOLOGÍA DE LAS VIGAS. Rotura a flexión. Rotura a cortante. Flexión y cortante. Fallo por torsión. Flexión y torsión. Fallo por aplastamiento. Fallo por corrosión de la armadura. Retracción térmica. Fisuras por omisión o insuficiencia de patillas. Rotura enviga por descenso de un pilar. Causas principales de los fallos. PATOLOGÍA DE LOS PILARES. Aplastamiento. Rotura a flexión. Rotura a tracción. Fisuras por pandeo. Rotura por cortante. Corrosión de la armadura. Desagregación del hormigón. Rotura de ménsulas.

8.- RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO. Respuesta ante un accidente de tráfico. Mando y control. FASE 1- ATENCIÓN A LA VÍCTIMA. Emplazamiento y zonificación. Reconocimiento. Prioridades iniciales. Estabilización. Creación de espacio de acceso inicial. FASE 2- PLANES DE EXCARCELACIÓN. Planes: emergencia, plan A y plan B. Maniobras básicas de excarcelación. Manejo de los atrapamientos básicos. FASE 3- EXTRACCIÓN. Extracción de víctimas. Extracciones. ACCIONES FINALES.

9.- RIESGO RBQ. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS. Clasificación de las materias peligrosas. SEÑALIZACIÓN DE VEHÍCULOS Y CONTENEDORES QUE TRANSPORTAN MATERIAS PELIGROSAS (MMPP). FICHAS Y DOCUMENTOS. RADIOACTIVIDAD. Definición. Tipos de radiaciones. Medida de la radiación. Equipos de medida de la radiación. Protección contra las radiaciones. Señalización de material radiactivo. Actuación en caso de emergencia. INTERVENCIÓNES CON MMPP. Principales riesgos producidos con MMPP. Análisis de la gravedad. Planteamiento del lugar de intervención. Seguridad y control del personal. Medios a utilizar. Descontaminación. GLOSARIO.

10.- INTERVENCIÓN ARBOLADO URBANO. Funciones del Sargento.

11.- SOPORTE VITAL BÁSICO. Técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio en adultos y en edad pediátrica. Situaciones especiales. Registro UTSTEIN (parada cardiorrespiratoria).

12.- ATENCIÓN INICIAL AL PACIENTE POLITRAUMATIZADO. Epidemiología. Biomecánica del trauma. Valoración y control de la escena. Valoración inicial del paciente politraumatizado. Valoración, soporte y estabilización de las lesiones traumáticas. Atención inicial en traumatismos. Connotaciones especiales del paciente traumatizado pediátrico, anciano o gestante. Amputaciones. Explosión. Aplastamiento. Vendajes. Cuidado y manejo de lesiones cutáneas.

13.- ATENCIÓN INICIAL A LAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS CARDIOCIRCULATORIAS Y RESPIRATORIAS. Síntomas y signos clínicos propios de patología cardiovascular. Principales patologías cardiocirculatorias. Síntomas y signos clínicos propios de la patología respiratoria aguda. Principales patologías respiratorias. ATENCIÓN INICIAL ANTE EMERGENCIAS NEUROLÓGICAS Y PSIQUIÁTRICAS. Principales síntomas en patología neurológica y psiquiátrica. Signos de alarma ante emergencias neurológicas y psiquiátricas. Signos de alarma ante cuadros de intoxicación y envenenamiento. Cuadros infecciosos graves con alteración de la conciencia (respiratorios, abdominales, urológicos, neurológicos, estado séptico). ATENCIÓN INICIAL ANTE EMERGENCIAS GESTACIONALES Y CUIDADOS AL NEONATO. Fisiología del embarazo y desarrollo fetal. Fisiología del parto: Fases de progreso y evolución; mecánica y valoración del trabajo de parto. Signos de parto inminente. Patología más frecuente del embarazo y parto. Protocolos de actuación en función del tipo de emergencia, situación de la embarazada y fase de la mecánica del parto. Cuidados sanitarios iniciales al neonato. Escala de APGAR. Protección del recién nacido. Cuidados a la madre durante el «alumbramiento». Precauciones y protocolos básicos de atención. ACCIDENTES CON MÚLTIPLES VÍCTIMAS. Triage en grandes siniestros. Accidentes con múltiples víctimas. Sistemas de triaje. Modelos de triaje primario o inicial para no sanitarios.

14.- MANIOBRAS. INSTALACIONES HIDRÁULICAS. Uso de columna seca en extinción de incendios. Uso de B.I.E. en extinción de incendios. Maniobra combinada instalación básica para ataque interior. Maniobra combinada instalación para su uso desde cesta de Autoescala. Maniobra combinada despliegue tramo exterior apoyo/control. ORIENTACIÓN INCENDIOS. Maniobra básica de instalación de cuerda guía. RESCATE BOMBEROS. Maniobra declaración de situación de emergencia llamada auxilio mayday. ERA. Maniobra





autocontrol personal de ERA en intervención. Maniobra control exterior y autocontrol personal de era en intervención. RESCATE EN ALTURA. Maniobra básica de descenso con equipo autónomo. Maniobra básica de asegurar con factor de caída. Maniobra básica de asegurar sin factor de caída (subiendo). Maniobra básica de sujeción en tejados. Maniobra básica de retención en tejados. Maniobra básica de colocación de un herido en la camilla. Maniobra básica de rollgliss. Maniobra combinada de acceso con escala de corredera.

15.- MANIOBRAS. INTERVENCIÓN ARBOLADO URBANO. Maniobra combinada de corte desde Autoescala. Maniobra combinada de corte de rama desde escala corredera. R.B.Q. Montaje ducha de descontaminación (1 y 2). Aspiración con bomba peristáltica. Maniobra básica vestido traje nivel II. Maniobra básica retirada de traje nivel II. Maniobra básica de retirada del traje de intervención E2 contaminado. SANITARIO. Esquema valoración del paciente. Maniobra de montaje y utilización del material de SVB. Maniobra de RCP+ DESA. Maniobra de inmovilización y movilización de paciente traumático. Maniobra de control de hemorragias externas.

16.- PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. Estructura organizativa intervenciones grado 0. Seguridad en incidentes con presencia de sustancias peligrosas. Identificación en incidentes con presencia de sustancias peligrosas. Zonificación en incidentes con presencia de sustancias peligrosas. Rescate en incidentes con presencia de sustancias peligrosas. Mitigación en incidentes con presencia de sustancias peligrosas. Descontaminación en incidentes con presencia de sustancias peligrosas. Actuación frente a posibles casos de coronavirus. Desinfección espacios públicos sensibles-Covid-19.

17.- PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. Orientación situación baja visibilidad – seguridad- cuerda guía. Uso de ascensores de emergencia. Seguridad en incendios de interior. Instalación básica de ataque incendios en el interior de edificaciones. Instalación básica de ataque/control de propagación exterior con Autoescala. Equipación y misiones básicas incendios en el interior de edificaciones. Control de EPR en intervención. Rescate en incendios de interior. Rescate de bomberos en situaciones de emergencia. Comunicaciones. Tratamiento de víctimas en intentos de suicidio. Apertura de puertas-accesos forzados.

18.- PLANES DE INTERVENCIÓN. Mando y organización básica de las intervenciones. Incendios sobre rasante-edificios. Trabajo vertical y rescate urbano. Accidentes de tráfico-vehículos ligeros con posibles atrapados. Actuación en rescates acuáticos en superficie. Intervenciones con presencia de sustancias peligrosas. Intervenciones con sustancias peligrosas-líquidos inflamables. Rescate en ascensores.

19.- PROCEDIMIENTOS CONJUNTOS. Procedimiento de intervención conjunta ante emergencias entre los Cuerpos de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad De Madrid: Anexo. Procedimiento de activación en zonas limítrofes del término municipal. Instrucción sobre procedimiento de actuación Bomberos-Samur ante incidentes con riesgo de suicidio. Procedimiento de actuación conjunta Bomberos y Samur. Protocolo de actuación en incidencias complejas “CÓDIGO PIC”.

20.- INFORMACIÓN BÁSICA OPERATIVA DE LOS VEHÍCULOS DEL SEI DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PROPIOS A LAS INTERVENCIÓNES Y A LOS PARQUES. Dotaciones de vehículos. Definiciones. Dotaciones asignadas a vehículos. Funciones de los distintos cargos y categorías. Asignación de personal a dotaciones de vehículos. Normas generales para la asignación de las dotaciones en los vehículos.

## ANEXO II

### EJERCICIO DE HABILIDADES FUNCIONALES INTERVENCIÓN DE INCENDIO EN UN EDIFICIO SOBRE RASANTE

El objetivo de este ejercicio es que el/la opositor/a demuestre las capacidades de mando y control requeridas para la categoría de sargento, así como la aplicación de las competencias operativas y técnicas relacionadas con el temario que figura en el Anexo I.

#### I. DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

La intervención planteada por el Tribunal versará prioritariamente sobre un incendio en una edificación sobre rasante en sus diferentes fases de evolución. Además del siniestro principal de incendio, el ejercicio podrá contener elementos de otra/s tipología/s de siniestros complementarios con este y ubicados en la misma, en otras plantas, incluida la planta bajo rasante, o el espacio exterior, como es el caso de actuaciones con materias peligrosas, rescate en altura, etc.

El supuesto de intervención se enmarcará dentro de las intervenciones que se recogen en la tabla SITREM, con una activación de medios de primera respuesta compuesta por Autobomba y Autoescala como tren de ataque inicial. Posteriormente, en función de las características del siniestro y su evolución, se podrán activar para una segunda respuesta vehículos de apoyo como Rampa, Electroventilador y similares.

Para la resolución de esta práctica el/la aspirante tendrá en cuenta los contenidos del Anexo I, en especial el plan de intervención “Guía común mando y organización básica de las intervenciones”, el procedimiento



operativo “Estructura organizativa de las intervenciones grado 0” y el procedimiento operativo de la “Estructura organizativa para la dirección y control de intervenciones”.

El ejercicio se desarrollará en tres fases y cada una de ellas estará compuesta a su vez por tres subfases, excepto la fase 3 que no contendrá la subfase de toma de decisiones, que serán las siguientes:

1. **RECONOCIMIENTO.** En la que el/la aspirante recibirá información sobre una intervención, tal y como se ha indicado anteriormente, a través de un equipo de megafonía y/o de una pantalla (de manera gráfica y/o audiovisual), y tendrá que captar y asimilar la mayor cantidad de datos relevantes vinculados con este siniestro. Esta transmisión de información podrá ser complementada, o excepcionalmente sustituida, por documentación gráfica aportada a cada opositor/a, que estará preferiblemente en formato DIN A3 y en color.
2. **EVALUACIÓN.** Consistente en el análisis e identificación de los factores importantes del siniestro. El/la aspirante deberá escribir de forma escueta aquellos ítems o aspectos destacados de la intervención conforme a las plantillas desarrolladas a continuación.
3. **TOMA DE DECISIONES.** En esta subfase el/la aspirante tendrá que resolver una serie de cuestionarios tipo test sobre determinados aspectos operativos del siniestro.

El ejercicio se desarrollará en un espacio cerrado que albergará a la totalidad de los/las opositores/as. El/la aspirante se colocará frente a la mesa asignada sobre la que únicamente tendrá a la vista el reverso de una hoja en la que se aparecerá reflejada la fase del siniestro que deberá responder posteriormente, además de un bolígrafo para marcar las diferentes opciones en esta, no permitiéndose otro material adicional.

#### FASE 1

##### FASE 1 – Subfase 1. RECONOCIMIENTO.

Con los brazos caídos y sin ningún objeto en las manos, el/la aspirante percibirá información sobre una intervención según se ha descrito anteriormente.

##### FASE 1 – Subfase 2. EVALUACIÓN.

A continuación, y una vez que ha desaparecido la información de la pantalla y/o megafonía, o se le ha retirado la documentación en su caso, el aspirante deberá rellenar la hoja en blanco describiendo los ítems descritos a continuación.

El/la aspirante redactará todos los ítems o apartados descritos de manera breve y concisa. En el caso de que la intervención mostrada al/la aspirante no incluya determinado tipo de información o el/la aspirante no se haya percatado de la misma, deberá igualmente escribirlo para su valoración indicando “Se desconoce”, “No se aprecia”, “No definido” o “Parece”, esta última si no se tiene la seguridad completa de que el dato sea correcto. Los ítems no nombrados tendrán una puntuación nula en ese apartado.

En la columna de la derecha de cada ítem se especifica la puntuación máxima de cada uno de ellos cuando sean correctamente enunciados. En el supuesto de que contengan errores, esta puntuación se minorará por parte del Tribunal en función de la importancia y cantidad de los mismos, como pueda ser el caso de la equivocación en el número de intoxicados, atrapados, etc. Los datos sobre un apartado totalmente erróneos tendrán una puntuación nula en la valoración.

#### FASE 1 – Subfase 2– EVALUACIÓN

##### TABLA DE ÍTEMS DEL SINIESTRO (valoración máxima 30 puntos)

###### BLOQUE 1- INCENDIO (máximo 10 puntos).

A) FOCO DEL INCENDIO. Situación exacta de la ubicación específica del incendio. <i>Ejemplos: campana extractora, freidora, sofá, papelera, cuadro eléctrico,...</i>	2
B) DEPENDENCIA. Espacio que contiene el foco del incendio. <i>Ejemplos: vestíbulo, cocina, baño, dormitorio, terraza,...</i>	2
C) USO DEL LUGAR DONDE SE OBSERVA EL INCENDIO (PUEDE NO COINCIDIR CON EL USO DEL EDIFICIO). Son válidos tanto la denominación de la normativa de prevención de incendios como su expresión habitual. <i>Ejemplos: casa adosada, piso, vivienda, oficinas, restauración, comercial, hotel, Metro, Cercanías, centro de transformación, joyería, centro docente, colegio, clínica dental,...</i>	2
D) NÚMERO DE PLANTAS. Número de planta/s en la que se encuentra el incendio. En otro ítem se indicará el número de plantas del edificio. <i>Ejemplos: planta baja, entreplanta, primera, ático...</i>	2

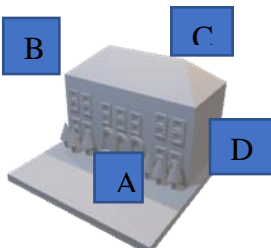


E) EXTENSIÓN DEL INCENDIO, DIFERENCIANDO ENTRE LLAMAS Y/O HUMO. Indica los lugares afectados por el fuego y/o el humo. <i>Ejemplos: una habitación, piso completo, local, varios pisos, contenedor y planta primera,...</i>	2
--	---

## BLOQUE 2. EDIFICACIÓN (máximo 6 puntos).

F) NÚMERO DE PLANTAS DEL EDIFICIO. Número de planta/s de la edificación donde se ha producido el incendio. <i>Ejemplos: dos alturas, cinco plantas, baja más cuatro,...</i>	2
G) USO DEL EDIFICIO QUE CONTIENE EL INCENDIO. Son válidos tanto la denominación de la normativa de prevención de incendios como su expresión habitual. <i>Ejemplos: edificio de oficinas, viviendas, hotel, mixto de oficinas y comercial, usos diversos...</i>	2
H) TIPO DE CONFIGURACIÓN DEL EDIFICIO Y ACCESIBILIDAD. Indicando el tipo de edificación relacionado con su acceso por fachada. <i>Ejemplos: edificio en manzana cerrada con acceso por fachadas exteriores, casas adosadas con acceso por la fachada principal, edificio exento con solo dos fachadas accesibles,...</i>	1
I) TIPO DE ESTRUCTURA DEL EDIFICIO. Este ítem, al igual que el resto, deberá comunicarse, aunque es muy probable que se desconozca. <i>Ejemplos: estructura de madera, hormigón armado, estructura metálica,...</i>	1

## BLOQUE 3. ENTORNO (máximo 4 puntos).

J) EDIFICIOS COLINDANTES. Se indicarán tanto el uso de los edificios adyacentes o muy cercanos como sus alturas. En el caso de que estén referenciados con respecto al edificio principal, se tomará como fachada A la principal y en el sentido de las agujas del reloj se irán denominando el resto por orden alfabético según se indica en el siguiente esquema. <i>Ejemplos: en el lado izquierdo hay una edificación de viviendas de 7 alturas, en la orientación norte existe un hospital de 3 plantas, frente a la fachada B del edificio del incendio se ubica un centro asistencial de 4 alturas,...</i>	2
	
K) ELEMENTOS RELEVANTES DEL ENTORNO. Se señalarán aquellos aspectos destacados que condicionen el emplazamiento o la utilización de los vehículos de emergencias. <i>Ejemplos: en el frente izquierdo del edificio existe un árbol de grandes dimensiones que dificulta la accesibilidad por fachada, existe una barrera de aparcamiento para acceder al interior del centro comercial, el edificio está retranqueado unos 20 metros respecto a una valla perimetral de 3 m de altura, el edificio se encuentra junto a una zona ajardinada con garaje bajo rasante, el acceso a la intervención es por la calle X, la fachada de la edificación comunica únicamente con un patio de manzana,...</i>	2

## BLOQUE 4. RIESGOS DIRECTOS/INDIRECTOS (máximo 3 puntos).

L) ELEMENTOS Y/O CONDICIONES QUE SUPONGAN UN RIESGO EN LA EVOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Se destacarán aquellas situaciones que impliquen un riesgo directo o indirecto relacionadas con el desarrollo del siniestro. <i>Ejemplos: presencia de humo en la caja de escalera y posible intoxicación a ocupantes de plantas superiores, existencia de dos botellas de acetileno de una obra próxima, taller de pinturas con disolventes próximo, combustibles almacenados en un cuarto adyacente, riesgo de explosión por acumulación de gases,...</i>	3
--	---

## BLOQUE 5. PERSONAS AFECTADAS (máximo 4 puntos).

M) NÚMERO, SITUACIÓN Y CONDICIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL SINIESTRO. Se relacionarán las personas EVACUADAS, CONFINADAS, ATRAPADAS, HERIDAS, INTOXICADAS, APARENTEMENTE FALLECIDAS, etc. Se incluirá también el PERSONAL DE BOMBEROS y de otros servicios de Emergencia que estén heridos, desvanecidos, intoxicados, caídos, etc. <i>Ejemplos: dos personas intoxicadas atendidas por los servicios sanitarios en la calle, una persona atrapada en el interior de la vivienda, tres personas solicitando ayuda en las terrazas de las plantas superiores, una víctima aparentemente fallecida en la caja de escalera,...</i>	4
---	---

## BLOQUE 6. MEDIOS EXTERNOS (máximo 2 puntos).

N) RELACIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA EN EL LUGAR. Se indicará expresamente la	2
---	---



<p>presencia y/o ausencia en el lugar de los servicios de Policía (Policía Municipal - Policía Nacional) y sanitarios (SAMUR-PC - SUMMA). Sobre el resto de servicios, se comunicará únicamente si son relevantes para el tipo de intervención, como es el caso de personal de las compañías de gas o electricidad.</p> <p><i>Ejemplos: en el lugar se encuentra Policía Municipal y no hay servicios sanitarios,...</i></p>	
--	--

**BLOQUE 7. (máximo 1 punto).**

<p><b>O) INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y VENTILACIÓN.</b> Se destacarán aquellos que sean relevantes para la resolución de la intervención, así, un extintor en la intervención de un incendio generalizado en planta no es importante, pero sí puede serlo la presencia de una columna seca.</p> <p><i>Ejemplos: instalación de columna seca por fachada, hidrante a 10 metros de fachada, la caja de escalera no dispone de ventilación por planta, garaje con sistema de ventilación forzada funcionando...</i></p>	1
---	---

A continuación, se describe un ejemplo de redacción conforme al modelo de ítems descrito. Las letras entre paréntesis se incluyen únicamente para que el/la opositor/a tenga la referencia del ítem que describe cada frase o párrafo.

- *Se observa un incendio en la campana extractora (A) de la cocina (B) de un restaurante (C) en planta baja (D) con llamas y humo por todo el local (E).*
- *El edificio es de 4 plantas sobre rasante (F) de uso oficinas (G) con fachada alineada a calle (H) y se desconoce el tipo de estructura (I).*
- *En la fachada D se aprecia un edificio de 7 plantas de viviendas y en la fachada izquierda uno de 4 cuyo uso se desconoce (J). No se observan elementos relevantes que dificulten el acceso de los vehículos (K).*
- *La escalera del edificio está inundada de humo y existe un cuarto de almacenamiento de productos diversos próximo a la zona incendiada dentro del restaurante (L)*
- *Han sido evacuadas 5 personas que se encontraban en el interior del restaurante, 2 de ellas atendidas por los servicios sanitarios (M).*
- *En el lugar se encuentra SUMMA y Policía Nacional (N).*
- *Sobre la fachada, está señalizado un hidrante a una distancia de 50 metros (O).*

**FASE 1 – Subfase 3. TOMA DE DECISIONES.**

Posteriormente, sin que el/la aspirante tenga acceso a la información facilitada sobre el siniestro, se recogerán las hojas de descripción del siniestro con los ítems de la subfase anterior, y se entregará un cuestionario tipo test conformado por entre 10 y 20 preguntas con 3 opciones, en la que solo una de ellas será válida, sobre los planteamientos operativos del siniestro que acaba de recibir, pudiendo contener diferentes preguntas sobre:

- Emplazamiento de vehículos.
- Distribución de equipos y asignación de tareas.
- Seguridad de la intervención.
- Zonificación.
- Tipo de estrategia inicial planteada.
- Supuesta evolución del siniestro y plan de acción.
- Solicitud de nuevos medios.
- Cualquier otro aspecto relevante de la organización del siniestro y de las destrezas competenciales necesarias como mando para la resolución de la intervención.

**FASE 2**

**FASE 2 – Subfase 1. RECONOCIMIENTO.**

Una vez recogidos los cuestionarios de la toma de decisiones de la fase 1, se le expondrá al/la aspirante mediante los sistemas empleados anteriormente (megafonía y/o pantalla y/o documentación) a información sobre la actualización/evolución del siniestro, incluyendo una distribución de medios operativos conforme a un determinado planteamiento organizativo.

**FASE 2 – Subfase 2. EVALUACIÓN.**

A continuación, y una vez que ha desaparecido la información de la subfase anterior, el aspirante deberá rellenar una segunda hoja en blanco con los siguientes ítems.

El/la aspirante redactará todos los ítems o apartados descritos de manera breve y concisa. En el caso de que la intervención mostrada al/la aspirante no incluya determinado tipo de información o el/la aspirante no se haya percatado de la misma, deberá igualmente escribirlo para su valoración indicando “Se desconoce”, “No se aprecia”, “No definido” o “Parece”, esta última si no se tiene la seguridad completa de que el dato sea correcto. Los ítems no nombrados tendrán una puntuación nula en ese apartado.



En la columna de la derecha de cada ítem se especifica la puntuación máxima de cada uno de ellos cuando sean correctamente enunciados. En el supuesto de que contengan errores, esta puntuación se minorará por parte del Tribunal en función de la importancia y cantidad de los mismos, como pueda ser el caso de la equivocación en el número de intoxicados, atrapados, etc. Los datos sobre un apartado totalmente erróneos tendrán una puntuación nula en la valoración.

## FASE 2 – Subfase 2– EVALUACIÓN

TABLA DE ÍTEMS DEL SINIESTRO  
(valoración máxima 20 puntos)

P) ÍTEMS QUE HAYAN SUFRIDO ALGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN CON RESPECTO A LOS 7 BLOQUES DE LA FASE 1. Si el/la aspirante no ha mencionado algún ítem o lo ha hecho incorrectamente en la fase previa, no lo podrá corregir y, por tanto, no será puntuable en la siguiente. En este apartado se incluirán también las PERSONAS RESCATADAS, ATENDIDAS, EVACUADAS,... <i>Ejemplos: riesgos añadidos: botella de acetileno, propagación por fachada a planta superior, dos nuevas víctimas en caja escalera, Policía Municipal ha llegado al siniestro,...</i>	8
Q) EMPLAZAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL SEI. Indicará la posición relativa de todos los vehículos que se encuentren en el siniestro. También se definirá el punto de encuentro o recepción de los vehículos en el caso en que esté definido. En el caso de otros servicios de Emergencia, como SAMUR o Policía Municipal, se ha establecido su presencia o ausencia en el apartado N de la fase 1, por lo que no es necesario definir la posición de sus vehículos ni su número, aunque sí se debe indicar su modificación (aparición o retirada), en el caso de que se haya producido, con respecto a la fase 1 en el apartado P. <i>Ejemplos: Autoescala frente a fachada A, Autobomba en la confluencia de las fachadas A y B,...</i>	3
R) DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO Y TAREAS ASIGNADAS. Serán descritos la ubicación de cada uno de los equipos de trabajo y las funciones que realizan. <i>Ejemplos: equipo 1 (o EQ1) ubicado en planta 4ª atacando a fuego/extinguendo, equipo Autoescala (o EQ.ES) controlando propagación por fachada desde cesta de Autoescala, equipo de mando o EQ.M junto al acceso del portal con mando de la intervención y control de tiempos,...</i>	5
S) ZONIFICACIÓN DEL SINIESTRO. Descripción de la extensión de la zona caliente y templada. La zona fría se entiende que es el resto de espacio desde el límite de la zona templada. <i>Ejemplos: la zona caliente se extiende al edificio donde se ha producido el incendio y la zona templada abarca hasta la confluencia con la calle Beta,...</i>	2
T) ESTRATEGIA/S UTILIZADAS. Con la información recibida, el/la aspirante deberá indicar la estrategia, o estrategias en su caso, defensiva u ofensiva empleadas. <i>Ejemplos: estrategia ofensiva en planta del incendio y estrategia defensiva en nave industrial anexa a fachada D del edificio afectado por el incendio,...</i>	2

A continuación, se describe un ejemplo de redacción conforme al modelo de ítems descrito. Las letras entre paréntesis se incluyen únicamente para que el/la opositor/a tenga la referencia del ítem que describe cada frase o párrafo.

- *El incendio se ha propagado a un almacén próximo a la cocina y el humo ha inundado la caja de escalera principal del edificio afectando a la planta 5ª (ítem P de fase 2 e ítems D y E de fase 1).*
- *Existe riesgo de propagación interior a las dependencias adyacentes de la cocina del restaurante, pero no a los edificios colindantes (ítem P de fase 2 e ítem L de fase 1).*
- *Se ha evacuado a un total de 12 personas que se encontraban en él, hay 2 personas confinadas en sus viviendas y una tercera se encuentra en el ático pidiendo socorro con humo en las proximidades (ítem P de fase 2 e ítem M de fase 1).*
- *La Autoescala se ha situado frente a la fachada A de la edificación y la Autobomba por delante de la misma. El punto de encuentro para la llegada de nuevos vehículos se encuentra en el solar situado en la plaza Delta (Q).*
- *El equipo EQ1 de la Autobomba está atacando el incendio conforme al procedimiento operativo de instalación básica, el equipo EQ2 se ocupa de la revisión y ventilación de la caja de escalera, el EQ3 está actuando como equipo SOS y el equipo de la Autoescala está rescatando a la persona del ático (R).*
- *Se ha establecido la zona caliente como el propio edificio afectado y la zona templada en un radio de unos 20 metros a ambos lados de la entrada del local donde se ha originado el incendio, llegando hasta la fachada opuesta de la calle (S).*
- *Se ha empleado la estrategia ofensiva (T).*

## FASE 2 – Subfase 3. TOMA DE DECISIONES.

Posteriormente, sin que el/la aspirante tenga acceso a la información facilitada sobre el siniestro, se recogerán las hojas de descripción del siniestro con los ítems de la subfase anterior, y se entregará un cuestionario tipo test conformado por entre 10 y 20 preguntas con 3 opciones, en la que solo una de ellas será válida, sobre los planteamientos operativos del siniestro que acaba de recibir actualizados. Estas preguntas podrán contener



información adicional sobre la intervención con el objeto de precisar las respuestas adecuadas y podrán versar sobre los siguientes aspectos:

- Reubicación del emplazamiento de vehículos.
- Redistribución de equipos y reasignación de tareas.
- Seguridad de la intervención.
- Adaptación de la zonificación.
- Modificación del tipo de estrategia.
- Supuesta evolución del siniestro y plan de acción.
- Solicitud de nuevos medios.
- Cualquier otro aspecto relevante de la organización del siniestro y de las destrezas competenciales necesarias como mando para la resolución de la intervención.

### FASE 3

#### FASE 3 – Subfase 1. RECONOCIMIENTO.

Una vez recogidos los cuestionarios de la toma de decisiones de la fase 2, se le expondrá al/la aspirante con los sistemas empleados anteriormente (megafonía y/o pantalla y/o documentación) una actualización/evolución del siniestro, incluyendo una redistribución de medios operativos conforme a un determinado planteamiento organizativo, que podrán ser una continuación del anterior o incluir aspectos novedosos.

#### FASE 3 – Subfase 2. EVALUACIÓN.

A continuación, y una vez que ha desaparecido la información de la subfase anterior, el aspirante deberá rellenar una tercera hoja en blanco con los siguientes ítems, simulando que realiza el relevo del mando de la intervención.

El/la aspirante redactará todos los ítems o apartados descritos de manera breve y concisa. En el caso de que la intervención mostrada al/la aspirante no incluya determinado tipo de información o el/la aspirante no se haya percatado de la misma, deberá igualmente escribirlo para su valoración indicando “Se desconoce”, “No se aprecia”, “No definido” o “Parece”, esta última si no se tiene la seguridad completa de que el dato sea correcto. Los ítems no nombrados tendrán una puntuación nula en ese apartado.

En la columna de la derecha de cada ítem se especifica la puntuación máxima de cada uno de ellos cuando sean correctamente enunciados. En el supuesto de que contengan errores, esta puntuación se minorará por parte del Tribunal en función de la importancia y cantidad de los mismos, como pueda ser el caso de la equivocación en el número de intoxicados, atrapados, etc. Los datos sobre un apartado totalmente erróneos tendrán una puntuación nula en la valoración.

#### FASE 3 – Subfase 2– EVALUACIÓN RELEVO DEL MANDO

##### TABLA DE ÍTEMS DEL SINIESTRO (valoración máxima 60 puntos)

#### 1. CARACTERÍSTICAS DEL SINIESTRO (máximo 25 puntos).

##### BLOQUE 1. INCENDIO.

A) FOCO DEL INCENDIO	2
B) DEPENDENCIA	2
C) USO DEL LUGAR DONDE SE OBSERVA EL INCENDIO	2
D) NÚMERO DE PLANTAS	2
E) EXTENSIÓN DEL INCENDIO	2

##### BLOQUE 2. EDIFICACIÓN.

F) NÚMERO DE PLANTAS DEL EDIFICIO.	2
G) USO DEL EDIFICIO QUE CONTIENE EL INCENDIO.	2
H) TIPO DE CONFIGURACIÓN DEL EDIFICIO Y ACCESIBILIDAD	1
I) TIPO DE ESTRUCTURA DEL EDIFICIO	1

##### BLOQUE 3. ENTORNO.

J) EDIFICIOS COLINDANTES.	2
K) ELEMENTOS RELEVANTES DEL ENTORNO.	2

##### BLOQUE 4. RIESGOS DIRECTOS/INDIRECTOS.

L) ELEMENTOS Y/O CONDICIONES QUE SUPONGAN UN RIESGO EN LA EVOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.	5
---	---



## 2. PERSONAS IMPLICADAS (máximo 7 puntos).

## BLOQUE 5. PERSONAS AFECTADAS .

M) NÚMERO, SITUACIÓN Y CONDICIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL SINIESTRO. Se relacionarán las personas EVACUADAS, CONFINADAS, ATRAPADAS, HERIDAS, INTOXICADAS, APARENTEMENTE FALLECIDAS, etc. Se incluirá también el PERSONAL DE BOMBEROS y de otros servicios de Emergencia.	7
--	---

## 3. OTROS MEDIOS (máximo 4 puntos).

## BLOQUE 6. MEDIOS EXTERNOS.

N) RELACIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA EN EL LUGAR	2
--	---

## BLOQUE 7

O) INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y VENTILACIÓN	2
---	---

## 4. RECURSOS PROPIOS Y PLAN DE ACCIÓN (máximo 18 puntos).

Q) EMPLAZAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL SEI	4
R) DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO Y TAREAS ASIGNADAS	8
S) ZONIFICACIÓN DEL SINIESTRO	3
T) ESTRATEGIA/S UTILIZADAS	3

## 5. TAREAS PENDIENTES (máximo 6 puntos).

U) TAREAS POR REALIZAR. Se indicarán los cometidos que no han sido ejecutados por falta de medios actuales, tanto de vehículos como de personal, porque no son prioritarias, porque son situaciones sobrevenidas, que supongan una evolución de los riesgos, una previsión de las acciones o cualquier otro condicionante a tener en cuenta en el plan de acciones próximas a ejecutar. Todo ello, teniendo en cuenta la información facilitada del siniestro. <i>Ejemplos: suministro de agua a los vehículos, relevo de personal y/o su estado, rescates no urgentes, revisiones de ocupación, valoración estructural, corte del suministro en fincas colindantes, saneamiento de fachadas</i>	6
---	---

## II. TIEMPO DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO.

El tiempo de cada una de las subfases vendrá fijado por el Tribunal con anterioridad a la realización de este ejercicio, informando a los/las aspirantes sobre tal condición, en función de las características de la información proporcionada y de la complejidad del siniestro. Para cada subfase podrá establecerse un tiempo diferente del resto, incluso de las mismas subfases de distintas fases. El tiempo estimado de referencia en cada una de las subfases estará preferiblemente fijado alrededor de 1 minuto en la subfase de reconocimiento, 3 minutos en la evaluación y 5 minutos en la toma de decisiones.

## III. CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO.

Se establecen los siguientes sistemas de puntuación para cada una de las subfases:

1. En la subfase de evaluación, el/la aspirante describirá una serie de ítems vinculados con una intervención que se le ha mostrado con anterioridad. La puntuación vendrá determinada por la descripción de los ítems tipificados y su valoración en las correspondientes tablas.
2. En la subfase de toma de decisiones, el/la aspirante deberá responder a un cuestionario tipo test con entre 10 a 20 preguntas en cada una de las fases 1 y 2. Cada pregunta tendrá 3 opciones de respuesta, siendo solo una de ellas válida. La pregunta no contestada no recibirá puntuación y la contestada erróneamente se valorará negativamente en 1/2 de la valoración de la pregunta acertada correctamente, que vendrá definida por la proporción de 10/número de preguntas de la subfase.



Las puntuaciones parciales de cada una de las subfases y fases, así como calificación total del ejercicio, se establece de la siguiente manera:

Fases y subfases	Puntuación máxima de cada subfase	Puntuación proporcional de cada fase	Puntuación global del ejercicio
FASE 1			Cada una de las 3 fases computará 1/3 de la puntuación total del ejercicio. La puntuación máxima total será de 10 puntos.
-Subfase 2-Evaluación	30 puntos	50% de fase 1	
-Subfase 3-Toma de decisiones	10 puntos	50% de fase 1	
FASE 2			
-Subfase 2-Evaluación	20 puntos	50% de fase 2	
-Subfase 3-Toma de decisiones	10 puntos	50% de fase 2	
FASE 3			
-Subfase 2-Evaluación – Relevo del mando	60 puntos	100% de fase 3	

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido, así como para establecer la nota de corte, de conformidad con la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as.

### ANEXO III

#### MATERIAS DE FORMACIÓN EVALUABLES EN FASE DE CONCURSO

##### Grupo 1. Materias Profesionales.

Se valorarán en la fase de concurso los cursos recibidos y/o impartidos en las siguientes materias:

- Mando y control de las intervenciones
- Extinción y prevención de incendios.
- Técnicas de extinción de incendios.
- Hidráulica de fluidos.
- R.B.Q.
- Patología de la construcción
- Estructuras colapsadas
- Intervención en instalaciones de la edificación o infraestructuras
- Corte y soldadura.
- Salvamento acuático
- Salvamento y desescombro
- Rescate en accidentes de tráfico
- Rescate de animales
- Rescate o trabajos en altura
- Rescate en ascensores
- Apertura de puertas-accesos forzados
- Intervención en arbolado urbano
- Intervención en tentativa de suicidio
- Intervención con himenópteros
- Riesgo eléctrico
- Socorrismo, primeros auxilios y ámbito sanitario
- Comunicaciones o equipos de navegación en intervención
- Equipos, instalaciones y herramientas de bombero





**Grupo 2. Materias Generales.**

Se valorarán en la fase de concurso los cursos recibidos y/o impartidos en las siguientes materias:

- Aplicaciones de gestión del servicio (personal, medios, parque, almacén, etc.).
- Gestión de personal
- Cursos de materias transversales realizados en el CIFSE

**ANEXO IV****1. FUEGOS.**

1.1. FUEGOS DE ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS. (HF.1).

1.2. FUEGOS DE ELEMENTOS Y COMPONENTES DE INSTALACIONES. FUEGOS DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS. (HF.1).

1.3. FUEGOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE EDIFICIOS. (HF.1).

1.4. FUEGOS DE BASURA, CONTENEDORES. (HF.0,8).

1.5. FUEGOS FORESTALES. (HF.0,8).

1.6. FUEGOS DE PARTES Y/O COMPONENTES DE MEDIOS DE TRANSPORTE.

1.6.0- 1.6.2 (HF.0,8).

1.6.3 -1.6.9 (HF.1).

1.7. FUEGO DE MATERIAS QUE NO ESTÉN CLASIFICADOS EN LOS GRUPOS ANTERIORES, DEBIDO A SUS CARACTERÍSTICAS, TRANSPORTE, PRESENTACIÓN... (HF.1).

1.8. FUEGO DE GASES DOMÉSTICOS. (HF.1).

1.9. VARIOS (HF.0,8).

**2. DAÑOS EN CONSTRUCCIÓN.**

2.1. DAÑOS EN ELEMENTOS, PARTES, MATERIALES DEL INTERIOR DE EDIFICACIONES, INCLUYENDO LOS CAUSADOS POR HUMEDADES. (HF.0,9).

2.2. DAÑOS EN ELEMENTOS, PARTES, MATERIALES EN EXTERIORES DE EDIFICACIONES, INCLUYENDO LOS CAUSADOS POR HUMEDADES. (HF.0,9).

2.3. DAÑOS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE EDIFICACIONES. (HF.0,9).

2.4. DAÑOS QUE POR SU IMPORTANCIA REQUIERAN DE LA EJECUCIÓN DE APEOS Y CONSOLIDACIÓN DE CONSTRUCCIONES. COLOCACIÓN DE TESTIGOS. (HF.0,9).

2.5. HUNDIMIENTOS DE EDIFICACIONES. (HF.1).

2.6. DAÑOS EN ELEMENTOS DE LA CONFIGURACIÓN URBANA Y SUBSUELO. (HF.0,9).

**3. SALVAMENTOS Y RESCATES.**

3.1. SALVAMENTO - RESCATE DE PERSONAS.

3.1.0 - 3.1.1 (HF.0,8)

3.1.2 (HF. 1)

3.1.3 - 3.1.4 (HF.0,8)

3.2. RESCATES RELACIONADOS CON EL TRÁFICO. (HF.1).

3.3. RESCATE DE PERSONAS EN MAQUINARIA, ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS. (HF.1).

3.4. PRESUNTOS SUICIDAS.

3.4.0. Suicidios consumados. (HF.0,8).

3.4.1. Intento no consumado. (HF.1).

3.5. DESALOJOS. (HF.0,4).

3.6. RESCATE, TRASLADO DE ANIMALES. (HF.0,8).

3.7. MEDIOS DE TRANSPORTE, MAQUINARIA. (HF.0,6).

3.8. OBJETOS. (HF.0,6).

3.9. VARIOS. (HF.1).

4. DAÑOS POR AGUA.

4.1. FUGAS, DAÑOS EN CONDUCCIONES, INSTALACIONES, DEPÓSITOS, CALENTADORES, RADIADORES, TUBERÍAS, ETC. (HF.0,8).

4.2. EMBALSAMIENTOS, BALSAS, INUNDACIONES. (HF.0,8).

4.3. OTROS INDEFINIDOS. (HF.0,8).

5. INCIDENTES DIVERSOS.

5.1. INCIDENTES RELACIONADOS CON OBJETOS, PALASTROS, ANDAMIOS, ETC. (HF.0,8).

5.2. INCIDENTES RELACIONADOS CON FAROLAS, SEMÁFOROS, SEÑALES DE TRÁFICO, MOBILIARIO URBANO (HF.0,8).

5.3. INCIDENTES RELACIONADOS CON EQUIPOS, ELEMENTOS, TENDIDOS., ETC. DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS. (HF.0,8).

5.4. INCIDENTES RELACIONADOS CON INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, MECÁNICAS, NEUMÁTICAS, ETC. (HF.0,8).

5.5. FUGAS, VEHÍCULOS, ETC. EN INSTALACIONES Y TRANSPORTES DE GASES, HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS. (HF.1).

5.6. INCIDENTES DIVERSOS I. (HF.0,8).

5.7. INCIDENTES DIVERSOS II. (HF.1).



## 6. SALIDAS SIN INTERVENCIÓN.

6.1. FALSA ALARMA, AVISO FALSO, ETC. (HF.0,5).

6.2. RECONOCIMIENTOS S/A (SIN ACTUACIÓN) (HF.0,5).

## 7. SERVICIOS VARIOS.

### 7.1. RETENES.

7.1.0 (HF.0,5).

7.1.1- 7.1.9 (HF.0,2).

### 7.2. VISITAS, INSPECCIONES, REVISIONES.

7.2.0- 7.2.1 (HF.0,1).

7.2.2 - 7.2.4 (HF.0,2).

7.2.9 (HF.0,1).

### 7.3. EXHIBICIONES Y MANIOBRAS. (HF.0,8)

7.3.0- 7.3.1 (HF.0,1).

7.3.2 (HF.0,2).

7.3.9 (HF.0,1).



## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

**3303** *Resolución de 3 de diciembre de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se convocan plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Enfermero/a para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.*

Por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se ha formulado propuesta de resolución para la convocatoria de plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Enfermero/a para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º 2.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM núm. 8.429, de 1 de julio de 2019), de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias la competencia para convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal de las categorías propias de SAMUR-Protección Civil.

En consecuencia, en uso de las competencias delegadas,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Convocar pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, 20 plazas (5 correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2017, 5 correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019 y 10 correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020) de la categoría Enfermero/a para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid. Dichas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, de los establecidos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con su disposición transitoria tercera.

**SEGUNDO.-** El proceso selectivo para el acceso a esta categoría se regirá por las bases específicas contenidas en el Decreto de 2 de diciembre de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.029, de 3 de diciembre de 2021).

**TERCERO.-** El importe de la tasa por derechos de examen es de 19,35 euros, según lo previsto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen a la que se remite el apartado 5.2 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos («Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» núm. 8.753, de 21 de octubre de 2020).

**CUARTO.-** El orden en que habrán de actuar los/las aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo el/la opositor/a cuyo primer apellido comience con la letra "V". En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W", y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública el día 21 de junio de 2021 y publicado en el BOE núm. 153 de 28 de junio, mediante Resolución de 23 de junio de 2021.



**QUINTO.-** El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las personas que participen en este proceso selectivo están obligadas a relacionarse con la Administración Municipal a través de medios electrónicos, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación de Personal del Ayuntamiento de Madrid y en la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el 26 de febrero de 2019 (artículo 38.2 y Anexo).

Los/las aspirantes deberán realizar la solicitud y el pago de la tasa por derechos de examen por el canal electrónico del Ayuntamiento de Madrid, a través del enlace "Registro Electrónico" disponible en "Tramitar en línea". Una vez realizado el pago debe firmar y registrar la solicitud. El pago debe realizarse por medio de tarjeta bancaria.

En todo caso será preciso conservar el documento de autoliquidación que genera la aplicación una vez realizado el pago, puesto que es obligatorio para presentar la solicitud.

En caso de que las solicitudes se presenten por los/las aspirantes en formato papel en cualquier oficina de asistencia del Ayuntamiento de Madrid u otra administración, el órgano gestor notificará la necesidad de subsanación de la solicitud, puesto que de no llevarse a cabo la presentación de la solicitud por los medios electrónicos indicados se tendrá por no presentada. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Los/las aspirantes quedan vinculados a los datos consignados en la solicitud, y una vez presentada ésta, solo podrán demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

**SEXTO.-** Disponer la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)), así como un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II.- Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123, apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III.- Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 3 de diciembre 2021.- El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, Francisco Javier Hernández Martínez.



## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

**3304** *Resolución de 3 de diciembre de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se convocan plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencias Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.*

Por el Director General de Emergencias y Protección Civil se ha formulado propuesta de resolución para la convocatoria de plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria Samur-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º 2.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM número 8.429, de 1 de julio de 2019), de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias la competencia para convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal de las categorías propias de Samur -Protección Civil.

En consecuencia, en uso de las competencias mencionadas en el párrafo anterior,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Convocar pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, 53 plazas (15 correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2017, 8 correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019 y 30 correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020) de la categoría Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria Samur-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid. Dichas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con su disposición transitoria tercera.

**SEGUNDO.-** El proceso selectivo para el acceso a esta categoría se regirá por las bases específicas contenidas en el Decreto de 2 de diciembre de 2021 la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM número 9.029 de 3 de diciembre de 2021).

**TERCERO.-** El importe de la tasa por derechos de examen es de 13,85 euros, según lo previsto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen a la que se remite el apartado 5.2 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos («Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 8.753, de 21 de octubre de 2020).

**CUARTO.-** El orden en que habrán de actuar los/las aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo el/la opositor/a cuyo primer apellido comience con la letra "V". En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W", y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública el día 21 de junio de 2021 y publicado en el BOE número 153 de 28 de junio, mediante Resolución de 23 de junio de 2021.



**QUINTO.-** El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las personas que participen en este proceso selectivo están obligadas a relacionarse con la Administración Municipal a través de medios electrónicos, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación de Personal del Ayuntamiento de Madrid y en la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el 26 de febrero de 2019 (artículo 38.2 y anexo).

Los/las aspirantes deberán realizar la solicitud y el pago de la tasa por derechos de examen por el canal electrónico del Ayuntamiento de Madrid, a través del enlace "Registro Electrónico" disponible en "Tramitar en línea". Una vez realizado el pago debe firmar y registrar la solicitud. El pago debe realizarse por medio de tarjeta bancaria.

En todo caso será preciso conservar el documento de autoliquidación que genera la aplicación una vez realizado el pago, puesto que es obligatorio para presentar la solicitud.

En caso de que las solicitudes se presenten por los/las aspirantes en formato papel en cualquier oficina de asistencia del Ayuntamiento de Madrid u otra administración, el órgano gestor notificará la necesidad de subsanación de la solicitud, puesto que de no llevarse a cabo la presentación de la solicitud por los medios electrónicos indicados se tendrá por no presentada. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Los/las aspirantes quedan vinculados a los datos consignados en la solicitud, y una vez presentada ésta, solo podrán demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

**SEXTO.-** Disponer la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)), así como un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II.- Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123, apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III.- Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 3 de diciembre 2021.- El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, Francisco Javier Hernández Martínez.



## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**3305** *Resolución de 2 de diciembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se convocan plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, a la categoría de Técnico/a Auxiliar Administración General del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Acuerdo de 13 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2018 (BOAM núm. 8.299, de 17 de diciembre de 2018) que incluye 15 plazas de Técnico/a Auxiliar Administración General del Ayuntamiento de Madrid, por Acuerdo de 5 de diciembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2019 (BOAM núm. 8.541, de 12 de diciembre de 2019) que incluye 25 plazas de la misma categoría, y por Acuerdo de 10 de diciembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2020 (BOAM núm. 8.787, de 14 de diciembre de 2020), que incluye 25 plazas de la misma categoría.

Por otro lado y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aprobado por Acuerdo de 15 de diciembre de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 7.806, de 19 de diciembre de 2016) consta en el presente expediente de convocatoria informe de impacto de género en aplicación del principio de igualdad de mujeres y hombres.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11º.1.2 b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 168, de 17 de julio de 2019), modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 8.573, de 3 de febrero de 2020), corresponde al Director General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Por todo cuanto antecede, vengo en aprobar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Convocar pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, 65 plazas (15 plazas correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2018, 25 plazas correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2019 y 25 plazas correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2020) de la categoría de Técnico/a Auxiliar Administración General del Ayuntamiento de Madrid. Dichas plazas están encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C2: Técnicos Auxiliares, Especialidad profesional Administración General, de los establecidos en el artículo 6 del Acuerdo de 29 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, modificado por Acuerdo de 2 de septiembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 29 de junio de 2021 de la Mesa General de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (BOAM núm. 8.968, de 6 de septiembre de 2021).





De las 65 plazas convocadas, 6 plazas se reservan para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

**SEGUNDO.-** El proceso selectivo para el acceso a esta categoría se regirá por las bases específicas contenidas en la Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de fecha 11 de octubre de 2021 (BOAM núm. 8.996, de 15 de octubre de 2021).

**TERCERO.-** El importe de la tasa por derechos de examen es de 8,30 euros, según lo previsto en el apartado 5.2 de las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal laboral fijo, aprobadas por Resolución de 16 de junio de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.913, de 21 de junio de 2021).

**CUARTO.-** El orden en que habrán de actuar los/las aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo el/la opositor/a cuyo primer apellido comience con la letra V, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública el día 21 de junio de 2021 (Boletín Oficial del Estado núm. 153, de 28 de junio de 2021).

**QUINTO.-** El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Todas las personas que participen en este proceso selectivo están obligadas a relacionarse con la Administración municipal a través de medios electrónicos, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid y en la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 26 de febrero de 2019 (artículo 38.2 y Anexo).

Los/las aspirantes deberán realizar la solicitud y el pago de la tasa por derechos de examen por el canal electrónico a través del enlace "Registro Electrónico" disponible en "Tramitar en línea". Una vez realizado el pago deberán firmar y registrar la solicitud. El pago debe realizarse por medio de tarjeta bancaria.

En todo caso, será preciso conservar el documento de autoliquidación que genera la aplicación una vez realizado el pago, puesto que es obligatorio para presentar la solicitud.

En caso de que las solicitudes se presenten por los/las aspirantes en formato papel en cualquier oficina de asistencia del Ayuntamiento de Madrid u otra Administración, el órgano gestor notificará la necesidad de subsanación de la solicitud, puesto que de no llevarse a cabo la presentación de la solicitud por los medios electrónicos indicados se tendrá por no presentada. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Los/las aspirantes quedan vinculados/as a los datos consignados en la solicitud, y una vez presentada ésta, sólo podrán demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

**SEXTO.-** Por el órgano competente se procederá a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 2 de diciembre de 2021.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.



## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**3306** *Resolución de 2 de diciembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se convocan plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, a la categoría de Técnico/a Especialista Mantenimiento y Servicios Generales del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Acuerdo de 13 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2018 (BOAM número 8.299, de 17 de diciembre de 2018) que incluye 15 plazas de Técnico/a Especialista Mantenimiento y Servicios Generales del Ayuntamiento de Madrid, por Acuerdo de 5 de diciembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2019 (BOAM número 8.541, de 12 de diciembre de 2019) que incluye 20 plazas de la misma categoría, y por Acuerdo de 10 de diciembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2020 (BOAM número 8.787, de 14 de diciembre de 2020), que incluye 20 plazas de la misma categoría.

Por otro lado y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aprobado por Acuerdo de 15 de diciembre de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 7.806, de 19 de diciembre de 2016) consta en el presente expediente de convocatoria informe de impacto de género en aplicación del principio de igualdad de mujeres y hombres.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11.º 1.2 b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 168, de 17 de julio de 2019), modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.573, de 3 de febrero de 2020), corresponde al Director General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Por todo cuanto antecede, vengo en aprobar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Convocar pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, 55 plazas (15 plazas correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2018, 20 plazas correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2019 y 20 plazas correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2020) de la categoría de Técnico/a Especialista Mantenimiento y Servicios Generales del Ayuntamiento de Madrid. Dichas plazas están encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1: Técnicos Especialistas, Especialidad profesional Mantenimiento y Servicios Generales, de los establecidos en el artículo 6 del Acuerdo de 29 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos



Autónomos, modificado por Acuerdo de 2 de septiembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 29 de junio de 2021 de la Mesa General de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (BOAM número 8.968, de 6 de septiembre de 2021).

De las 55 plazas convocadas, 2 plazas se reservan para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

**SEGUNDO.-** El proceso selectivo para el acceso a esta categoría se regirá por las bases específicas contenidas en la Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de fecha 28 de octubre de 2021 (BOAM número 9.017, de 17 de noviembre de 2021).

**TERCERO.-** El importe de la tasa por derechos de examen es de 13,85 euros, según lo previsto en el apartado 5.2 de las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal laboral fijo, aprobadas por Resolución de 16 de junio de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM número 8.913, de 21 de junio de 2021).

**CUARTO.-** El orden en que habrán de actuar los/las aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo el/la opositor/a cuyo primer apellido comience con la letra V, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública el día 21 de junio de 2021 (Boletín Oficial del Estado número 153, de 28 de junio de 2021).

**QUINTO.-** El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Todas las personas que participen en este proceso selectivo están obligadas a relacionarse con la Administración municipal a través de medios electrónicos, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid y en la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 26 de febrero de 2019 (artículo 38.2 y anexo).

Los/las aspirantes deberán realizar la solicitud y el pago de la tasa por derechos de examen por el canal electrónico a través del enlace "Registro Electrónico" disponible en "Tramitar en línea". Una vez realizado el pago deberán firmar y registrar la solicitud. El pago debe realizarse por medio de tarjeta bancaria.

En todo caso, será preciso conservar el documento de autoliquidación que genera la aplicación una vez realizado el pago, puesto que es obligatorio para presentar la solicitud.

En caso de que las solicitudes se presenten por los/las aspirantes en formato papel en cualquier oficina de asistencia del Ayuntamiento de Madrid u otra Administración, el órgano gestor notificará la necesidad de subsanación de la solicitud, puesto que de no llevarse a cabo la presentación de la solicitud por los medios electrónicos indicados se tendrá por no presentada. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Los/las aspirantes quedan vinculados/as a los datos consignados en la solicitud, y una vez presentada ésta, sólo podrán demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

**SEXTO.-** Por el órgano competente se procederá a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).



Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 2 de diciembre de 2021.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.



## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**3307** *Resolución de 1 de diciembre del 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 12 plazas de la categoría de Técnico/a Superior (Psicología) del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 8 de septiembre de 2021 fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 12 plazas de la categoría de Técnico/a Superior (Psicología) del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han contabilizado un total de 3 instancias, de las cuales 2 cumplen con los requisitos para su admisión por el turno general de promoción interna.

La solicitud restante presenta defectos diversos, según lo cumplimentado por la aspirante en su solicitud de admisión a estas pruebas selectivas.

El punto 6.2 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, (BOAM núm. 8.753, de 21 de octubre de 2020) establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el titular del órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual deberá publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de las causas de inadmisión. Dicha resolución será publicada también en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) y contendrá la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Estas mismas bases disponen, en su punto 6.3, que los aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, dentro del plazo señalado.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º 1.2 b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM núm. 8.573, de 3 de febrero de 2020).

Por todo cuanto antecede, vengo en aprobar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 8 de septiembre de 2021 para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 12 plazas de la categoría de Técnico/a Superior (Psicología) del Ayuntamiento de Madrid.



**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de la causa de su exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos/as.

**TERCERO.-** Disponer la publicación por el órgano competente, de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)), conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Madrid, a 1 de diciembre de 2021.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.



**ANEXO**

**Lista provisional de aspirantes excluidos/as a la realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna independiente, 12 plazas de la categoría de Técnico/a Superior (Psicología) del Ayuntamiento de Madrid.**

**PROMOCION INTERNA:**

<b>Nº</b>	<b>DNI</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
1	***9188**	MORELLO	BULLON	SARA	16,6

**NUM. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

- 1 No cumple/no acredita requisito de nacionalidad.
- 2 Edad insuficiente/ Omisión fecha de nacimiento.
- 3 Excede de la edad máxima.
- 4 No acredita documento justificativo de la representación.
- 5 No figura titulación / No tiene titulación requerida.
- 6 Ingresa 0 euros. No cumple, no acredita o no consta en plataforma de intermediación de datos cumplir las condiciones para reducción de tasas prevista en los artículos 5.2 y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento Madrid.
- 7 Ingresa el 50% de la tasa. No cumple, no acredita o no consta en plataforma de intermediación de datos cumplir las condiciones para la reducción de tasas prevista en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento Madrid.
- 8 Instancia fuera de plazo.
- 9 Falta instancia normalizada de solicitud de admisión a pruebas selectivas.
- 10 Falta firma en instancia.
- 11 No pertenece a la categoría exigida.
- 12 No posee la antigüedad exigida en la categoría.
- 13 No pertenece a la escala exigida.
- 14 No es funcionario de carrera del Ayuntamiento de Madrid
- 15 No es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid.
- 16 No es empleado público del Ayuntamiento de Madrid.
- 17 Pertenece a la misma categoría a cuyas pruebas se presenta.
- 18 No acredita estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- 19 No discapacidad intelectual mínimo 33%.





## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**3308** *Resolución de 1 de diciembre del 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 5 plazas de la categoría de Técnico Superior (Farmacia) del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 8 de septiembre de 2021 fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 5 plazas de la categoría de Técnico/a Superior (Farmacia) del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han contabilizado un total de 2 instancias, de las cuales ninguna cumple con los requisitos para su admisión por el turno general de promoción interna.

Estas solicitudes presentan defectos diversos, según lo cumplimentado por los aspirantes en sus solicitudes de admisión a estas pruebas selectivas.

El punto 6.2 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, (BOAM número 8753, de 21 de octubre de 2020) establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el titular del órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual deberá publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de las causas de inadmisión. Dicha resolución será publicada también en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) y contendrá la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Estas mismas bases disponen, en su punto 6.3, que los aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, dentro del plazo señalado.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.º 1.2 b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM número 8.573 de 3 de febrero de 2020).

Por todo cuanto antecede, vengo en aprobar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 8 de septiembre de 2021 para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 5 plazas de la categoría de Técnico/a Superior (Farmacia) del Ayuntamiento de Madrid.



**SEGUNDO.-** Disponer la publicación por el órgano competente, de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de la causa de su exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos/as.

**TERCERO.-** Disponer la publicación por el órgano competente, de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)), conteniendo la lista provisional completa de aspirantes excluidos/as.

Madrid, a 1 de diciembre de 2021.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.



**ANEXO**

**Lista provisional de aspirantes excluidos/as a la realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna independiente, 5 plazas de la categoría de Técnico/a Superior (Farmacia), del Ayuntamiento de Madrid.**

**PROMOCION INTERNA:**

<b>Nº</b>	<b>DNI</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
1	***8762**	UBIERA	MARTÍNEZ	JUAN MANUEL	11
2	***3140**	VELÁZQUEZ	MARTÍN	ELLENA	16

**NUM. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

- 1 No cumple/no acredita requisito de nacionalidad.
- 2 Edad insuficiente/ Omisión fecha de nacimiento.
- 3 Excede de la edad máxima.
- 4 No acredita documento justificativo de la representación.
- 5 No figura titulación / No tiene titulación requerida.
- 6 Ingresa 0 euros. No cumple, no acredita o no consta en plataforma de intermediación de datos cumplir las condiciones para reducción de tasas prevista en los artículos 5.2 y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento Madrid.
- 7 Ingresa el 50% de la tasa. No cumple, no acredita o no consta en plataforma de intermediación de datos cumplir las condiciones para la reducción de tasas prevista en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento Madrid.
- 8 Instancia fuera de plazo.
- 9 Falta instancia normalizada de solicitud de admisión a pruebas selectivas.
- 10 Falta firma en instancia.
- 11 No pertenece a la categoría exigida.
- 12 No posee la antigüedad exigida en la categoría.
- 13 No pertenece a la escala exigida.
- 14 No es funcionario de carrera del Ayuntamiento de Madrid
- 15 No es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid.
- 16 No es empleado público del Ayuntamiento de Madrid.
- 17 Pertenece a la misma categoría a cuyas pruebas se presenta.
- 18 No acredita estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- 19 No discapacidad intelectual mínimo 33%.



## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**3309** *Resolución de 2 de diciembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución de 12 de noviembre de 2021 por la que se convocan plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, a la categoría de Titulado/a Superior Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Madrid (BOAM núm. 9.016, de 16 de noviembre de 2021).*

Por Resolución de 12 de noviembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos se convocaron 25 plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, a la categoría de Titulado/a Superior Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Madrid (BOAM núm. 9.016, de 16 de noviembre de 2021).

Habiéndose remitido la citada resolución al Boletín Oficial del Estado para la publicación de su extracto a efectos del comienzo del cómputo del plazo de admisión de instancias establecido en su apartado Quinto, y considerando la negativa manifestada por el Boletín Oficial del Estado para su publicación, por no estar amparada su obligatoriedad por norma de rango legal, se hace necesario, en aras de la seguridad jurídica, modificar los apartados Quinto y Sexto, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"QUINTO.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado".

Debe decir:

"QUINTO.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Donde dice:

"SEXTO.- Por el órgano competente se procederá a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)), así como un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado".

Debe decir:

"SEXTO.- Por el órgano competente se procederá a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es))".

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11º.1.2 b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 168, de 17 de julio de 2019), modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 8.573, de 3 de febrero de 2020), corresponde al Director General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.



Por todo cuanto antecede, vengo en aprobar la siguiente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Resolución de 12 de noviembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se convocan plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, a la categoría de Titulado/a Superior Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Madrid (BOAM núm. 9.016, de 16 de noviembre de 2021), de modo que:

El primer párrafo del apartado quinto queda redactado de la siguiente forma:

"QUINTO.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Y el apartado sexto queda redactado de la siguiente forma:

"SEXTO.- Por el órgano competente se procederá a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es))".

**SEGUNDO.-** La presente resolución será efectiva a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, comenzando en ese momento el plazo de presentación de instancias.

**TERCERO.-** Por el órgano competente se procederá a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 2 de diciembre de 2021.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.



## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**3310** *Resolución de 2 de diciembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución de 12 de noviembre de 2021 por la que se convocan plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, a la categoría de Técnico/a Especialista Administración General del Ayuntamiento de Madrid (BOAM núm. 9.016, de 16 de noviembre de 2021).*

Por Resolución de 12 de noviembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos se convocaron 45 plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, a la categoría de Técnico/a Especialista Administración General del Ayuntamiento de Madrid (BOAM núm. 9.016, de 16 de noviembre de 2021).

Habiéndose remitido la citada resolución al Boletín Oficial del Estado para la publicación de su extracto a efectos del comienzo del cómputo del plazo de admisión de instancias establecido en su apartado Quinto, y considerando la negativa manifestada por el Boletín Oficial del Estado para su publicación, por no estar amparada su obligatoriedad por norma de rango legal, se hace necesario, en aras de la seguridad jurídica, modificar los apartados Quinto y Sexto, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"QUINTO.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado".

Debe decir:

"QUINTO.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Donde dice:

"SEXTO.- Por el órgano competente se procederá a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)), así como un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado".

Debe decir:

"SEXTO.- Por el órgano competente se procederá a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es))".

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11º.1.2 b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 168, de 17 de julio de 2019), modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 8.573, de 3 de febrero de 2020), corresponde al Director General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.



Por todo cuanto antecede, vengo en aprobar la siguiente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Resolución de 12 de noviembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se convocan plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, a la categoría de Técnico/a Especialista Administración General del Ayuntamiento de Madrid (BOAM núm. 9.016, de 16 de noviembre de 2021), de modo que:

El primer párrafo del apartado quinto queda redactado de la siguiente forma:

"QUINTO.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Y el apartado sexto queda redactado de la siguiente forma:

"SEXTO.- Por el órgano competente se procederá a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es))".

**SEGUNDO.-** La presente resolución será efectiva a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, comenzando en ese momento el plazo de presentación de instancias.

**TERCERO.-** Por el órgano competente se procederá a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 2 de diciembre de 2021.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.



## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**3311** *Resolución de 2 diciembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se designan los miembros de la comisión de valoración correspondiente al concurso general de méritos FG-46/2021.*

En uso de las competencias previstas en el apartado 12º.1.4 a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm. 168 de 17 de julio de 2019),

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar los miembros de la comisión de valoración correspondiente al concurso general de méritos FG-46/2021, convocado mediante Resolución de 21 de octubre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal (BOAM 26.10.2021), de conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases generales que rigen la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 30.11.2020) y en el apartado 5º de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** La comisión quedará integrada por los siguientes miembros:

*Presidente/a:*

Titular: D.<sup>a</sup> Raquel de la Cruz Sanz.

Suplente: D. Luis Sánchez Gualdras.

*Vocales:*

Titulares:

D. Ignacio Villarrubia Espinosa.

D.<sup>a</sup> Sara Inés López Sánchez.

D.<sup>a</sup> María Luisa Esclarin de Ruz.

D.<sup>a</sup> Ángela Serrano Jiménez.

Suplentes:

D.<sup>a</sup> Teresa García de Robles Vara.

D. Ignacio Arozarena Sanz.

D.<sup>a</sup> Rosa Gutiérrez Muñoz.

D.<sup>a</sup> María Jesús Arroyo Hernán.

*Vocales en representación de las Centrales Sindicales:*

Titular: D.<sup>a</sup> María Dolores Hernández Ortega.

Suplente: D.<sup>a</sup> Esther Cabras Pernas.

Titular: D. David Batista Cuevas.

*Secretario/a:*

Titular: D. Jesús Padilla Parera.

Suplente: D.<sup>a</sup> María Eugenia Montes Marchessi.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:





I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a elección de aquel, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 2 de diciembre de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.



## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**3312** *Resolución de 1 de diciembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se rectifica la Resolución de 23 de noviembre de 2021 por la que se convoca el concurso general de méritos FG-51/2021 para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de 23 de noviembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal se convocó el concurso general de méritos FG-51/2021 para la provisión de puestos de trabajo (BOAM 29 de noviembre de 2021).

En dicha resolución se convoca el puesto número 30171925, con número de orden 1 denominado Técnico/a Auxiliar Bibliotecas, adscrito a la Unidad Técnica Biblioteca Víctor Espinos, Departamento de Patrimonio Bibliográfico y Documental, Subdirección General de Bibliotecas y Archivos, Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, Coordinación General de Cultura, Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria del concurso general de méritos FG-51/2021, se ha constatado que el puesto número 30171925, con número de orden 1, es un puesto de turno de tarde, no habiéndose incluido dicha circunstancia en el apartado observaciones del listado de puestos de la convocatoria.

Así pues, advertido error material en la Resolución de 23 de noviembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en lo que se refiere a la convocatoria del puesto número 30171925 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la rectificación de la misma, en el sentido de indicar como observación del citado puesto número 30171925 convocado con número de orden 1, que su desempeño se realizará en turno de tarde.

Y con el fin de que esta modificación no conculque los derechos e intereses legítimos de los participantes, debe habilitarse un nuevo plazo para la presentación de solicitudes para la totalidad de los puestos de la convocatoria, de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, manteniéndose la validez de las instancias presentadas y que, durante este nuevo plazo, no se vean modificadas.

A la vista de lo anteriormente expuesto y en uso de las competencias previstas en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal publicadas (BOCM número 168 de 17 de julio de 2019),

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Modificar la resolución de la convocatoria del concurso general de méritos FG-51/2021, para la provisión de puestos de trabajo, en lo que se refiere al puesto número 30171925, convocado con número de orden 1, denominado Técnico/a Auxiliar Bibliotecas, adscrito a la Unidad Técnica Biblioteca Víctor Espinos, Departamento de Patrimonio Bibliográfico y Documental, Subdirección General de Bibliotecas y Archivos, Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, Coordinación General de Cultura, Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, indicando como observación que su desempeño se realizará en turno de tarde.



**SEGUNDO.-** Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, manteniéndose la validez de las instancias presentadas y que, durante este nuevo plazo, no se vean modificadas.

No obstante, por tratarse de la misma convocatoria y con el objeto de no lesionar derechos de ningún participante, la valoración de los méritos de las solicitudes presentadas en este nuevo plazo irá referida al 22 de diciembre de 2021, fecha en que finaliza el plazo inicial de presentación de solicitudes de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2.<sup>a</sup>, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 1 de diciembre de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.



## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**3313** *Resolución de 1 de diciembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se convoca el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo FE-27/2021.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, en las bases Generales por las que se regirán los procedimientos para la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos, aprobadas por Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (en adelante, bases Generales), en el resto de la normativa de aplicación y en uso de las competencias previstas en el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm. 168, de 17 de julio de 2019),

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Convocar el concurso específico de méritos FE-27/2021, para la provisión de los puestos de trabajo que figuran relacionados en el anexo I.

#### **SEGUNDO.-** *Requisitos de participación.*

1. Podrá participar en este procedimiento el personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos, el de otras administraciones públicas que ya se encuentre prestando servicios en esta Corporación y haya accedido por procedimientos de provisión con carácter definitivo, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión y los excedentes voluntarios por interés particular o agrupación familiar hasta que no transcurra el tiempo mínimo exigido de permanencia en ellas (dos años).

2. El personal que participe deberá reunir las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Igualmente deberá pertenecer o tener equivalencia al cuerpo, escala, categoría y/o especialidad para el que esté configurado el puesto o puestos a los que se presente. Así mismo, en su caso, deberá estar en posesión de la titulación específica exigida en el perfil del puesto.

3. No obstante, en el caso de que el puesto esté configurado para todas las categorías de un determinado subgrupo, solo será necesaria la pertenencia al subgrupo para el que esté configurado el puesto.

4. El personal funcionario que participe en esta convocatoria deberá cumplir con el requisito de dos años de permanencia en el último puesto obtenido con carácter definitivo, por provisión o por nuevo ingreso, salvo que se trate de puestos adscritos a la misma área de gobierno, distrito, Pleno u organismo autónomo o haya sido nombrado para ocupar un puesto de libre designación.

A estos efectos, a quienes hayan accedido a otra categoría por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, siempre que lo ocuparan con destino definitivo, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en la categoría de procedencia.

5. Igualmente las personas participantes deberán reunir el resto de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Así mismo deberán estar en posesión de los requisitos exigidos en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y mantenerlos hasta la resolución del procedimiento.

La concurrencia en este procedimiento de provisión desde situaciones diferentes a la de servicio activo conllevará la solicitud de reingreso. Si el participante se encuentra en situación



administrativa de excedencia por cuidado de familiares o de servicios especiales, aunque resulte adjudicatario de algún puesto, podrá continuar en dicha situación.

El personal funcionario que se encuentre adscrito provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrá la obligación de participar en ella.

#### **TERCERO.-** *Presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán a través de Ayre, conforme a lo dispuesto en el capítulo VI del ROPAM.

No obstante, el personal que no se encuentre en servicio activo presentará la solicitud en el modelo de instancia publicado como anexo II. Estas solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid firmadas electrónicamente e irán dirigidas a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal.

2. El personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid o de sus organismos autónomos que fuera a participar y que se encuentre prestando servicios en otras administraciones públicas, junto a la solicitud deberá además aportar certificado de registro de personal, emitido en el plazo de presentación de instancias, firmado por el/la titular del órgano competente en materia de registro de personal de la Administración en la que se encuentre prestando servicios.

El certificado deberá contener necesariamente la situación administrativa; grupo y/o subgrupo de clasificación profesional, cuerpo, escala, subescala, clase, rama y categoría desde la que participa; titulación específica exigida en su caso; antigüedad; grado consolidado y nivel de destino de los puestos de trabajo desempeñados, con indicación del tiempo de permanencia en ellos.

Estos certificados serán indispensables para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De no ser posible aportar el o los certificados de registro de personal junto a la solicitud, deberá presentarse justificante de haberlos solicitado en plazo.

3. Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Se deberá presentar una única solicitud por cada convocatoria, indicando el orden de preferencia de adjudicación de los puestos a los que se opta. En el caso de que se presentará más de una solicitud por cada convocatoria, únicamente se tendrá en consideración la última presentada dentro del plazo establecido para ello.

En caso de que proceda, y siempre que el concursante tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, se hará constar si requiere la adaptación de alguno de los puestos solicitados.

Asimismo, el personal funcionario de carrera que pertenezca a más de un cuerpo, escala, categoría o especialidad del mismo o distinto subgrupo de titulación deberán indicar expresamente el cuerpo, escala, categoría o especialidad y situación administrativa desde la que desea participar.

La presentación de la solicitud para participar en la convocatoria será vinculante para quien participe, salvo que obtenga un puesto con destino definitivo durante la tramitación de la convocatoria o que desista de su solicitud.

En caso de que la persona que participe no tuviera reconocido el grado que le corresponda, la solicitud de participación en el concurso lleva implícita la petición de consolidación de ese grado.

#### **CUARTO.-** *Méritos a valorar.*

Los méritos se valorarán a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán acreditarse mediante:

1. Certificado de funciones expedido por el órgano competente.

En el caso del personal funcionario que preste servicios en el Ayuntamiento de Madrid o sus organismos autónomos, los certificados de funciones se ajustarán a:

a) Los expedidos con posterioridad al 10 de diciembre de 2013 deberán estar acreditados de acuerdo con el modelo aprobado por Resolución de 2 de diciembre de 2013 del Coordinador General de Recursos Humanos.



b) Los expedidos con anterioridad a 10 de diciembre de 2013 se acreditarán con certificaciones o documentos firmados por el órgano competente.

El certificado de funciones podrá aportarse fuera del plazo de presentación de solicitudes siempre que se presente el justificante de haberlo solicitado en plazo.

2. Documentos acreditativos de haber realizado acciones formativas relacionadas con el puesto de trabajo convocado cuando se hayan impartido fuera del Ayuntamiento de Madrid.

No será necesaria la acreditación de los méritos que se desprendan de datos que consten en el Ayuntamiento de Madrid y en sus organismos autónomos. Estos datos son los referidos a los méritos de antigüedad, grado personal, trabajo desempeñado y acciones formativas impartidas por los órganos de formación del Ayuntamiento de Madrid.

La puntuación máxima que podrá alcanzarse será de 36 puntos y se otorgará en dos fases.

Primera fase:

La puntuación máxima a alcanzar en esta fase será de 22 puntos y se valorarán los siguientes méritos:

a) Antigüedad.

La antigüedad se valorará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública, y el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas para su aplicación.

Se valorará con 0,25 puntos cada año de servicios o fracción superior a seis meses con un máximo de 7 puntos.

b) Grado personal.

Se valorará el grado personal consolidado o convalidado en la categoría desde la que se participe. La puntuación a otorgar por este mérito será de un máximo de 3 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Por la posesión de un grado personal superior al del puesto solicitado, 3 puntos.

Por la posesión de un grado personal igual al del puesto solicitado, 2 puntos.

Por la posesión de un grado personal inferior en un grado al del puesto solicitado, 1 punto.

Por la posesión de un grado personal inferior en dos grados al del puesto solicitado, 0,5 puntos.

c) Trabajo desempeñado.

Se valorará el trabajo desempeñado durante los últimos cinco años, en función del nivel del complemento de destino de los puestos de trabajo desempeñados.

Al personal que haya adquirido la condición de personal funcionario de carrera a través de un proceso de funcionarización, se le valorará el tiempo de trabajo desempeñado como personal laboral fijo, de acuerdo con el nivel del puesto de funcionario adquirido como definitivo a través de dicho proceso.

La valoración de este mérito podrá alcanzar un máximo de 7 puntos y se efectuará de la siguiente manera:

Trabajo desempeñado	Puntuación
Desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se solicita	máximo de 7 puntos
Desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se solicita	máximo de 6 puntos
Desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior al del puesto que se solicita	máximo de 5 puntos

La distribución de estos puntos es la que figura en la base 4.3.1.1 de las bases Generales.



## d) Acciones formativas.

Se valorarán en este apartado las acciones formativas que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo convocado, así como las referidas a igualdad y prevención de riesgos laborales.

Se valorarán únicamente aquellas acciones formativas con una duración mínima de 5 horas, impartidas o recibidas como empleados públicos, siempre que hayan sido organizadas por centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, las organizaciones sindicales, el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos o por el resto de administraciones públicas.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado por acciones formativas no podrá superar los 5 puntos, que se distribuirán conforme al siguiente baremo:

Duración	Puntuación
5 a 20 horas	0,10
21 a 50 horas	0,20
51 a 100 horas	0,50
101 a 150 horas	0,70
151 a 200 horas	1
201 a 400 horas	1,5
Más de 400 horas	2

Cuando una acción formativa se valore como mérito específico, no podrá valorarse simultáneamente en este apartado de formación.

## Segunda fase:

Para acceder a esta fase deberá obtenerse una puntuación mínima de 10 puntos en la primera fase. Si ninguna de las personas participantes hubiese obtenido esta puntuación mínima, la comisión de valoración podrá acordar el pase a la segunda fase de todas las personas participantes.

La puntuación máxima a obtener en esta segunda fase será de 14 puntos, de los que 8 como máximo corresponderán a los méritos específicos y 6 como máximo corresponderán a la entrevista.

## a) Méritos específicos.

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto y determinados en el anexo I de esta convocatoria. Para obtener la máxima puntuación otorgada a cada mérito será necesario acreditar una experiencia mínima de un año, valorándose proporcionalmente periodos inferiores de tiempo.

## b) Entrevista.

La comisión de valoración convocará a las personas candidatas para la celebración de una entrevista que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto y la valoración de las competencias profesionales de acuerdo con el perfil del puesto.

La valoración de este apartado resultará de la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la comisión de valoración, debiendo desecharse, a estos efectos, la puntuación máxima y la mínima concedidas siempre que entre ambas haya una diferencia de tres o más puntos. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.



**QUINTO.- Comisión de valoración.**

Los miembros de la comisión de valoración serán designados por el titular del órgano directivo competente en materia de provisión de puestos, y estará formada por personal funcionario de carrera que deberá pertenecer al grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Los méritos serán valorados por una comisión de valoración que será designada por la autoridad convocante con arreglo a la siguiente composición:

- Un/a presidente/a propuesto por la Directora General de Costes y Gestión de Personal.
- Dos representantes propuestos por las coordinaciones de los distritos.
- Dos representantes propuestos por la Directora General de Costes y Gestión de Personal.
- Tres representantes de las organizaciones sindicales.

Todos los miembros de la comisión de valoración tendrán voz y voto. Actuará como secretario/a con voz pero sin voto un/a representante designado/a por la Directora General de Costes y Gestión de Personal.

Podrán designarse en atención a la naturaleza y volumen de la convocatoria suplentes con los mismos requisitos.

La comisión de valoración podrá solicitar al órgano convocante la designación de personas expertas en calidad de personal asesor que actuarán con voz pero sin voto.

De cada sesión celebrada la persona que ocupe la secretaría de la comisión levantará la correspondiente acta.

Los méritos serán valorados por la comisión, que obtendrá toda la información necesaria para dicha valoración de los datos que constan en el Ayuntamiento de Madrid y en sus organismos autónomos.

Una vez obtenidos esos datos, la comisión valorará el conjunto de los méritos que reúnen las personas participantes y las ordenará por orden de la puntuación total obtenida en el concurso, de mayor a menor. En caso de empate en la puntuación, se dirimirá conforme a la puntuación obtenida, en su caso, en la segunda fase, y si persistiera o en defecto de segunda fase por la obtenida en los siguientes apartados en el orden que se indica:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Grado personal consolidado.
- 3.º Acciones formativas.
- 4.º Valoración del trabajo desarrollado.
- 5.º Méritos específicos determinados en la convocatoria.
- 6.º Conciliación.
- 7.º Sexo infrarrepresentado.

Una vez efectuada la valoración de los méritos que reúnen las personas participantes, se formulará la propuesta de adjudicación, que se elevará a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, acompañada de una memoria explicativa de su actuación, una relación de los/-as candidatos/-as presentados/-as con expresión de la puntuación obtenida, los votos particulares formulados por cualquiera de los vocales, así como cualquier incidencia que hubiera surgido.

**SEXTO.- Resolución.**

El plazo de resolución será de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de instancias.

La resolución del concurso se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la intranet municipal.

**SÉPTIMO.- Toma de posesión.**

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Si la resolución comporta el reingreso en el servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública por el procedimiento de libre designación o en otra Administración pública.





Los traslados que se deriven de la resolución de la convocatoria tendrán la consideración de voluntarios.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2.<sup>a</sup> y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Madrid, a 1 de diciembre de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.



## ANEXO I

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA CONCURSO ESPECÍFICO DE MERITOS FE-27/2021

Nº Orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica Localización	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Complemento específico anual	Adm.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
1	30246053	Jef/a Unidad de Distrito	Unidad de Contratación Secretaría Distrito Coordinación del Distrito Distrito de Chamartín C/ Príncipe de Vergara, 142	A1/A2	26	29.099,28€	AM	Administración General	Técnico/a Administración General Técnico/a de Gestión	Preparar, instruir, impulsar y tramitar con propuesta de resolución los procedimientos de contratación administrativa iniciados en el distrito, en sus fases de inicio y aprobación del expediente. Participar en las mesas de contratación. Evacuar consultas de los administrados o de otros servicios o dependencias municipales. Organizar y controlar el trabajo administrativo de la Unidad y del personal adscrito a la misma. Tramitar y supervisar los expedientes de compras centralizadas y licitar los contratos basados en los acuerdos marcos de suministros de mobiliario de oficina y equipos audiovisuales. Tramitar expedientes de concesiones para la explotación de quioscos permanentes de bebidas y liquidaciones de contratos y devoluciones de fianza.	Experiencia en tramitación de expedientes de contratación (2 puntos). Experiencia en tramitación de expedientes de compras centralizadas (1 punto). Experiencia en coordinación de equipos de trabajo (1 punto). Experiencia en la aplicación informática PLYCA (2 puntos). Experiencia en tramitación de expedientes a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (1 punto). Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas: Excel y SIGSA (1 punto). Entrevista personal (6 puntos).	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.



## ANEXO I

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA CONCURSO ESPECÍFICO DE MERITOS FE-27/2021

Nº Orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica Localización	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Complemento específico anual	Adm.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
2	30002505	Jefe/a Sección de Distrito	Sección Control de Alimentos de Origen no Animal y Calidad de las Aguas Departamento de Salud Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito Distrito de Retiro Plaza de Daoiz y Velarde, 2	A1	24	28.094,64€	AM	Administración Especial	Técnico/a Superior (Farmacia/ Veterinaria)	Planificación de los programas de actividades y campañas de inspección en el ámbito de la Sección, así como su supervisión. Realización de las inspecciones higiénico-sanitarias de establecimientos y control oficial de alimentos. Auditoría y validación de sistemas de autocontrol en los establecimientos que sean competencia de la Sección. Emitir informes técnicos en materia competencia de la Sección. Inspección y control oficial de las piscinas de uso privado y público, así como gestión de las comunicaciones de funcionamiento de las piscinas de uso público. Actuar ante las sospechas de alteración de las condiciones de potabilidad de aguas de consumo. Adopción y gestión de medidas cautelares y provisionales; así como realización de actuaciones en materia de brotes y alertas alimentarias. Gestión de consultas, denuncias y reclamaciones. Gestión de acciones sanitarias y de carácter profiláctico y policía sanitaria. Coordinación de equipos de trabajo.	Experiencia en inspecciones en materia higiénico-sanitarias de establecimientos y control oficial de alimentos (1,5 puntos). Experiencia en auditoría y validación de sistemas de autocontrol (1 punto). Experiencia en inspecciones y control oficial en piscinas públicas y privadas (1,5 puntos). Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.	





Área de Gobierno de Hacienda y Personal  
Dirección General de Costes y Gestión de Personal

MADRID

Referencia del concurso <sup>(1)</sup>

FE-

**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**  
**EN CONCURSO DE MÉRITOS**

**IMPORTANTE:**

Al final de la instancia se incluyen unas instrucciones para rellenarla. Cuando un dato tiene una llamada (por ejemplo, <sup>(1)</sup>), es indispensable leer la información que aparece en dichas instrucciones sobre la forma de cumplimentarlo.

DATOS PERSONALES						
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	DNI	
Domicilio (Calle, Plaza, Avenida, etc.)		Nº	Piso	Municipio	Cód. Postal	
Teléfono de contacto		Titulación <sup>(2)</sup>				
DATOS ADMINISTRATIVOS DE LA CATEGORÍA DESDE LA QUE SE CONCURSA <sup>(3)</sup>						
Grupo/ Subgrupo	Cuerpo/Escala	Subescala	Cuerpo/Escala	Subescala	Categoría desde la que concursa <sup>(3)</sup>	
A1	Administración General (AG) <input type="checkbox"/>	Técnica	Administración Especial (AE) <input type="checkbox"/>	Técnica <input type="checkbox"/>	Situación Administrativa <sup>(4)</sup>	
A2		De Gestión		De Servicios Especiales <input type="checkbox"/>		
C1		Administrativa				
C2		Auxiliar				
E		Subalterna				
DATOS DEL DESTINO ACTUAL						
Denominación del puesto de trabajo que ocupa				Nivel CD	Nº Puesto	
Área de Gobierno/Distrito/Organismo Autónomo			Dirección General			
Subdirección General/Departamento						
PUESTOS SOLICITADOS <sup>(5)</sup>						
Orden de preferencia	Nº Orden convocatoria	Denominación del puesto			Grupo/Subgrupo	Nivel CD
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

El/la que suscribe solicita participar en el concurso a que se refiere la presente instancia y declara, bajo su responsabilidad, que conoce expresamente los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicita, y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados, así como los documentos que se acompañan.

He sido informado/a de la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento (véase leyenda adicional informativa).

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sello de Registro General

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Gestión Personal Ayuntamiento de Madrid" con la finalidad de facilitar el desarrollo de la gestión de manera eficaz y eficiente del personal del Ayuntamiento de Madrid. Es responsabilidad de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, sita en la calle Bustamante n.º 16, 28045 de Madrid y con dirección electrónica [dgcostesgestpersonal@madrid.es](mailto:dgcostesgestpersonal@madrid.es), ante la cual, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos legales. Al presentar esta solicitud la persona interesada presta su consentimiento para la utilización de sus datos en esta actividad de tratamiento. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. La información adicional se encuentra en el siguiente enlace: [INFORMACIÓN ADICIONAL](#)

AYUNTAMIENTO DE MADRID. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL. Calle Bustamante, 16, 28045 Madrid

HOJA Nº 1 Datos personales y puestos solicitados

CSV: 29D3C7G8B5RF4SDN  
Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>





**ANEXO II  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN  
CONCURSO DE MÉRITOS**

Referencia del concurso <sup>(1)</sup>

FE-
-----

DATOS PERSONALES				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Fecha Nac.
MÉRITOS ESPECÍFICOS				
<p>APORTO CERTIFICADO DE FUNCIONES, " HAGO CONSTAR" O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS</p> <p align="center">           SI <input style="width: 40px; height: 20px; margin-left: 10px;" type="checkbox"/>            NO <input style="width: 40px; height: 20px; margin-left: 10px;" type="checkbox"/> </p>				
<p>EN CASO DE NO DISPONER DE LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS (POR QUE LA ADMINISTRACIÓN NO LOS HUBIERA EMITIDO) SERÁ NECESARIO ADJUNTAR A ESTA INSTANCIA COPIA DE LA SOLICITUD DE DICHS DOCUMENTOS POR REGISTRO, DEBIENDO APORTARSE CUANDO SE RECIBA.</p>				

Sello de Registro General
---------------------------

HOJA Nº 3 Méritos específicos

CSV: 29D3C7G8B5RF4SDN  
Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



**ANEXO II  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN  
CONCURSO DE MÉRITOS**

**INSTRUCCIONES  
para rellenar la instancia**

<b>(1)</b>	Indicar la referencia del concurso, según aparece en la convocatoria (Ejemplo: FG-1/2018 o FE-1/2018).
<b>(2)</b>	Sólo deberá rellenarse cuando en la convocatoria figure expresamente que, para solicitar un puesto de trabajo, se debe estar en posesión de una titulación específica. Deberá acreditarse mediante documentación compulsada.
<b>(3)</b>	En caso de ser funcionario de carrera de varias categorías, indicar desde la que se participa.
<b>(4)</b>	Indicar la situación administrativa desde la que se concursa: servicio activo, excedencia, etc.
<b>(5)</b>	Rellenar por orden de preferencia los puestos de trabajo a los que se desea optar entre todos los convocados en el concurso, indicando el orden de convocatoria (1, 2, 3.....) tal como figura en el Anexo I de la convocatoria (no el número de puesto).
<b>(6)</b>	Indicar el grado personal consolidado de la categoría desde la que se participa. Si se tuviese documentación al respecto, deberá acompañarse a esta instancia.
<b>(7)</b>	Describir los puestos de trabajo desempeñados en la categoría desde la que se participa, incluido en su caso el que ocupa actualmente.



## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

- 3314** *Resolución de 2 de diciembre de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se dispone, de conformidad con los términos que se concretan en la Resolución de 30 de noviembre de 2021 del Director General de la Función Pública, la nulidad de la convocatoria aprobada por Resolución de 4 de junio de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal (convocatoria LD-L 1/2018) por haber sido anulada judicialmente.*

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 3 de diciembre de 2020, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el Recurso de Apelación 414/2020, se dictó sentencia 614/2020 que declaró la nulidad de la convocatoria aprobada por Resolución de 4 de junio de 2018, de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal (convocatoria LD-L 1/2018).

Con fecha 18 de octubre de 2021, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 15 de Madrid, en el incidente de ejecución de títulos judiciales 40/2021 (Procedimiento Ordinario 330/2018), se dictó auto que dispuso su ejecución.

**SEGUNDO.-** Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2021, el Director General de la Función Pública ha resuelto acatar y cumplir y la sentencia y el auto mencionados en el apartado anterior y su traslado a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal a fin de que se realicen las actuaciones que procedan en orden a dar cumplimiento a lo establecido en los mismos, concretando a tal efecto las actuaciones procedentes y entre éstas, dictar Resolución de nulidad de la convocatoria para la provisión de 17 puestos de trabajo de personal laboral "Director de Instalación Deportiva" mediante el procedimiento LD-L 1/2018, aprobada por Resolución de 4 de junio de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal (BOAM de 8 de junio).

**TERCERO.-** En cumplimiento de lo dictaminado en las resoluciones a que se refieren los apartados Primero y Segundo anteriores, procede dictar resolución de nulidad de la convocatoria para la provisión de 17 puestos de trabajo de personal laboral "Director de Instalación Deportiva" mediante el procedimiento LD-L 1/2018, aprobada por Resolución de 4 de junio de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal (BOAM de 8 de junio).

En virtud de cuanto antecede,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** La nulidad de la convocatoria para la provisión de 17 puestos de trabajo de personal laboral "Director de Instalación Deportiva" mediante el procedimiento LD-L 1/2018, aprobada por Resolución de 4 de junio de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal (BOAM de 8 de junio), por haber sido anulada judicialmente en virtud de sentencia 614/2020, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en fecha 3 de diciembre de 2020.

**SEGUNDO.-** La presente resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid a los efectos de su debida publicidad.

Madrid, a 2 de diciembre de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.





## C) Personal

### Convocatorias

#### Agencia Tributaria Madrid

**3315** *Resolución de 3 de diciembre de 2021 de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se convoca el Concurso General de Méritos FG-AT 13/2021 para la provisión de puestos de trabajo.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 15.1.I) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Convocar el concurso general de méritos FG-AT 13/2021 para la provisión de los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, que figuran relacionados y descritos en el Anexo I.

**SEGUNDO.-** *Requisitos y condiciones de participación.*

1. Podrá participar en este procedimiento el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos, así como el de otras Administraciones públicas que ya se encuentre prestando servicios en esta Corporación y haya accedido por procedimientos de provisión con carácter definitivo, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión y los excedentes voluntarios por interés particular o agrupación familiar hasta que no transcurra el tiempo mínimo exigido de permanencia en las mismas (dos años).

2. Pertenecer al cuerpo, escala, categoría y/o especialidad al que esté adscrito el puesto convocado.

El cuerpo, escala o especialidad de pertenencia del personal funcionario de otras administraciones públicas que se encuentre prestando servicios en esta corporación tiene que ser considerado como equivalente a la escala, subescala y/o categoría del puesto convocado.

3. El personal funcionario que participe en esta convocatoria deberá cumplir con el requisito de dos años de permanencia en el último puesto obtenido con carácter definitivo, bien por provisión bien por nuevo ingreso, salvo que se trate de puestos adscritos a la misma área de gobierno, Pleno, distrito u organismo autónomo o haya sido nombrado para ocupar un puesto de libre designación.

A estos efectos, a quienes hayan accedido a otra categoría por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, siempre que lo ocuparan con destino definitivo, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en la categoría de procedencia.

4. Igualmente los/-as participantes deberán reunir el resto de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

5. Los/-as concursantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y deberán mantenerlos hasta la resolución del procedimiento.

6. La concurrencia en este procedimiento de provisión desde situaciones diferentes a la de servicio activo conllevará la solicitud de reingreso. Si el/la participante se encuentra en situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares o de servicios especiales, aunque resulte adjudicatario/-a de algún puesto podrá continuar en dicha situación.

7. El personal funcionario que se encuentre adscrito provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrá la obligación de participar en la misma.



**TERCERO.- Presentación de solicitudes.**

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se realizarán mediante el modelo publicado como Anexo II de esta convocatoria, e irán dirigidas al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Subdirección General de Secretaría General.

Se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Las instancias podrán presentarse en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración pública, en las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero o en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes (artículo 16, disposición derogatoria única y disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como artículos 36 y siguientes de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, BOAM 11 de marzo de 2019).

Se deberá presentar una única solicitud por cada convocatoria, indicando el orden de preferencia de adjudicación de los puestos a los que se opta. En el caso de que se presentara más de una solicitud por cada convocatoria, únicamente se tendrá en consideración la última presentada dentro del plazo establecido para ello.

En caso de que proceda, y siempre que el/la concursante tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, se hará constar si requiere la adaptación de alguno de los puestos solicitados.

Asimismo, los/-as funcionarios/-as de carrera que pertenezcan a más de un cuerpo, escala, categoría o especialidad del mismo o distinto subgrupo de titulación, deberán indicar expresamente el cuerpo, escala, categoría o especialidad y situación administrativa desde la que desean participar.

La presentación de la solicitud para participar en la convocatoria será vinculante para quien participe salvo que obtenga un puesto con destino definitivo durante la tramitación de la convocatoria o que desista de su solicitud.

La solicitud de participación en el concurso lleva implícita la petición de consolidación de grado que corresponda a las personas que participen en el caso de que no tuviera reconocido ese grado.

**CUARTO.- Méritos a valorar.**

Los méritos se valorarán a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán acreditarse mediante:

- Certificado de funciones expedido por el órgano competente.

En el caso del personal funcionario que preste servicios en el Ayuntamiento de Madrid o sus organismos autónomos, los certificados de funciones se ajustarán a:

- Los expedidos con posterioridad al 10 de diciembre de 2013, deberán estar acreditados de acuerdo con el modelo aprobado por Resolución del Coordinador General de Recursos Humanos de 2 de diciembre de 2013 (BOAM 9/12/2013).

- Los expedidos con anterioridad a 10 de diciembre de 2013 se acreditarán con certificaciones o documentos firmados por el órgano competente.

El certificado de funciones podrá aportarse fuera del plazo de presentación de solicitudes, siempre que se presente el justificante de haberlo solicitado en plazo.

- Documentos acreditativos de haber realizado acciones formativas relacionadas con el puesto de trabajo convocado, cuando las mismas se hayan impartido fuera del Ayuntamiento de Madrid.

El funcionario/a del Ayuntamiento de Madrid o de sus organismos autónomos que fuera a participar y que se encuentre prestando servicios en otras Administraciones Públicas, junto a la solicitud, deberá además aportar dentro del plazo de presentación de instancias, certificado actualizado del Registro de Personal debidamente cumplimentado y firmado por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de la Administración en la que se encuentre prestando servicios, que acredite su condición de personal funcionario de carrera, situación administrativa,



grupo o subgrupo de clasificación profesional, tipo de Administración (general o especial), cuerpo, escala, categoría y/o especialidad y titulación específica exigida en su caso, puestos desempeñados y nivel de complemento de destino.

No será necesaria la acreditación de los méritos que se desprendan de datos que consten en el Ayuntamiento de Madrid y en sus organismos autónomos. Estos datos son los referidos a los méritos de antigüedad, grado personal, trabajo desempeñado y acciones formativas impartidas por los órganos de formación del Ayuntamiento de Madrid.

La puntuación máxima que se puede obtener será de 30 puntos y se valorarán los siguientes méritos:

a) Antigüedad.

La antigüedad se valorará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública y el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas para su aplicación.

Se valorará con 0,25 puntos cada año de servicios o fracción superior a seis meses con un máximo de 7 puntos.

b) Grado personal.

Se valorará el grado personal consolidado o convalidado en la categoría desde la que se participe. La puntuación a otorgar por este mérito será de un máximo de 3 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por la posesión de un grado personal superior al del puesto solicitado, 3 puntos.
- Por la posesión de un grado personal igual al del puesto solicitado, 2 puntos.
- Por la posesión de un grado personal inferior en un grado al del puesto solicitado, 1 punto.
- Por la posesión de un grado personal inferior en dos grados al del puesto solicitado, 0,5 puntos.

c) Trabajo desempeñado.

Se valorará el trabajo desempeñado durante los últimos cinco años en función del nivel del complemento de destino de los puestos de trabajo desempeñados.

Al personal que haya adquirido la condición de personal funcionario de carrera a través de un proceso de funcionarización, se le valorará el tiempo de trabajo desempeñado como personal laboral fijo de acuerdo con el nivel del puesto de funcionario adquirido como definitivo a través de dicho proceso.

La valoración de este mérito podrá alcanzar un máximo de 7 puntos y se efectuará de la siguiente manera:

- 1.º Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se solicita, un máximo de 7 puntos.
- 2.º Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se solicita, un máximo de 6 puntos.
- 3.º Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior al del puesto que se solicita, un máximo de 5 puntos.

La distribución de estos puntos es la que figura en la base 4.3.1.1 de las Bases Generales.

d) Acciones formativas.

Se valorarán en este apartado las acciones formativas que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo convocado, así como las referidas a igualdad y prevención de riesgos laborales.

Se valorarán únicamente aquellas acciones formativas con una duración mínima de 5 horas, impartidas o recibidas como empleados públicos, siempre que hayan sido organizadas por centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, las organizaciones sindicales, el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos o por el resto de administraciones públicas.



La puntuación máxima a otorgar en este apartado por acciones formativas no podrá superar los 5 puntos, que se distribuirán conforme al siguiente baremo:

Duración	Puntuación
5 a 20 horas	0,10
21 a 50 horas	0,20
51 a 100 horas	0,50
101 a 150 horas	0,70
151 a 200 horas	1
201 a 400 horas	1,5
Más de 400 horas	2

Cuando una acción formativa se valore como mérito específico, no podrá valorarse simultáneamente en este apartado de formación.

e) Méritos específicos.

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto y determinados en el anexo I de la presente convocatoria. Para obtener la máxima puntuación otorgada a cada mérito será necesario acreditar una experiencia mínima de un año, valorándose proporcionalmente periodos inferiores de tiempo.

**QUINTO.- Comisión de Valoración.**

Los miembros de la comisión de valoración serán designados por la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, y estará formada por personal funcionario de carrera que deberá pertenecer al grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Los méritos serán valorados por una comisión de valoración que será designada por la autoridad convocante con arreglo a la siguiente composición:

- Un/a Presidente/a designado/a por la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.
- Cuatro representantes del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.
- Tres representantes de las Organizaciones Sindicales.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. Actuará como Secretario/a con voz pero sin voto un/una representante de la Subdirección General de Secretaría General del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

Podrán designarse en atención a la naturaleza y volumen de la convocatoria suplentes con los mismos requisitos.

Los/las miembros de la Comisión deberán ser funcionarios/as de carrera y pertenecer al Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La comisión de valoración podrá solicitar al órgano convocante la designación de personas expertas en calidad de personal asesor que actuarán con voz pero sin voto.



De cada sesión celebrada la persona que ocupe la secretaría de la comisión levantará la correspondiente acta.

Los méritos serán valorados por la comisión, que obtendrá toda la información necesaria para dicha valoración de los datos que constan en el Ayuntamiento de Madrid y en sus organismos autónomos.

Una vez obtenidos esos datos, la comisión valorará el conjunto de los méritos que reúnen las personas participantes y las ordenará por orden de la puntuación total obtenida en el concurso, de mayor a menor. En caso de empate en la puntuación, se dirimirá conforme a la puntuación obtenida, en su caso, en la segunda fase, y si persistiera o en defecto de segunda fase por la obtenida en los siguientes apartados en el orden que se indica:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Grado personal consolidado.
- 3.º Acciones formativas.
- 4.º Valoración del trabajo desarrollado.
- 5.º Méritos específicos determinados en la convocatoria.
- 6.º Conciliación.
- 7.º Sexo infrarrepresentado.

Una vez efectuada la valoración de los méritos que reúnen las personas participantes, se formulará la propuesta de adjudicación, que se elevará a la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, acompañada de una memoria explicativa de su actuación, una relación de los/-as candidatos/-as presentados/as con expresión de la puntuación obtenida, los votos particulares formulados por cualquiera de los vocales, así como cualquier incidencia que hubiera surgido.

#### **SEXTO.- Resolución.**

El plazo de resolución será de cuatro meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

La resolución se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la intranet municipal.

#### **SÉPTIMO.- Toma de posesión.**

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Si la resolución comporta el reingreso en el servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Los interesados podrán desistir total o parcialmente de su solicitud de participación en el presente concurso de méritos hasta el día anterior a la fecha de la resolución de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se resuelva este concurso.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Los traslados que se deriven de la resolución de la convocatoria tendrán la consideración de voluntarios.

#### **OCTAVO.- Recursos.**

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el/la demandante o en los de Madrid, a elección de



aquel/aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.<sup>a</sup> y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los/las interesados/as puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de diciembre de 2021.- La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Gema T. Pérez Ramón.



**ANEXO I**  
**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-AT 13/2021**

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Nivel CD	Grupo Subgrupo	Complemento específico anual	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Localización del puesto	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
1	30207226	Jefe/a de Negociado	22	C1	10.642,94	Administración General Administrativa		Negociado de Documentación Sección Adjunta Biblioteca y Documentación Departamento Tecnológico Servicio de Tecnologías Comunes y Análisis de Costes Subdirección General de Secretaría General Ubicación: C/ Sacramento, 5	<p>Localización de fondos y gestión de préstamos manejando el programa de gestión de la Biblioteca.</p> <p>Atención de las solicitudes a la Biblioteca e información a los usuarios, manejando las bases de datos y demás recursos disponibles en la Biblioteca, así como consultando catálogos de otras bibliotecas y portales institucionales.</p> <p>Mantenimiento del depósito documental de la Biblioteca: ordenación y colocación de libros y revistas, etiquetado de revisteros y compactos y recuperación física de ejemplares.</p> <p>Colaboración en la elaboración de publicaciones para su difusión en la Intranet y apoyo en la gestión del Canal de la Biblioteca en Ayre.</p> <p>Colaboración en la organización y desarrollo de sesiones formativas de los distintos recursos documentales disponibles, así como de los talleres de usuarios.</p> <p>Colaboración en la preparación y difusión periódica de información normativa y bibliográfica.</p> <p>Mantenimiento y actualización de las listas de correo electrónico de difusión informativa.</p> <p>Apoyo en la tramitación de expedientes de contratación y tramitación de facturas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en la utilización de programas de gestión de bibliotecas: <b>2 puntos</b></li> <li>- Experiencia en ABSYS o en préstamos bibliotecarios: <b>1 punto</b></li> <li>- Experiencia en el manejo del OPAC para localización de publicaciones: <b>1 punto</b></li> <li>- Experiencia en tareas de mantenimiento de depósitos documentales: <b>2 puntos</b></li> <li>- Experiencia en tramitación de expedientes de contratación: <b>1 punto</b></li> <li>- Experiencia en tramitación de facturas: <b>1 punto</b></li> </ul>	<p>Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo</p>



**ANEXO I**  
**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-AT 13/2021**

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Nivel CD	Grupo Subgrupo	Complemento específico anual	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Localización del puesto	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
2	30189403	Jefe/a de Negociado	22	C1	10.642,94	Administración General Administrativa		Negociado de Apoyo II Sección Adjunta IBI de Apoyo y Coordinación Servicio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Subdirección General de Gestión y Atención al Contribuyente Ubicación: C/ Sacramento, 5	Tramitación de expedientes sobre titularidad catastral así como modificación de las bases de datos correspondientes. Depuración y control de los ficheros mensuales catastrales y repercusión en las liquidaciones de IBI (DOC), así como controles y depuración de matrícula. Tramitación de expedientes de IBI relativos a solicitudes de beneficios fiscales y devoluciones, así como división de recibos con sus correspondientes liquidaciones Manejo de aplicaciones informáticas en materia tributaria: SIGSA, GILM, Recaudación Ejecutiva, SIGCA y SIGECA.	- Experiencia en la tramitación de expedientes en materia tributaria relativos a la concesión/denegación de beneficios fiscales y devoluciones, así como en división de recibos con sus correspondientes liquidaciones: <b>3 puntos</b> - Experiencia en la tramitación de expedientes relativos al IBI y a los cambios de titularidad con su reflejo en GILM y SIGECA: <b>3 puntos</b> - Experiencia en la depuración y control de los ficheros mensuales catastrales y repercusión en las liquidaciones de IBI (DOC) así como en la depuración de los datos de matrícula de IBI y en los trabajos de control de calidad de los muestreos previos a su aprobación: <b>2 puntos</b>	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo
3	30189540	Administrativo/a Aux. Admvo/a	16	C1C2	9.466,94	Administración General Administrativa Auxiliar		Sección Adjunta IBI Planificación y Control Departamento IBI Zona 2 Servicio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Subdirección General de Gestión y Atención al Contribuyente Ubicación: C/ Sacramento, 5	Realización de tareas propias de su categoría. Envío y seguimiento de documentación interna. Tramitación de expedientes y otra documentación interna. Cooperación en tareas de gestión de archivo, registro y clasificación de documentos. Utilización de aplicaciones informáticas y de gestión administrativa específicas en materia tributaria Utilización de aplicaciones entorno Windows Microsoft-Office.	- Conocimiento y/o experiencia en la utilización de aplicaciones Microsoft-Office en entorno Windows: Word, Excel, Access y Power Point: <b>4 puntos</b> - Experiencia en tramitación de expedientes en materia tributaria: <b>4 puntos</b>	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo





**ANEXO I**  
**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-AT 13/2021**

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Nivel CD	Grupo Subgrupo	Complemento específico anual	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Localización del puesto	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
4	30260621	Coordinador/a Administrativo/a AC	22	C1	17.522,54	Administración General Administrativa Auxiliar	Horario especial Oficinas Atención al Ciudadano	Negociado Atención Contribuyente X Sección Adjunta Relaciones Contribuyentes VI Departamento II Oficina Atención Integral al Contribuyente Servicio Atención Integral al Contribuyente Subdirección General de Gestión y Atención al Contribuyente Ubicación: C/Sacramento, 3	Atención, Información y asesoramiento presencial al contribuyente en materia tributaria. Apoyo en esta tarea al resto del personal adscrito a las Oficinas de Atención al Contribuyente. Gestión y ejecución en atención presencial de trámites del procedimiento tributario incluida la recaudación, con el consiguiente manejo de aplicaciones informáticas de tributación municipal. Colaborar en la dirección y organización de los trabajos del personal de las Oficinas de Atención al Contribuyente. Colaborar en las tareas de formación del personal de las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente. Las funciones de este puesto de trabajo podrán ser indistintamente desempeñadas en cualquiera de las sedes actuales de la OAJC: -C/Ramón Power, 24 -C/ Hierro, 27 -C/ Alcalá, 45 -C/ Raimundo Fernández Villaverde, 32 o en otras que pudieran habilitarse en el futuro.	- Experiencia en la atención al contribuyente, facilitando información y realizando de forma presencial labores de gestión directa de tributos municipales y de recaudación: plusvalía, ejecutiva, cambios de titularidad IBI/catastro, otros. <b>3,5 puntos</b> - Experiencia en manejo de las aplicaciones específicas en materia tributaria GIMI, +TIL, SIGSA, Recaudación ejecutiva. <b>1,5 puntos</b> - Experiencia en manejo de las aplicaciones SIGECA o Sede Electrónica de Catastro, MUOR, Tráfico y AEAT: <b>1,5 puntos</b> - Experiencia en manejo de la aplicación específica gestión de turnos y cita previa a nivel de usuario <b>1,5 puntos</b>	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo



**ANEXO I**  
**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-AT 13/2021**

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Nivel CD	Grupo Subgrupo	Complemento específico anual	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Localización del puesto	Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento
5	30189705	Adjunto a Sección	22	A2C1	16.086,42	Administración General Técnica de Gestión Administrativa		Negociado Adjunto Control 1 Sección Adjunta Dpto. de Control Departamento de Control Servicio de Planificación, Control y Coordinación Tecnológica Subdirección General de Inspección Tributaria Ubicación: C/Sacramento, 1	Tramitación y gestión administrativa de las actuaciones y procedimientos de inspección tributaria Manejo de las aplicaciones informáticas y de gestión administrativa en materia tributaria e inspectora. Atención, información y asesoramiento presencial al contribuyente. Coordinación de equipo de notificaciones y citaciones de Inspección Tributaria tanto postales como telemáticas, a través del portal NOTIFIC@ de la AGE, y del portal del Ayuntamiento de Madrid.	- Experiencia en la tramitación de expedientes de inspección tributaria: Actas y Expedientes de comprobación Limitada y expedientes Sancionadores: <b>3 puntos</b> - Experiencia en la coordinación de equipos de tramitación de notificaciones y citaciones de la Inspección Tributaria, tanto postales como telemáticas, a través del portal NOTIFIC@ de la AGE y del portal del Ayuntamiento de Madrid: <b>3 puntos</b> - Experiencia en el manejo de la aplicación de Inspección: <b>2 puntos</b>	Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo



**ANEXO II  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
DE MÉRITOS**

Referencia del Concurso (1) :

--

IMPORTANTE: al final de la instancia se incluyen unas instrucciones para rellenarla. Cuando un dato tiene una llamada (por ejemplo, (1)) es indispensable leer la información que aparece en dichas instrucciones sobre la forma de cumplimentarlo.

**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	D.N.I.:		
Fecha de nacimiento	Domicilio (Calle, Plaza, Avenida...)	Nº:	Piso:	Municipio:	Cód. Postal:
Teléfono de Contacto	Titulación (2):				

**DATOS ADMINISTRATIVOS (3)**

Grupo	Cuerpo/Escala	Subescala	Situación Administrativa (4)
A1	Adm. General (AG)	Técnico (T)	
A2	Adm. Especial (AE)	Administrativo (ADV)	
C1		Auxiliar (AUX)	
C2		Subalterno (SUB)	
E		Servicios Especiales (SE)	

**DATOS DEL DESTINO ACTUAL**

Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Nivel CD	Nº de Plaza:
Área de Gobierno / Distrito / Organismo Autónomo	Dirección General	
Subdirección / Servicio / Departamento / Unidad		

**PUESTOS SOLICITADOS (5)**

Orden de Preferencia	Nº Orden en la Convocatoria	Denominación del puesto	Grupo	Nivel CD
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

La persona que suscribe solicita participar en el concurso a que se refiere la presente instancia y declara, bajo su responsabilidad, que conoce expresamente los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicita, y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados, así como los documentos que se acompañan.

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página Web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

AGENCIA TRIBUTARIA MADRID  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL  
Calle Sacramento, 5. 28005 Madrid

HOJA Nº 1: Datos personales y puestos solicitados

CSV: 29D3C7G8B5RF4SDN  
Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



**ANEXO II  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
DE MÉRITOS**

Referencia del Concurso (1) :

--

**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I.	Fecha de Nacimiento	

**MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES**

Grado Personal Consolidado(6)	Antigüedad (7) Años completos de Servicio:

**EXPERIENCIA PROFESIONAL (8) (11)**

AG / Distrito / O.A.	Denominación del Puesto	Nivel CD	Años (9)	Meses (9)

**CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADOS (10) (11)**

**APORTO RELACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN RECIBIDA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DEL GOBIERNO LOCAL DE MADRID, OBTENIDO A TRAVÉS DE AYRE**

sí NO 

Denominación del Curso	Año	Nº horas	Impartido por

**ES NECESARIO APORTAR DIPLOMA O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LOS CURSOS REALIZADOS EN OTRA ADMINISTRACIÓN, CENTRO O ENTIDAD DISTINTA AL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DEL GOBIERNO LOCAL DE MADRID**

HOJA Nº 2: Acreditación de méritos generales



**ANEXO II  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
DE MÉRITOS**

Referencia del Concurso (1) :

--

**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I.	Fecha de Nacimiento	

**MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES**

Méritos Específicos (12)		
Nº Orden Preferencia	Nº Orden en la Convocatoria	Méritos alegados
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

**OBSERVACIONES (13)**

--

APORTO CERTIFICADO DE FUNCIONES, HAGO CONSTAR" O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS

sí NO 

HOJA Nº 3: Méritos específicos



INSTRUCCIONES  
PARA RELLENAR LA INSTANCIA

(1)	Indicar la referencia del concurso, según aparece en la convocatoria.
(2)	Sólo deberá rellenarse cuando en la convocatoria figure expresamente que, para solicitar un puesto de trabajo, se debe estar en posesión de una titulación específica. Deberá acreditarse mediante documentación compulsada.
(3)	Marcar con X el recuadro que corresponda a la opción adecuada.
(4)	Indicar: servicio, activo, excedencia, etc.
(5)	Rellenar por orden de preferencia los puestos de trabajo a los que se desea optar entre todos los convocados por el concurso, indicando los datos tal como figuran en el Anexo I de la convocatoria. En caso de ser necesario continuar en hoja aparte.
(6)	Indicar el grado personal consolidado. Si se tuviese documentación al respecto, deberá acompañarse a esta instancia.
(7)	Deberá justificarse documentalmente el tiempo de servicios prestados en otras Administraciones.
(8)	Describir los puestos de trabajo desempeñados, incluido el que ocupa actualmente.
(9)	Especificar los años completos y meses de permanencia en cada puesto de trabajo.
(10)	Es aconsejable adjuntar la relación de cursos recibidos del Ayuntamiento y que puede obtenerse a través de Ayre. Únicamente deberán incluirse los cursos exigidos en el Anexo I de la convocatoria.
(11)	Si se necesita más espacio, detallar en hoja aparte, con una estructura similar, los datos que no hayan podido incluirse en este apartado.
(12)	Rellenar, por el mismo orden de preferencia indicado en la HOJA nº1 de esta solicitud, los méritos específicos que se alegan para cada puesto de trabajo solicitado. En el Anexo I de la convocatoria se señalan los méritos específicos que se valorarán para cada puesto de trabajo.
(13)	Indicar en este espacio cualquier extremo que deba ser tenido en cuenta, por ejemplo, la necesidad de adaptación del puesto solicitado en el caso de que la persona tenga alguna discapacidad.



## D) Anuncios

### Otros anuncios

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**3316** *Resolución de 30 de noviembre de 2021 del Director General de Contratación y Servicios por la que se ordena publicar la relación de halladores de objetos depositados en la Oficina de Objetos Perdidos en julio 2019 que han pasado a ser propietarios de los mismos.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Depósito, Custodia y Devolución de los Objetos Perdidos en la Ciudad de Madrid, de 30 de julio de 2014, transcurridos dos años desde la fecha de publicación del hallazgo sin que sus propietarios hubiesen retirado los objetos depositados, los halladores de esos objetos pasan a ser sus propietarios, debiendo retirarlos en el plazo de un mes desde la fecha de recepción de la notificación.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el referido artículo 11 del Reglamento de Depósito, Custodia y Devolución de los Objetos Perdidos en la Ciudad de Madrid, existiendo halladores a los que se ha intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, sin que esta haya podido practicarse, procede realizar notificación mediante anuncio en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, pudiendo los interesados consultar el texto íntegro en la Oficina de Objetos Perdidos, sita en el paseo del Molino, 7 y 9, Madrid. Asimismo, para mayor difusión se publicará también el anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

En virtud del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM de 17 de julio 2019),

#### RESUELVO

Publicar la relación de halladores de los objetos depositados en la Oficina de Objetos Perdidos de la Ciudad de Madrid durante el mes de julio de 2019, contenida en el anexo, toda vez que intentada la notificación individual en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, para que procedan, en el plazo reglamentario de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, a la retirada de dichos objetos en la Oficina de Objetos Perdidos del Ayuntamiento de Madrid, paseo del Molino, 7 y 9, de lunes a viernes, en horario de 8.30 a 14.00 horas, excepto el 24 y 31 de diciembre.

De no proceder a la retirada de sus objetos en el plazo señalado, se entenderán decaídos en su derecho, pasando los objetos a disposición municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Depósito, Custodia y Devolución de los Objetos Perdidos en la Ciudad de Madrid, de 30 de julio de 2014.

Madrid, a 30 de noviembre de 2021.- El Director General de Contratación y Servicios, Ángel Rodrigo Bravo.

#### ANEXO

#### RELACIÓN DE HALLADORES DE OBJETOS DEPOSITADOS EN LA OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS

DNI, NIE o Pasaporte	N.º de registro del objeto	Fecha de entrada del objeto
51843214H	10446059	02/07/2019
09039417A	10446312	03/07/2019



DNI, NIE o Pasaporte	N.º de registro del objeto	Fecha de entrada del objeto
50677985S	10447226	04/07/2019
51914768L	10448739	12/07/2019
08034908L	10448780	12/07/2019
50221485L	10449050	15/07/2019
54006153Z	10450447	18/07/2019
50345665E	10450523	22/07/2019
44400516M	10450530	22/07/2019
01108685Q	10450532	22/07/2019
06569683D	10450626	23/07/2019
70873268N	10451375	25/07/2019
02917287J	10452053	30/07/2019

